



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas Proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2008, de 14 de enero.

8

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2008 determinadas ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2000, que se cita, para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 23 de enero de 2008, por la que se nombran los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.

9

Número formado por dos fascículos

Martes, 12 de febrero de 2008

Año XXX

Número 30 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Almendros González Profesor Titular de Universidad.

11

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Hinojosa Martínez Catedrático de Universidad.

11

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Ángel Castillo Valdivieso Profesor Titular de Universidad.

11

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de enero de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (BOJA núm. 21, de 30.1.2008).

12

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocaban a concurso público de méritos plazas de profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

12

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

12

**3. Otras disposiciones**

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Bases de las becas para la realización de prácticas profesionales en TVE y RNE en Andalucía.

26

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 16 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). (PP. 4569/2007).

26

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009.

27

Resolución de 29 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública.

29

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «LCC Calidad y Control Medioambiental, S.A.», localizado en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

33

Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) para la clasificación de suelo industrial en la finca «Casaquemada» (Expte. SE/738/05).

33

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos» (Expte. SE-470/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

34

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Cód. 7101100).

36

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 5 de febrero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

47

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2548/2007, interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 767/2007, interpuesto por doña Inmaculada Caro Martos, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 970/2007, interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez y se emplaza a terceros interesados.

49

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos becas de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0731).

49

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0735).

53

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1124/2007.

57

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2007/2181).

58

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

58

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

58

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

59

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

59

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

60

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

61

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Expte. 1873/2007/G/00 A2.803.611/0411).

61

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para diversas dependencias de la Policía Local. (PP. 63/2008).

62

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas Taller y Talleres de Empleo. (PP. 62/2008).

62

Anuncio de 26 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para la licitación de contrato de trabajos para la prestación de la cobertura sanitaria durante la Semana Santa y la Feria de Abril de 2008. (PP. 245/2008).

63

**MANCOMUNIDADES**

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de carretera de plástico. (PP. 5100/2007).

63

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para dependencias del Antiguo Mercado Municipal de Rota. (PP. 5099/2007).

64

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de rehabilitación del Castillo de Trebujena. (PP. 5098/2007).

64

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia, Cádiz) para el ejercicio 2008. (PD. 341/2008).

64

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el contrato de servicio de limpieza de la nueva sede institucional, mantenimiento y tratamiento de terrenos, y mantenimiento de inmuebles arqueológicos del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia, Cádiz) para el ejercicio 2008, por el procedimiento de concurso abierto.

64

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de consultoría y asistencia que se cita (Expte. núm. 2008/0209). (PD. 325/2008).

65

Anuncio de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

65

**EMPRESAS**

Anuncio de 11 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación del concurso, en procedimiento abierto, convocado para contratar la consultoría para el análisis y diagnóstico integral de los 637 centros de la Red Guadalinfo, en el ámbito del proyecto «Modernización (“Re-Styling”) de la red de centros de acceso público a internet» y la elaboración del manual de normalización de centros. (PP. 106/2008).

68

Anuncio de 11 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de la adjudicación de consultoría y asistencia técnica de una aplicación (a medida) de gestión integral de sus procesos (Enterprise Resource Planning - ERP). (PP. 146/2008).

69

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a concurso público para la contratación de suministro (Expte. FIBAO IF063717-3/B) (PP. 210/2008).

69

**5.2. Otros anuncios**

**JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA**

Resolución de 8 de febrero de 2008, del Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de la Emisión de entrevistas en cadena (emisión regional) que dicho medio realizará con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

70

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

70

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

70

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el acceso a la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III núm. 12.908», de los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). (PP. 165/2008).

72

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo variante este de Alcalá de Guadaíra. Clave: 02-SE-1664-M.1-0-0-EI.

72

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio de alternativas para la implantación de un ramal ferroviario de acceso a la fábrica de Caf en Linares (Jaén).

72

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

73

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2007)

85

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.

74

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

75

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

75

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

75

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

78

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

78

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

78

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

79

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en base a la Orden que se cita.

82

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Turismo (Convocatoria año 2007).

84

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas con cargo al IFOP desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

86

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-257/08).

88

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

90

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

90

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.

92

Resolución de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2007.

94

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

95

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-1998-41-188.

95

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 352-2003-41-0945, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento familiar en familia extensa de la menor S.M.L.

96

Acuerdo de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE) 352-2007-4042, por la que se acuerda la ratificación de desamparo de la menor que se cita.

96

<p>Notificación de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción de los procedimientos de desamparo núm. 353-2007-738 y 739, expedientes de protección núm. 352-2007-2812-1 y 2839.</p>	96	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192.</p>	100
<p>Notificación de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028.</p>	97	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193</p>	100
<p>Notificación de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028.</p>	97	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193.</p>	100
<p>Notificación de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0302.</p>	97	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0806.</p>	100
<p>Notificación de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-41-0747, 352-2006-41-1254 y 1275, y 352-2007-41-0068, 0069 y 0071.</p>	97	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0806.</p>	101
<p>Notificación de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núms. 352-2005-41-0747, 352-2006-41-1254 y 1275, y 352-2007-41-0068, 0069 y 0071.</p>	98	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011</p>	101
<p>Notificación de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-41-0095 y 0096.</p>	98	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011</p>	101
<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41-0192/0194.</p>	98	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0079.</p>	101
<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-41-0129 y 352-1997-41-0130.</p>	99	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0078 y 00799.</p>	102
<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0010.</p>	99	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0078</p>	102
<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998-41-0033.</p>	99	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015.</p>	102
<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192.</p>	99	<p>Notificación de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015.</p>	102

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

103

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

103

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/381/G.J. DE COTO/CAZ.

104

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/667/G.C./EP.

105

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP.

105

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/4/AG.MA./FOR.

105

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

105

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Guillena, por el que se da publicidad al expediente 332/2007, para la aprobación de Símbolos Institucionales del Municipio de Guillena. (PP. 5559/2007).

106

Anuncio de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Huelma, por el que se hace saber que el Ayuntamiento de Huelma pasa a formar parte de la Red de Oficinas Integradas 060. (PP. 5278/2007).

106

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 10 de enero de 2008, del IES Alpujarrá, de extravío de título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica. (PP. 91/2008).

106

Anuncio de 28 de junio de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 3064/2007).

106

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, del IES Politécnico Hermenegildo Lanz, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5201/2007).

106

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Atrium Residencial, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 271/2008).

107

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. El Rocío, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 209/2008).

107

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Nuestro Padre Jesús Nazareno, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 207/2008).

107

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Promoveo, de transformación. (PP. 169/2008).

107

**EMPRESAS**

Anuncio de 18 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de bases para la selección de personal laboral. (PP. 166/2008).

107

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de convenio de colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas para actuación preferente en materia de fomento del transporte público. (PP. 5180/2007).

108

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*CANDIDATURAS PROCLAMADAS para las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2008, de 14 de enero.*

**Ver candidaturas proclamadas en fascículo 2 de 2 de este mismo número.**

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2008 determinadas ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2000, que se cita, para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.*

La Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, modificada por la de 20 de mayo de 2004, la de 1 de agosto de 2005, la de 14 de octubre de 2005, la de 4 de septiembre de 2006, y la de 16 de octubre de 2006, establece las normas para la concesión de las ayudas que se relacionan en su artículo 1. Así en su apartado f) contempla una línea de ayudas para otras medidas y, en concreto, para acciones realizadas por los profesionales.

Asimismo dispone en su artículo 5, apartado 5, el plazo de presentación de solicitudes para el año 2000, si bien prevé que en los siguientes ejercicios la Dirección General de Pesca y Acuicultura establecerá los correspondientes plazos, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que se estima que procede establecer para el año 2008 el plazo de presentación de solicitudes relativa a la mencionada línea de ayudas «Acciones realizadas por los profesionales».

Por otra parte hay que indicar que esta convocatoria se financiará con cargo a remanentes del Programa Operativo relativo a las intervenciones estructurales en el sector de la peca, aprobado por Decisión de la Comisión de 30 de octubre

de 2000, que establece en su apartado 5 la fecha final de elegibilidad de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008.

En su virtud y en ejercicio de las competencias conferidas por la citada Orden de 26 de julio de 2000, y por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### R E S U E L V O

Primero.

Se convoca para el año 2008 la concesión de las ayudas de la línea denominada «Acciones realizadas por los profesionales», prevista en el artículo 1.f), primer guión, de la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, modificada por las Órdenes de 20 de mayo de 2004, de 1 de agosto de 2005, de 14 de octubre de 2005, de 4 de septiembre de 2006 y de 16 de octubre de 2006.

Segundo.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden, la concesión y cuantía de las ayudas respetarán, en todo caso, los límites establecidos en la normativa comunitaria y básica del Estado, teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias y el cumplimiento de las previsiones establecidas en la programación en esta línea de ayudas.

Cuarto.

De conformidad con el artículo 6.2 de la referida Orden de 26 de julio de 2000, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 8 de noviembre de 2007 (BOE de 20 de noviembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

#### A N E X O

Para la Notaría de Málaga, a don Manuel José Tejuca García.  
Para la Notaría de Málaga, a don Antonio Vaquero Aguirre.  
Para la Notaría de El Puerto de Santa María (Cádiz), a don Pantaleón Aranda García del Castillo.

Para la Notaría de San Fernando (Cádiz), a don Lorenzo María Fernández Cuadrado.

Para la Notaría de San Fernando (Cádiz), a don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez.

Para la Notaría de Dos Hermanas (Sevilla), a don José Antonio de la Torre Castro.

Para la Notaría de Sevilla, a don Francisco José Arangueren Urriza.

Para la Notaría de Sevilla, a don José María Florit de Carranza.

Para la Notaría de Marbella (Málaga), a don Fernando A. Alcalá Belón.

Para la Notaría de San Fernando (Cádiz), a don Pedro Gerardo Velamazán Pérdomo.

Para la Notaría de Almuñécar (Granada), a don José Daniel Gil Pérez.

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a don Jesús Rey Sánchez-Ororio Sánchez.

Para la Notaría de Lebrija (Sevilla), a doña Rosa M.<sup>a</sup> Cortina Mallol.

Para la Notaría de Morón de la Frontera (Sevilla), a doña M.<sup>a</sup> Eugenia Rubio Gómez.

Para la Notaría de Alhaurín el Grande (Málaga), a don Jesús Ruiz de Arbuló Clemente.

Para la Notaría de Roquetas de Mar (Almería), a don Juan Sergio López de Uralde García.

Para la Notaría de Antequera (Málaga), a don Francisco de Paula Martín Armada.

Para la Notaría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a don Fernando Muñoz Centelles.

Para la Notaría de Isla Cristina (Huelva), a don Jacobo Savona Romero.

Para la Notaría de Cúllar (Granada), a don Manuel Melero Marín.

Para la Notaría de Bollullos Par del Condado (Huelva), a don Carlos María García Campuzano.

Para la Notaría de Campillos (Málaga), a doña M.<sup>a</sup> Encarnación de la Fuente Solana.

Para la Notaría de Huétor Tájar (Granada), a don José Manuel Henares Casas.

Para la Notaría de Moguer (Huelva), a don Vicente Moreno-Torres Camy.

Para la Notaría de Trigueros (Huelva), a doña María del Carmen Vela Fernández.

Para la Notaría de Villanueva de Córdoba (Córdoba), a doña Rosalía Priego Sancho.

Para la Notaría de Vélez-Rubio (Almería), a doña Isabel Martínez Torres.

Para la Notaría de Cortegana (Huelva), a don José Enrique Carmona Cuenca.

Para la Notaría de Fiñana (Almería), a doña Sofía Esteban Campos.

Para la Notaría de Órgiva (Granada), a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Angulo González de Lara.

Para la Notaría de La Palma del Condado (Huelva), a doña Rosa M.<sup>a</sup> Fortuna Campos.

Para la Notaría de Trebujena (Cádiz), a doña Soledad Cristina Pardo González.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 23 de enero de 2008, por la que se nombran los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.*

Por Orden de 8 de enero de 2007 (BOJA núm. 20, de 26 de enero de 2007), por la que se establecen las bases de los

Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013.

Por Resolución de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 213, de 29 de octubre de 2007), la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de ciencias de la vida, áreas de arquitectura e ingeniería, temas andaluces, humanidades y ciencias jurídico-sociales, fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico en la empresa y jóvenes investigadores e investigadoras.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

Nombrar a los Vocales que formarán parte de los jurados en las modalidades de estos Premios Andalucía de Investigación, que serán presididos por el Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.

A) XIV Premio Andalucía de Investigación «Plácido Fernández Viagas», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en la investigación de temas andaluces.

- Don Alfredo Montoya Melgar.
- Don Arturo Ruiz Rodríguez.
- Don Juan Manuel Suárez Japón.
- Don Juan Manuel Jiménez Martínez.
- Don Miguel Valcárcel Cases.

Actuando de Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Pilar Aranda Ramírez, Secretaria de la Comisión de Gestión y Evaluación de Incentivos a la Investigación.

B) XIV Premio Andalucía de Investigación «Ibn al Jatib», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales.

- Doña Violeta Demonte Barreto.
- Don David Aguilar Peña.
- Don Rafael Cano Aguilar.
- Don José M. Roldán Noguera.
- Doña María Eugenia Aubet Semmler.

Actuando como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Pilar Alba Tercedor, Consejera Técnica de Universidades.

C) II Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Antonio de Ulloa», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en las áreas de arquitectura e ingeniería.

- Don Manuel Doblaré Castellano.
- Don Eduardo Alonso Pérez de Agreda.
- Don José María Ureña Francés.
- Don Miguel Florencio Lora.
- Don Diego Sales Márquez.

Actuando como Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Alicia Moreno Benítez, Jefa del Servicio de Agentes Tecnológicos.

D) II Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Columela», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en el área de ciencias de la vida.

- Don Carlos Gómez Moreno.
- Doña Ana María Crespo de las Casas.

- Doña Gabriela Morreale de Escobar.
- Doña Adelaida de la Calle Martín.
- Don Francisco González Lodeiro.

Actuando como Secretario, con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Secretario del Plan Andaluz de Investigación.

E) VII Premio Andalucía de Investigación «Tercer Milenio», destinado a jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el desempeño de su actividad científica.

- Don Enrique Zuazau Iriondo.
- Doña Pilar Carbonero Zalduegui.
- Don Francisco José Martínez López.
- Don Pedro Molina García.
- Don Juan M. Rojo Alaminos.

Actuando como Secretario, con voz pero sin voto: Antonio Diz-Lois Ruiz, Coordinador de Empresa-Universidad.

F) XII Premio Andalucía de Investigación al «Fomento» de la actividad científica y técnica, destinado a organismos, instituciones o empresas que hayan destacado especialmente en promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- Don Josep Ramón Medina Folgado.
- Don Miguel Ángel Serrano Aguilar.
- Don Elías Fereres Castiel.
- Don José Guerra Macho.
- Don Manuel Parras Rosa.

Actuando como Secretario, con voz pero sin voto: Don Juan Francisco Navarro Robles, Jefe del Servicio del Plan Andaluz de Investigación.

Sevilla, 23 de enero de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 28 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 249, de 20 de diciembre de 2007), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

DNI: 28.853.470.  
Primer apellido: Recio.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: María José.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Farmacia. Código 8327310.  
Centro Directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.  
Centro Destino: Dirección General de Salud Pública y Participación.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Almendros González Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado 22.11.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física de la Tierra, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Javier Almendros González, con Documento Nacional de Identidad número 24.261.703, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física de la Tierra, adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Hinojosa Martínez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado de 22.11.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Miguel Hinojosa Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 25.994.589, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Ángel Castillo Valdivieso Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado de 22.11.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Ángel Castillo Valdivieso, con Documento Nacional de Identidad número 52.525.510, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de enero de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (BOJA núm. 21, de 30.1.2008).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 30 de enero de 2008, la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se han advertido errores en el texto de la misma, concretamente, en el Anexo relativo a la realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico) de la especialidad de Psicología Clínica, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 25 (Anexo).

Donde dice:

Especialidad	Metodología	Fecha prueba	Duración Multimedia	Duración Simulación/Cirugía
Psicología Clínica	Multimedia	29 de febrero 2008	60'	

Debe decir:

Especialidad	Metodología	Fecha prueba	Duración Multimedia	Duración Simulación/Cirugía
Psicología Clínica	Multimedia	28 de febrero 2008	60'	

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocaban a concurso público de méritos plazas de profesores Asociados de Ciencias de la Salud.*

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de diciembre de 2007 (BOJA de 25 de enero de 2008), por la que se convocaban a concurso público, entre otras, las plazas núms. 013CLI07 y 14CLI07, del área de conocimiento de Pediatría adscrita al Departamento de Farmacología y Pediatría.

Este Rectorado procede a la anulación de la convocatoria a concurso de las citadas plazas.

Málaga, 30 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU), en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04, que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. Dicha evaluación se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Al objeto del reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, los interesados habrán de justificar documentalmente un período de al menos 9 meses (sumando únicamente períodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

## 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 y 50 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.7. La acreditación de los períodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del período y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General. La validez de otro tipo de documentos acreditativos será estimada por el Vicerrector competente en materia de concursos previa consulta con el Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador Laboral.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los quince días hábiles siguientes (salvo en aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico) con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

## 3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

2. al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

3. la no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
04/1-2	<p>ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES (035)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores.</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/3	<p>DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</p> <p>ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (060)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor.</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/4	<p>DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA</p> <p>ÁREA DE BOTÁNICA (063)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor.</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/5	<p>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES</p> <p>ÁREA PRODUCCIÓN VEGETAL (705)</p> <p>- 1 Profesor Ayudante Doctor.</p> <p>P.D.: Horticultura (I.T. Agrícola)</p>
04/6-7	<p>DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS</p> <p>ÁREA DE ESCULTURA (260)</p> <p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores.</p> <p>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>

04/8	<p>DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA            ÁREA DE ZOOLOGÍA (819)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30	<p>DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS            ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570)            - 11 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/9-10	<p>DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA            ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (450)            - 2 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/31	<p>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I            ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/11	<p>DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA            ÁREA DE HISTORIA DE AMÉRICA (455)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/32	<p>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II            ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (596)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/12	<p>DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE            ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Historia del Arte Español Moderno (L. Historia del Arte).</p>	04/33	<p>DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL            ÁREA DE PSICOLOGÍA BÁSICA (730)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/13-14	<p>- 2 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/34	<p>ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (620)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/15-16	<p>DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS            ÁREA DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (100)            - 2 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento,</p>	04/35-36	<p>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA            ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)            - 2 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>
04/17-18-19	<p>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA            ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555)            - 3 Profesores Ayudantes Doctores.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>	04/37	<p>DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA            ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)            - 1 Profesor Ayudante Doctor.            P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p>



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ANEXO II**

**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Ayudante Doctor en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**A) DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_  
 D.N.I. nº \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tlfno. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. \_\_\_\_\_ Nº.Orden \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Área de conocimiento \_\_\_\_\_  
 Perfil docente \_\_\_\_\_

**C) MÉRITO PREFERENTE:**

Artículo 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes **SI**  **NO**   
 Artículo 50 L.O.U. Estancias en centros externos a la Universidad de Sevilla **SI**  **NO**

**D) DOCUMENTACION QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:**

- Acreditación de las titulaciones que se aportan.
- Acreditación del título de Doctor.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Acreditación evaluación positiva.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

*Numérese de forma correlativa*

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
1) Docencia en asignaturas regladas						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
3) Otros méritos de docencia universitaria						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>				
<b>1) LIBROS</b>				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
<b>2) CAPÍTULOS DE LIBRO</b>				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
<b>3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS</b>				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		
<b>4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>		
	<b>PROYECTO</b>	<b>PERÍODO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
<b>5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)</b>		
	<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERÍODO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
<b>6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>		
	<b>CENTRO</b>	<b>PERÍODO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
<b>7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS</b>		
	<b>PONENCIAS</b>	
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<b>COMUNICACIONES</b>			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
<b>EDICIÓN DE ACTAS</b>			
	<b>TÍTULO</b>	<b>CONGRESO</b>	
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
<b>8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR</b>			
	<b>BEC A</b>	<b>PERIODO</b>	
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
<b>9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES</b>			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

<b>Nombre</b>	
<b>Nº orden</b>	
<b>Fecha B.O.J.A.</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Área de conocimiento</b>	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
<b>IV. OTROS MÉRITOS</b>			
<b>1</b>	<b>BECAS DE COLABORACIÓN</b>		
<b>2</b>	<b>ALUMNO INTERNO</b>		
<b>3</b>	<b>COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO</b>		
<b>4</b>	<b>BECAS DE POSTGRADO</b>		
<b>5</b>	<b>PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS</b>		
<b>6</b>	<b>OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS</b>		
<b>7</b>	<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



**ANEXO III****BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

$I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100$
--

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
<u>II. ACTIVIDAD DOCENTE.</u>	<u>Máximo: 30 puntos</u>
<u>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>
<u>IV. OTROS MÉRITOS.</u>	<u>Máximo: 5 puntos</u>
<u>V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.</u>	<u>Máximo: 5 puntos</u>

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos

**1) Expediente académico.** **Máximo: 10 puntos**

Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

**2) Cursos de Tercer Ciclo.** **Máximo: 3 puntos**

2.1) Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados<sup>2</sup>

2.2) Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup>.

**3) Tesis doctoral.** **Máximo: 4 puntos**

3.1) Normativa actual:

3.1.1)	Aprobado:	0 puntos
3.1.2)	Notable:	1 punto
3.1.3)	Sobresaliente:	2 puntos
3.1.4)	Cum laude:	3 puntos
3.1.5)	Cum laude por unanimidad:	4 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1)	Apto:	1 punto
3.2.2)	Cum laude:	3 puntos
3.2.3)	Cum laude por unanimidad:	4 puntos

---

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

*Baremo general para la contratación de profesores ayudantes doctores*

- 4) Premios académicos.** Máximo: 3 puntos
- 4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto
  - 4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos

**II. ACTIVIDAD DOCENTE.** Máximo: 30 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

- 1) Docencia en asignaturas regladas.** Máximo: 20 puntos
- Por cada año de dedicación a tiempo completo: 5 puntos.
  - Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 4 puntos.
  - Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 3 puntos.
- 2) Evaluaciones de la calidad de la docencia.** Máximo: 10 puntos
- 1.1) Por cada evaluación positiva: 1 punto.
  - 1.2) Por cada premio a la excelencia docente: 3 puntos
- 3) Otros méritos de docencia universitaria.** Máximo: 5 puntos  
(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.** Máximo: 40 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

- 1) Libros.**  
Hasta 8 puntos por cada uno.
- 2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).**  
Hasta 3 puntos por cada uno.
- 3) Artículos publicados en revistas científicas.**  
Hasta 4 puntos por cada uno.

*Baremo general para la contratación de profesores ayudantes doctores***4) Participación en proyectos de investigación financiados.**

Hasta 2 puntos por cada uno.

**5) Pertenencia a grupos de investigación.**

Máximo: 1 punto.

**6) Estancias en centros de investigación.**

Máximo: 10 puntos.

**7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.**

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
- Edición de actas: 1 punto.

**8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.**

3 puntos por año completo.

**9) Otros méritos de investigación.**

Máximo: 5 puntos.

**IV. OTROS MÉRITOS:****Máximo: 5 puntos**

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Específico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores/asistentes honorarios :	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos: (no mencionados en apartados anteriores)	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

**V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:****Máximo: 5 puntos**

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

##### *BASES de las becas para la realización de prácticas profesionales en TVE y RNE en Andalucía.*

El Consejo Asesor de RTVE en Andalucía va a firmar con RTVE un convenio de colaboración destinado a facilitar la realización de prácticas en TVE y RNE en Andalucía a dos licenciados en Comunicación, como complemento a la formación académica recibida por estos durante su estancia en la Universidad.

La selección de los citados becarios se regirá por las siguientes

##### B A S E S

Primera. Las becas tienen como finalidad la realización de prácticas en las redacciones de TVE y RNE en Andalucía por parte de titulados universitarios en Comunicación.

Segunda. La duración de las becas será de ocho meses, improrrogable, dentro del año 2008 y de forma continuada. Cada una de las dos becas tendrá una dotación de ochocientos euros (800 euros) mensuales, a pagar por el Consejo Asesor en los diez días primeros de cada mes. También serán por cuenta del Consejo Asesor los gastos correspondientes a la póliza de seguros que la realización de las prácticas conlleve.

Tercera. Las solicitudes de beca deberán remitirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, cuya sede se encuentra en la ciudad de Sevilla, Calle Andueza, s/n, sita en el Parlamento de Andalucía, acompañadas de la documentación siguiente:

1. Instancia dirigida al Sr. Presidente del Consejo Asesor, con expresión de la empresa de preferencia para las prácticas.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Fotocopia compulsada de la titulación oficial u homologada de licenciado en Comunicación obtenida con posterioridad al mes de septiembre de 2005.
4. Currículum Vitae con fotografía y certificación del expediente académico.
5. Cuantos documentos acrediten los méritos complementarios a la certificación académica que el solicitante aporte.

El plazo de presentación de solicitudes es desde la publicación en el BOJA de la presente convocatoria hasta las 14 horas del día 5 de marzo de 2008. Podrán entregarse de manera personal en la referida sede del Consejo Asesor, en el horario habitual de oficina de la Institución.

Cuarta. La selección de los becarios entre las candidaturas recibidas será efectuada por un comité de selección formado por la comisión permanente del Consejo Asesor, un representante de la Facultad de Comunicación de Sevilla, un representante de la Facultad de Comunicación de Málaga, un representante del Consejo Audiovisual de Andalucía, un representante de TVE en Andalucía y un representante de RNE en Andalucía. El comité estará presidido por el Presidente del Consejo Asesor, actuando de Secretaria la de esta Institución.

En la selección, el comité tendrá en cuenta el expediente académico de los aspirantes, los cursos complementarios realizados y que tengan relación con el objeto de las becas, los trabajos profesionales relacionados con el objeto que hayan podido realizar hasta la fecha de solicitud, ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, así como otros elementos que pu-

dieran ser tomados en consideración. Igualmente, y si lo estimase oportuno, el comité podrá entrevistar personalmente a los aspirantes.

Quinta. La percepción de esta beca no supondrá relación laboral, contractual ni estatutaria alguna, ni con el Consejo Asesor ni con TVE o RNE en Andalucía. Asimismo, será incompatible con la realización de trabajos profesionales remunerados y con la percepción de otras ayudas de naturaleza análoga con cargo a cualquier institución, empresa o administración. Estos extremos serán garantizados por los solicitantes mediante la presentación de las oportunas declaraciones juradas.

Sexta. La decisión del comité de selección, que será inapelable, se comunicará a los solicitantes con anterioridad al día 2 de mayo, fecha en la que está previsto el inicio de la realización de las prácticas.

Los candidatos seleccionados firmarán el correspondiente compromiso de realización de prácticas, que se atenderá en todos sus extremos a lo contenido en estas bases y en el convenio de colaboración del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía tanto con TVE como con RNE. Su incumplimiento obligará a una inmediata rescisión de la beca.

A la finalización del período de prácticas, los becarios obtendrán certificados acreditativos de las actividades y trabajos desarrollados tanto por parte de RTVE como del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Séptima. Con los solicitantes no seleccionados se realizará una lista de la que únicamente se hará uso en el caso de una posible finalización anticipada de alguna de las becas por parte de sus titulares. En tal circunstancia, la duración de la beca será por el tiempo restante hasta completar el plazo total de ocho meses de duración de la misma.

Octava. La presentación de la instancia para concurrir a este proceso selectivo implica la aceptación de sus bases, así como de cuantas decisiones complementarias dicte en su aplicación el comité de selección. Para cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Juan Paniagua Díaz.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 16 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). (PP. 4569/2007).*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre) se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 19 diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de octubre de 2007

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

Provincia: Cádiz.  
Municipio: Grazalema.  
Frecuencia (MHz.): 107.4.  
Concesionario: Ayuntamiento de Grazalema.  
Período de renovación de la concesión: 19.12.2006–19.12.2016.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009.*

Por la Mesa Sectorial de Negociación de Administración de Justicia, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2007, fue adoptado el Acuerdo por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía para el período 2008-2009, siendo suscrito el 22 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dichos órganos.

Asimismo, el artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de febrero de 2008,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración de Justicia.

Se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía para el período 2008-2009, cuyo texto se inserta como Anexo.

Segundo. Habilitación a la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Se faculta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para que adopte los medios y disposiciones oportunos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### A N E X O

ACUERDO DE 22 DE ENERO DE 2008 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA, EN EL PERÍODO 2008 Y 2009

Representante de la Administración:  
Doña María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Representantes de las Organizaciones Sindicales:

Don Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, en su calidad de Presidente Autonómico CSI-CSIF Andalucía.

Don José Ramón Carrasco Brox, en su calidad de Secretario General SPJ-USO Andalucía.

Don Antonio Tirado Blanco, en su calidad de Secretario General FSP-UGT Andalucía.

Don José Luis Fernández Alaya, en su calidad de Coordinador de Andalucía STAJ.

## E X P O N E N

La Junta de Andalucía asume las competencias de ejecución que se recogían en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía del año 1981, a través del Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Desde ese momento se ha realizado un gran esfuerzo en el marco competencial que tiene atribuido, acordándose con las centrales sindicales mejoras en las condiciones de trabajo del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

El Acuerdo Marco de 29 de julio de 2005 suscrito con las centrales sindicales UGT y CC.OO. supuso la adaptación del estatuto jurídico de los empleados públicos de Justicia al nuevo escenario normativo que aparece tras la entrada en vigor, adaptación y desarrollo de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, permitiendo avanzar en aspectos organizativos y retributivos, así como en otras condiciones de trabajo de índole social, en un escenario nacional caracterizado por el retraso de las reformas procesales necesarias para la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial.

En estos momentos, las partes abajo firmantes han entendido oportuno abordar la negociación de nuevos aspectos retributivos después de concluir la vigencia del anterior marco convencional.

En relación con la situación actual de la Justicia en Andalucía, donde nos encontramos con un nuevo escenario de mayor eficacia en la atención pública a la ciudadanía, tanto la Administración como las partes sociales firmantes han tenido en consideración el conjunto de todos aquellos parámetros contenidos en diversos estudios elaborados por el Consejo General del Poder Judicial; en especial, aquellos datos referidos a índices de litigiosidad; asuntos ingresados; asuntos resueltos y tasas de pendencia que, de acuerdo a la relación poblacional, nos permite apreciar de una forma objetiva las cargas de trabajo y los niveles de respuestas que estos funcionarios de Cuerpos Nacionales soportan en Andalucía, y su ponderación con el resto del territorio nacional. En concreto, estos datos estadísticos transmiten una satisfactoria apreciación del trabajo de los funcionarios judiciales andaluces quienes soportan el mayor volumen de entrada de asuntos en el territorio nacional, manteniendo el más alto índice de cumplimiento y resolución de los trámites que les incumben y situando la tasa de pendencia de los asuntos por debajo de la media nacional.

Por otra parte, las partes firmantes se comprometen a estudiar y analizar nuevas franjas de atención al público en el ámbito de las distintas Oficinas Judiciales en Andalucía -de forma similar a lo efectuado en los Registros Civiles-, sobre todo por lo que conlleva de mejoras en la atención pública a las necesidades de la ciudadanía, pero entienden que aún requiere de estudios técnicos adecuados y necesarios en las distintas jurisdicciones para llevarla a cabo con la eficacia necesaria. Una vez efectuados por la Administración dichos estudios técnicos, se abordará en su caso la negociación de las condiciones de trabajo correspondientes en la Mesa Sectorial. Esta iniciativa, de alguna forma, podría incardinarse con la ne-

cesaria configuración definitiva del nuevo modelo de Oficina Judicial y su correspondiente plasmación en una Relación de Puestos de Trabajo en la Administración de Justicia.

En base a todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, convienen en suscribir el siguiente

## A C U E R D O

Primero. Ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo será de aplicación al personal funcionario de carrera y al funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluidos en el ámbito de competencia de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia.

Segundo. Vigencia.

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Tercero. Retribuciones.

a) Complemento Provisional Específico.

Se acuerda que la actualización del complemento provisional específico, para adaptarlo a las desviaciones del IPC, se realice según la siguiente fórmula: A la suma del sueldo base del año anterior y del complemento provisional específico de ese año, se le aplicará un determinado porcentaje y su resultado será el incremento que experimente el complemento provisional específico de cada año.

En este sentido, tanto en 2008 como en 2009, las partes establecen por medio del presente acuerdo que el porcentaje de actualización sea del 3,8%.

Con independencia de lo anterior, y en aras a continuar avanzando en el ámbito competencial en nuestra Comunidad Autónoma en aspectos retributivos, tanto en la equiparación del conjunto de las retribuciones de los funcionarios de Justicia de otras Comunidades Autónomas como de otras Administraciones Públicas, en el complemento provisional específico, independientemente de los incrementos porcentuales de la cláusula de actualización ya mencionada, se acuerda una subida de 65 euros mensuales para todos los funcionarios en el año 2008 y de otros 65 euros mensuales más en el año 2009, también general para todos los Cuerpos. Ello supone que el 1 de enero de 2009 el complemento provisional específico se incrementa en 130 euros con respecto a 2007, además de los incrementos porcentuales antes referidos.

Así pues:

Para el año 2008 se ha acordado, con carácter general y con efectos 1 de enero, unos incrementos del Complemento Provisional Específico por Cuerpos que asciende a:

Médicos Forenses: 127,03 euros/mes.  
Gestión Procesal: 119,86 euros/mes.  
Tramitación Procesal: 110,72 euros/mes.  
Auxilio Judicial: 106,05 euros/mes.

Para el año 2009, el Complemento Provisional Específico se actualizará, con carácter general y con efectos 1 de enero, de acuerdo con los siguientes incrementos:

Médicos Forenses: 132,89 euros/mes.  
Gestión Procesal: 125,28 euros/mes.  
Tramitación Procesal: 115,62 euros/mes.  
Auxilio Judicial: 110,68 euros/mes.

b) Complemento de productividad.

Se acuerda fijar la cuantía de 41,5 euros/mes por efectivo real como cantidad de referencia para el cálculo del coste glo-

bal para los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 156/2006, de 25 julio, por el que se regulan los procedimientos y criterios para la determinación y asignación individualizada del Complemento de Productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En atención a las especiales condiciones de trabajo en los Juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer, y sin perjuicio de lo previsto anteriormente de forma general para el complemento provisional específico, en la Mesa Sectorial de 20 de noviembre de 2007, en el marco de los compromisos adquiridos por la Administración en la misma, se acordaron los incrementos del complemento específico para los funcionarios adscritos a órganos competentes en materia de violencia sobre la mujer para 2008 en las cantidades siguientes:

Primer tramo: 200 euros/mes.

Segundo tramo: 160 euros/mes.

Tercer tramo: 100 euros/mes.

Dichos tramos se determinan como consecuencia de la estadística de la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del ejercicio 2006, por la que: en el primer tramo estarían todos los Juzgados de capital de provincia, todos los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer y aquellos con una ratio superior a 900 asuntos de entrada; en el segundo tramo se incluirían los órganos mixtos con competencia en la materia con una ratio de menos de 900 asuntos de entrada y más de 200 asuntos de entrada; y por último, en el tercer tramo, se incluirían aquellos con competencia en materia de violencia con menos de 200 asuntos de entrada.

Para el año 2009, y con efectos de 1 de enero, este incremento del complemento provisional específico para los funcionarios adscritos a órganos competentes en materia de violencia sobre la mujer supondrá unas cantidades en cada uno de los tramos, iguales para todos los Cuerpos, que ascenderán a:

Primer tramo: 251,62 euros/mes.

Segundo tramo: 201,29 euros/mes.

Tercer tramo: 134,61 euros/mes.

d) Jornada de Tarde en Registros Civiles.

Respecto de la retribución de la jornada de tarde establecida para los funcionarios que voluntariamente la presten en los Registros Civiles en Andalucía, acordada en la Mesa Sectorial de 11 de julio de 2007, y sin perjuicio de lo previsto anteriormente de forma general para el complemento provisional específico, se establece el incrementar la parte del Complemento Específico que la retribuye, para el 2008, en 9,12 euros/mes, y para el 2009 en 9,47 euros/mes. Por tanto, la parte correspondiente a jornada de tarde quedaría establecida con efectos 1 de enero de 2008 en 249,12 euros/mes; y, con efectos de 1 de enero de 2009 en 258,59 euros/mes.

e) Consolidación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

Se garantiza la consolidación de los incrementos retributivos recogidos en el presente Acuerdo. Por tanto, una vez entren en vigor las relaciones de puestos de trabajo, el abono del complemento provisional específico en las cuantías indicadas en los apartados anteriores, con sus futuras actualizaciones, será sustituido por el complemento específico concreto e individualizado que se determine a través de la negociación con los representantes de los funcionarios.

Cuarto. Comisión de seguimiento y mediación de conflictos.

Para facilitar el cumplimiento, interpretación y desarrollo de lo pactado en el presente Acuerdo, se crea una Comisión de Seguimiento que se compondrá, de modo paritario, por 4 miembros por cada una de las partes. Los miembros firmantes correspondientes a la parte social se distribuirán en proporción a un representante por cada una de las centrales sindicales firmantes.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del Acuerdo, tendrá atribuciones para vigilar el cumplimiento de lo pactado, interpretar y desarrollar, cuando así esté previsto, los contenidos del Acuerdo así como el conocimiento y resolución de los conflictos que de la interpretación y aplicación del Acuerdo se deriven.

Los pactos y acuerdos que se adopten en la Comisión de Seguimiento vincularán a las partes en los mismos términos que el presente Acuerdo.

Quinto. Denuncia.

Con antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del presente Acuerdo, o de sus prórrogas, si las hubiere, cualquiera de las partes podrá denunciar su vencimiento mediante notificación expresa a la otra solicitando la revisión del mismo. Dicha solicitud deberá concretar las partes del acuerdo que se pretende revisar. Si no se produjera denuncia, su vigencia se entenderá tácitamente prorrogada por periodos anuales y de acuerdo con las cuantías previstas para el ejercicio 2009 con las actualizaciones previstas en las Leyes de Presupuestos de cada ejercicio, sin perjuicio de los acuerdos que las partes puedan adoptar en esta materia y que vengan a sustituir al que ahora suscribe. En el caso de que el Acuerdo estuviese denunciado y vencido el plazo de su vigencia, ésta se entenderá prorrogada hasta que las partes finalicen las negociaciones.

Sexto. Actualización de la Acción Social y del premio de jubilación.

Los créditos presupuestarios globales que financian, con carácter general, los gastos de Acción Social, y muy en particular la cuantía establecida para el premio de jubilación del personal funcionario, se actualizarán anualmente en el porcentaje de IPC previsto. En Sevilla, a 22 de enero de 2008.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública.*

A la vista de los resultados obtenidos y el grado de satisfacción mostrado por los participantes en las ediciones celebradas en años anteriores, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008 incluye nuevamente estas jornadas formativas para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que se aproxima al final de su etapa laboral activa.

El momento de la jubilación constituye un hito importante en la vida de las personas, tanto en el ámbito laboral como en el personal o familiar. Constituye el objetivo pedagógico fundamental de esta actividad ir preparando a las personas para asumir positivamente los cambios que de este hecho se derivan, para que tomen conciencia de la oportunidad de crecimiento personal que puede significar, así como ayudarles en el descubrimiento de nuevas posibilidades de seguir prestando un servicio a la comunidad desde el bagaje de destrezas y conocimientos acumulados a lo largo de la trayectoria personal y profesional.

En atención a las demandas recibidas y una vez realizadas determinadas modificaciones en el diseño y contenidos

de la actividad que, no obstante, mantiene su núcleo básico original, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha tomado la decisión de volver a convocar nuevamente ediciones de estas jornadas para el presente año.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2008, convoca tres ediciones de la actividad formativa «Preparación para la jubilación en la Administración Pública», del programa de «Jornadas, Conferencias y Seminarios».

##### Segunda. Destinatarios.

Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste, que se vayan a jubilar a lo largo de 2008 y en el primer trimestre de 2009, para que asistan acompañadas de la persona con la que compartan su vida.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que ya hubieran asistido a alguna de las ediciones de estas mismas jornadas celebradas en años anteriores. Asimismo, quedan excluidos quienes, a la fecha de celebración de las ediciones convocadas mediante la presente Resolución, hubieran solicitado la prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo o en quienes hubiera recaído ya la resolución correspondiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 14 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero).

##### Tercera. Objetivos.

Estas jornadas pretenden brindar a las personas de la Administración Pública andaluza que se jubilan y a sus parejas, espacio, tiempo, condiciones y profesionales adecuados para facilitarles:

- La reflexión acerca del significado que para todos tiene la jubilación.
- La expresión de sentimientos y expectativas respecto de su próxima situación de retiro del trabajo y de la de sus parejas.
- La posibilidad de contrastar dichas opiniones con otras personas que se hallan en circunstancias parecidas y con expertos en materias tales como la psicología, la salud y los cuidados, el bienestar social, la economía o los aspectos legales.
- La obtención de información objetiva sobre la significación real de este acontecimiento y sobre los conocimientos, actitudes y pautas de conductas que pueden convertirlo en una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal o que, por el contrario, pueden dificultar la adaptación a los cambios que éste, como cualquier otro hecho relevante en el ciclo vital, supone.
- El conocimiento práctico de los servicios, actividades y programas a los que pueden acceder.
- La participación en actividades de ocio creativas.
- La práctica de actividades concretas de autocuidado.
- La toma de conciencia de su protagonismo en el rumbo que sus vidas adopten a partir de la jubilación.

##### Cuarta. Metodología.

Las jornadas tendrán un carácter eminentemente participativo y vivencial y se desarrollarán en unas condiciones que favorezcan el establecimiento de relaciones personales de confianza entre los asistentes, mediante la realización de sesiones con cada grupo completo y en pequeños grupos y talleres.

Estas jornadas se realizarán en régimen de internado y se llevarán a cabo fundamentalmente mediante exposiciones teóricas, reflexiones de las personas, trabajos en grupo y en talleres. En su transcurso se efectuarán ejercicios físicos moderados, juegos, dramatizaciones y desplazamientos a pie por itinerarios urbanos o campestres con relevancia turística o paisajística.

Las jornadas tendrán los siguientes contenidos básicos:

- Aspectos psicológicos: Autopercepción y significación personal, autoestima, relaciones personales y de pareja, interrogantes y proyecto de vida.
- Aspectos sociales: Significación social de la jubilación, posibilidades de participación en la sociedad, recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Administraciones.
- Salud y cuidados: Cambios en la madurez. Dietética y hábitos alimenticios. La actividad física.
- Aspectos legales y planificación económica de la jubilación: Tramitación de documentos, pensiones, planes de jubilación, etc.

##### Quinta. Lugares y fechas de celebración.

Las jornadas se realizarán en instalaciones situadas en entornos naturales de Andalucía, caracterizados por su belleza natural, paisajística y/o arquitectónica, con espacios adecuados para la ejecución de talleres, trabajos en pequeños grupos y con el conjunto del grupo, así como actividades al aire libre. Los lugares de celebración elegidos se encuentran, en su mayoría, dentro o en las proximidades de parques naturales o conjuntos histórico-artísticos situados en las provincias de Jaén, Cádiz y Sevilla.

Todas las ediciones convocadas se celebrarán de lunes (recepción de participantes a las 18,00 horas) a jueves (cierre de las jornadas a las 15,00 horas). Las fechas de celebración previstas para las tres ediciones son:

- 1.ª edición: Provincia de Cádiz (del 12 al 15 de mayo).
- 2.ª edición: Provincia de Sevilla (del 9 al 12 de junio).
- 3.ª edición: Provincia de Jaén (del 22 al 25 de septiembre).

##### Sexta. Gastos.

Los gastos de desplazamiento hasta el lugar exacto de celebración, en su caso, se abonarán por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y por la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos de manutención y estancia serán sufragados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

##### Séptima. Solicitudes.

Las personas que quieran participar en las jornadas deberán cumplimentar una única solicitud en el modelo que figura como Anexo, igualmente disponible en la página web del Instituto, en el Área de Formación en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1 de la solicitud «Datos Personales de/la Solicitante».

De conformidad con el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en las jornadas, siempre previa pe-

tición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para la correcta cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. En la cabecera del formulario ACTIVIDADES SOLICITADAS se indicarán, por orden de preferencia, las ediciones elegidas, si bien sólo se podrá seleccionar al aspirante para una de las ediciones a las que opte.

2. En el apartado 4 de la solicitud, titulado OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA, será obligatorio indicar nombre, apellidos y DNI de su acompañante.

3. Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 6 del modelo de la solicitud.

Las solicitudes se remitirán, vía fax, al número 955 042 409 (corporativo 342 409).

La presentación de solicitudes podrá efectuarse desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta 15 días antes del comienzo de cada una de las ediciones programadas. Las solicitudes que se presenten una vez haya vencido ese plazo se incorporarán a una lista de reserva por si se produjeran vacantes.

La presentación de las solicitudes implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Octava. Selección de participantes.

En caso de que el número de peticiones supere el de las plazas disponibles, la selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia las personas que se jubilen a lo largo de 2008 y dentro de éstas, las que sean funcionarios de carrera y laborales fijos.

- Dentro de esta preferencia, se seleccionará siguiendo el criterio de mayor antigüedad en la Administración Pública. A continuación, las plazas no cubiertas se distribuirán entre las personas solicitantes de cuerpos y categorías de menor estabilidad en el empleo, a quienes se aplicará el mismo criterio de antigüedad en la Administración Pública.

A las personas seleccionadas se les comunicará personalmente (por teléfono, fax o correo electrónico) con antelación suficiente todos los datos de celebración de la edición adjudicada.

Asimismo, podrán consultarse los listados en la página web de este Instituto, en la dirección de internet [www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Novena. Evaluación.

Las personas participantes en las jornadas deberán evaluar los diferentes aspectos que influyen en la calidad de las mismas de acuerdo con las modalidades que se establezcan. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: .....

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Temporal	.....					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: .....	MESES: .....	DÍAS: .....					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
<input type="checkbox"/> Definitivo	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD	PROVINCIA		
<input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: .....	MESES: .....	DÍAS: .....				

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) .....	.....	.....
2) .....	.....	.....
3) .....	.....	.....
4) .....	.....	.....
5) .....	.....	.....
6) .....	.....	.....

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
<p><b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y <b>SOLICITO</b> la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	<p>Fdo.: .....</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN .....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «LCC Calidad y Control Medioambiental, S.A.», localizado en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Don Francisco Ortega Barrionuevo, en representación de la empresa «LCC Calidad y Control Medioambiental, S.A.», con fecha 19 de julio de 2007, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1.

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. El citado laboratorio cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989 para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «LCC Calidad y Control Medioambiental», localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en vías (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE099-GR08, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su

notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) para la clasificación de suelo industrial en la finca «Casaquemada» (Expte. SE/738/05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, con fecha 4 de octubre de 2007, esta Delegación Provincial ha resuelto:

«1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) para la clasificación de suelo industrial en la finca «Casaquemada», aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 25 de enero de 2007, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 2007, y con el número de registro 2.383, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

### A N E X O

Una vez argumentada la conveniencia y oportunidad de la misma, se pasa sin más a establecer sus determinaciones que se concretan en la inclusión en el Plano de Ordenación de las NN.SS. núm. 1 «Clasificación de Suelo» de la finca «Casaquemada», de propiedad municipal, colindante con la carretera A-472 de Sanlúcar la Mayor-Castilleja del Campo, con una superficie de 300.000 m<sup>2</sup>.

Consecuentemente con el carácter unitario de la futura actuación, se establece una única área de reparto que comprenderá el sector único y el Sistema General adscrito, cuya transformación se desarrollará mediante el correspondiente

Plan Parcial que organizará las relaciones entre los distintos espacios que se propongan.

El uso global será el industrial asignándole una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, inferior a 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> que limita el art. 17.1 de la LOUA para usos residenciales, industriales y terciarios. Se permitirá como uso complementario el uso terciario limitado al 10% de dicho techo.

- Superficie Total: 300.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie Sist. General Áreas Libres: 15.000 m<sup>2</sup> (\*).
- Superficie suelo: 285.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie Sistema Viario (30% estimado): 85.500 m<sup>2</sup>.
- Superficie Neta Parcelas: 156.750 m<sup>2</sup>.
- Índice de edificabilidad: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento Medio:  
(0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 285.000 m<sup>2</sup>/300.000 m<sup>2</sup>) = 0,475 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento Objetivo:  
(0,475 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> x 300.000 m<sup>2</sup>) = 142.500 m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento Subjetivo (90%): 128.250 m<sup>2</sup>.
- 10% Aprovechamiento Medio: 14.250 m<sup>2</sup>.
- Dotaciones:  
15% s/285.000 m<sup>2</sup> (excluyendo Sist. General) = 42.750 m<sup>2</sup> (art. 17 LOUA).
- Parques y Jardines (10% s/300.000 m<sup>2</sup>) = 30.000 m<sup>2</sup>.
- Sistema General Adscrito Áreas Libres: 15.000 m<sup>2</sup>.
- Uso global: Industrial.
- Usos complementarios: Terciarios (10% Ap. Objetivo).
- Áreas de Reparto: Una única Área de Reparto que comprenda el sector único y el Sistema General adscrito.
- Plazas de aparcamiento mínimas: (1/100 m<sup>2</sup> edificable): 1.425 plazas.

El uso global industrial se orienta fundamentalmente a la actividad tecnológica relacionada con la investigación y desarrollo, actividades de diseño y producción de equipamientos, producción y actividades de servicio avanzados a empresas, actividades de formación con especial referencia a la implantación de centros universitarios, grupos de investigación y centros de innovación y tecnología vinculadas a los sectores definidos.

La idea general es la de la implantación de edificios con una altura máxima de tres plantas, aislados en parcelas de unos 2.500 m<sup>2</sup>, con una ocupación máxima de un 30%, lo que garantiza la posibilidad de reforestación con especies autóctonas de los espacios intersticiales y el suficiente y necesario aislamiento entre edificaciones, dado que la investigación y desarrollo requiere ambientes serenos, tranquilos, sedantes y relajados.

Se justifica dicha ocupación del resultado de dividir el aprovechamiento objetivo entre la superficie neta de parcela y entre tres plantas: 142.500 m<sup>2</sup>/156.750 m<sup>2</sup>/3 plantas = 0,30.

En base a lo anterior, la edificabilidad correspondiente a 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, junto con los parámetros de ocupación y altura, se considera plenamente justificada para garantizar la idea municipal de lo que debe ser el futuro Parque Tecnológico.

(\*) Criterios de disposición de los Sistemas Generales

Modificar la clasificación de un suelo No Urbanizable a Urbanizable Sectorizado supone el incremento a medio plazo de la superficie total de suelo urbano, por lo que se tendrá en cuenta el porcentaje que el planeamiento vigente propone reservar para Sistemas Generales.

Por otra parte, y debido al carácter exterior no vinculado a la población de la superficie a modificar, dicho porcentaje de suelo destinado a Sistemas Generales se incrementará a la superficie del sector destinada a Sistemas Locales de espacios libres, para mantener el equilibrio que el planeamiento general propone, de manera que el Plan Parcial que organice el sector defina y delimite los espacios libres y dotacionales

(contabilizando tanto los locales como los generales) según la ordenación que disponga.

En las Normas Subsidiarias actualmente en vigor se define una superficie mínima de espacios libres o zonas verdes con carácter general de 21 m<sup>2</sup>/viviendas, parámetro difícil de cuantificar para este uso industrial de la modificación por lo que subsidiariamente, en base al art. 10 de la LOUA, debemos establecer parques, jardines y espacios libres públicos a razón de 5-10 m<sup>2</sup> por habitante.

Por ello, estimando que puedan ubicarse cien empresas a una media de quince personas y adoptando el valor alto de la anterior horquilla, dispondríamos de mil quinientas personas, y por tanto quince mil metros cuadrados (15.000 m<sup>2</sup>) de suelo incorporado al sistema general de espacios libres.

Por otra parte el art. 36.2.2.<sup>a</sup> establece que toda innovación que aumente el aprovechamiento debe mantener la proporción y calidad de las dotaciones ya alcanzadas. El estándar de 21 m<sup>2</sup>/viv., aplicado a una media de 4,03 hab./viv., establecido en las NN.SS., supone 5,22 m<sup>2</sup>/hab., muy inferior a los 10 m<sup>2</sup>/hab. previstos en esta modificación, por lo que queda garantizado el cumplimiento del contenido de dicho artículo.

A estos efectos, la ubicación del sistema general de espacios libres incluidos en este sector, se concretará en la zona definida en el plano O.3, zona intermedia, en contacto con el sistema local y colindante con la Cañada del Cincho a lo largo del lateral este del sector.

Actualmente se encuentra en redacción el futuro Plan General de Sanlúcar la Mayor, habiéndose aprobado el Avance el pasado 28.3.06, contemplándose la presente Modificación dentro de la estructura general del territorio en dicho documento, tal y como se expresa en el correspondiente Plano de Ordenación O.5.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos» (Expte. SE-470/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 29 de octubre de 2007, y con el número de registro 2.398, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto eliminar la categorías de suelo no urbanizable de protección especial «Zona de Huertos y Regadíos» pasando a incluirse los terrenos afectados en el suelo no urbanizable común no sujeto a régimen de protección especial alguno.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 31 de marzo de 2006, ha informado el proyecto manifestando que no es necesario someterlo a evaluación de impacto ambiental.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las

normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1. Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), «Zona de Huertos y Regadíos», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 19 de marzo de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

A) Se elimina el Grupo 2.º de 1.ª Categoría del art. 158, así como los artículos 163, 164 y 165 de las Normas Urbanísticas de las NN.SS.

B) Se elimina la zonificación de «Huertas y Regadíos» del Plano núm. 1 «Clasificación del Suelo».

A continuación se expresa la nueva redacción del art. 158 de las NN.SS. en lo que afecta a la Modificación:

«Art. 158. Clasificación y Delimitación.

Se establece una clasificación de categorías en base a la protección de los valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos e históricos.

La delimitación es la recogida en el plano.

1.ª Categoría: Conservación Prioritaria.

Grupo 1.º: Cornisa del Aljarafe

2.ª Categoría: Mantenimiento de Usos.

Grupo 1.º: Dehesa

Grupo 2.º: Unidad ambiental tipo sierra.

3.ª Categoría: Áreas de Servidumbre.

Grupo 1.º: Protección de cauces

Grupo 2.º: Protección de vías.

4.ª Categoría: Sin protección especial.

Art. 159. Áreas de Protección Especial.

Por su valor especial gozarán de atención especial por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, precisándose la solicitud expresa de licencia para toda la actuación con incidencias sobre ellas, incluida las modificaciones de su aprovechamiento agrícola y en general cualquier transformación, en su sentido más amplio, que afecta a su destino y naturaleza.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Cód. 7101100).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Cód. 710100), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 24 de enero de 2008, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 12 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejería, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

CONVENIO COLECTIVO PARA LOS AÑOS 2007-2009

En Sevilla a 12 de noviembre de 2007.

### I N T E R V I E N E N

Por la Fundación:

Fernando Villén Rueda	Director General Técnico
Joaquín A. Morales Martínez	Director Organización y Sistemas
Antonio Jiménez Cuenca	Director RR.HH. y Sistema Gestión Integrado
José Manuel Cano Rosa	Jefe de Administración de Personal
Marta Toronjo Leandres	Sudirectora de Empresas
Luis Marqués Suárez	Gerente Provincial de Cádiz
Gregorio Córdoba Estepa	Gerente Provincial de Córdoba

Por la representación de los trabajadores y trabajadoras:

Amaya Alonso Ortiz	U.G.T.	Almería
Antonio García Gil	U.G.T.	Cádiz
Eva M.ª López Cegarra	U.G.T.	Campo Gibraltar
Pedro E. Gómez Vázquez	U.G.T.	Córdoba
Juan José Morón Pérez	U.G.T.	Granada
Yolanda Cabaco Infante	U.G.T.	Huelva
Óscar Aporta Lorenzo	U.G.T.	Jaén
Amparo Moreno Mesa	U.G.T.	Sevilla
Manuel Mengibar Torres	U.G.T.	Sevilla

Antonio Tirado Blanco	U.G.T.	Secretario General FSP-UGT Andalucía
-----------------------	--------	--------------------------------------

Reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio

### A C U E R D A N

Único. La suscripción del II Convenio Colectivo de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, de vigencia durante los años 2007-2009.

FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

CONVENIO COLECTIVO PARA LOS AÑOS 2007-2009

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito Personal y Funcional.

Artículo 2. Vigencia.

Artículo 3. Ámbito territorial.

Artículo 4. Denuncia y prórroga.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Artículo 6. Validez.

Artículo 7. Comisión Paritaria del Convenio.

#### CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 8. Organización del trabajo.

Artículo 9. No discriminación y respeto a la privacidad de el/la trabajador/a.

#### CAPÍTULO III. SELECCIÓN DEL PERSONAL, CONTRATACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO

Artículo 10. Selección e ingresos del personal.

Artículo 11. Forma de los contratos.

Artículo 12. Contrato de obra o servicio determinado.

Artículo 13. Contrato eventual y de interinidad.

Artículo 14. Contrato indefinido para la realización de trabajos fijos discontinuos.

Artículo 15. Contrato a tiempo parcial con contrato de relevo.

Artículo 16. Período de prueba.

Artículo 17. Ceses voluntarios.

#### CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 18. Definición de Grupos y Escalas de Nivel.

#### CAPÍTULO V. RETRIBUCIONES

Artículo 19. Estructura Salarial.

Artículo 19.1. Salario Base.

Artículo 19.2. Antigüedad.

Artículo 19.3. Complemento de Productividad.

Artículo 19.4. Pagas Extraordinarias.

Artículo 20. Forma de pago.

Artículo 21. Incremento salarial y Cláusula de revisión.

Artículo 22. Salidas, Viajes y Dietas.

Artículo 23. Anticipos.

## CAPÍTULO VI. TIEMPO DE TRABAJO

- Artículo 24. Jornada Laboral.  
 Artículo 25. Calendario Laboral.  
 Artículo 26. Horario.  
 Artículo 27. Horas Extraordinarias.  
 Artículo 28. Vacaciones.

## CAPÍTULO VII. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

- Artículo 29.1. Permisos, Licencias y Reducciones de Jornada por motivos familiares.  
 Artículo 29.2. Protección a la maternidad.  
 Artículo 29.3. Protección a la paternidad.  
 Artículo 30. Excedencias.

## CAPÍTULO VIII. FORMACIÓN PROFESIONAL

- Artículo 31. Formación Continua.  
 Artículo 32. Formación Profesional.

## CAPÍTULO IX. SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

- Artículo 33. Prevención de Riesgos Laborales.  
 Artículo 34. Vigilancia de la Salud.  
 Artículo 35. Medio Ambiente (ISO 14001-2004).

## CAPÍTULO X. BENEFICIOS O ACCION SOCIAL

- Artículo 36. Seguro Colectivo.  
 Artículo 37. Baja por Incapacidad Temporal Derivada de Enfermedad, Riesgo durante el embarazo o Accidente.  
 Artículo 38. Ayuda Escolar y Guardería.

## CAPÍTULO XI. DERECHOS SINDICALES

- Artículo 39. Acción Sindical en la Empresa.

## CAPÍTULO XII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Artículo 40. Normas Generales.  
 Artículo 41. Faltas Leves.  
 Artículo 42. Faltas Graves.  
 Artículo 43. Faltas Muy Graves.  
 Artículo 44. Régimen de Sanciones.  
 Artículo 45. Procedimiento Sancionador

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional I.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

## Artículo 1. Ámbito Personal y Funcional.

1. El presente Convenio establece y regula las relaciones laborales, condiciones de trabajo y normas sociales de aquellas personas que, por cuenta de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (en adelante la Fundación), presten sus servicios en régimen laboral dentro del ámbito de organización y dirección de dicha empresa, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la legislación laboral vigente.

2. El personal laboral dependiente de una consignación presupuestaria para el desarrollo de un convenio, acuerdo o programa de carácter extraordinario dentro de la actividad normal y permanente de la Fundación, al igual que el personal docente o profesorado, estarán sujetos a este Convenio Colectivo, excepto a los capítulos IV: Clasificación Profesional y V: Retribuciones, los cuales serán regulados en la Disposición Adicional I del presente Convenio. Dicho carácter extraordinario será previamente informado al Comité Intercentros. En aquellos casos en que estos convenios, acuerdos o programas tengan una reiteración de dos o más temporadas correlativas, se estudiará con dicho Comité, el carácter extraordinario o no de los mismos.

Para establecer la categoría profesional y las retribuciones del personal laboral sujeto a una consignación presupuestaria

para el desarrollo de un convenio, acuerdo o programa de carácter extraordinario, la Fundación siempre respetará el principio de igualdad y no discriminación, y serán las siguientes:

i. La categoría profesional de este personal, será determinada en función de las condiciones laborales y objeto del contrato establecidos en convenio, acuerdo o programa de carácter extraordinario y dentro del ámbito de organización de trabajo establecido en el art. 8 del presente Convenio.

ii. Las retribuciones salariales así como los gastos de seguros sociales y retenciones de IRPF deberán ajustarse a la consignación presupuestaria del convenio, acuerdo o programa.

## 3. Quedan excluidos de este convenio:

- a) El personal con contrato de alta dirección.  
 b) Los y las profesionales cuya relación con la Fundación esté sujeta a contratos regulados por el Derecho Civil o Mercantil.

## Artículo 2. Vigencia.

La vigencia del presente convenio será de tres años naturales desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

## Artículo 3. Ámbito territorial.

El presente convenio se aplicará en todos los centros de trabajo y lugares de trabajo designados por la Fundación.

## Artículo 4. Denuncia y prórroga.

1. Cualquiera de las partes firmantes podrá pedir, mediante denuncia notificada por escrito a la otra, la revisión del mismo, con una antelación de dos meses al vencimiento del plazo de vigencia.

Una vez denunciado el convenio, éste se mantendrá en vigor en su totalidad hasta la firma de otro que lo sustituya.

2. De no producirse la denuncia, según lo establecido en el párrafo anterior, este convenio se considerará prorrogado en su totalidad por períodos anuales completos.

## Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones establecidas en el vigente convenio sustituyen, compensan y absorben las existentes con anterioridad, cualquiera que fuese su naturaleza, origen y denominación. Éste operará de forma global y en cómputo anual.

## Artículo 6. Validez.

Las condiciones establecidas en el presente convenio tienen vigencia individualmente. En el supuesto de que la autoridad judicial anulase algunas de sus cláusulas, ésta tendrá que ser renegociada de nuevo, no afectando a la vigencia el resto de condiciones.

## Artículo 7. Comisión Paritaria del Convenio.

1. En el plazo de treinta días a contar desde la firma del presente convenio se constituirá, en el domicilio fiscal de la Fundación, la Comisión Paritaria de interpretación, aplicación y seguimiento para cuantas cuestiones se deriven de lo pactado en este Convenio así como de la legislación vigente que pueda afectar al mismo.

2. La Comisión estará integrada por cuatro vocales, dos en representación de la Fundación y dos en representación de las trabajadoras y trabajadores, que serán las personas que ostenten la presidencia y la secretaría del Comité Intercentros. La Comisión estará presidida por la persona que represente a la Fundación, que asimismo proporcionará los medios materiales necesarios para la correcta gestión de sus funciones y competencias.

La Comisión podrá designar a una persona que asuma la secretaría, sin voz ni voto, encargada de la gestión administrativa de la misma, que procederá, además, a la redacción del acta de las reuniones que, en su caso, deberán ser firmadas por todas y cada una de las personas componentes.

Cada una de las partes podrá ser asistida por una asesoría, compuesta por dos personas, que tendrán voz, pero no voto.

La Comisión podrá funcionar tanto en pleno como en comisiones, siendo éstas en todo caso de carácter paritario y representativas de las principales organizaciones sindicales con implantación en la Fundación.

3. La Comisión se dotará de un reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado por unanimidad. En él se regulará, al menos, el procedimiento de funcionamiento y las reglas de convocatoria, así como las posibles comisiones específicas que se deseen crear.

Las reuniones de carácter ordinario tendrán lugar una vez cada trimestre, siendo obligatoria la asistencia de las partes a la misma.

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter extraordinario, a solicitud de cualquiera de las partes, en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde la fecha de la recepción de la solicitud.

Las decisiones de la Comisión Paritaria deberán ser aprobadas por unanimidad, salvo que otra cosa se disponga en el propio reglamento interno.

En caso de discrepancia, ambas partes se obligan a someter las mismas a los procedimientos establecidos en el SERCLA.

4. Las partes firmantes delegan en la Comisión Paritaria para que proceda durante la vigencia del Convenio a su revisión, adaptación, corrección, aclaración o integración de los acuerdos adoptados en el seno de esta Comisión y que supongan mejoras y beneficios para el conjunto de la Fundación. Estos acuerdos serán vinculantes para ambas partes y tendrán la eficacia del Convenio Colectivo. Por la representación legal de las trabajadoras y trabajadores será el Comité Intercentros el que eleve las propuestas a la Comisión Paritaria.

5. La Comisión Paritaria tendrá, al menos, las siguientes competencias:

- a) Vigilar la correcta aplicación del articulado del Convenio.
- b) Conocer de cuantos conflictos se susciten en la interpretación o aplicación de este convenio. Ambas partes se comprometen a someter este tipo de conflictos colectivos o cuantos otros de este mismo carácter, tanto reglados como no reglados, a la Comisión Paritaria como trámite previo al acceso a la jurisdicción. En su caso, ambas partes se comprometen a utilizar los procedimientos articulados en el SERCLA.
- c) Dar conocimiento de los acuerdos adoptados a las partes afectadas.
- d) Cuantas otras se le encomienden a lo largo del presente convenio o las partes, en ejercicio de su autonomía colectiva, procediesen a otorgarle.

6. Las funciones y actividades de la Comisión Paritaria no serán obstáculo para que el personal, en el libre ejercicio de sus derechos, puedan acudir en defensa de sus intereses ante las autoridades laborales, administrativas o jurisdiccionales competentes.

No obstante, ambas partes acuerdan que todo el personal podrá someter a la Comisión Paritaria o a la comisión creada en ella a tal efecto cuantas reclamaciones o quejas estimen pertinentes, estando obligada la Fundación, en su caso, a contestarla razonadamente en el plazo de veinte días, salvo supuestos de fuerza mayor.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 8. Organización del trabajo.

1. La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Dirección de la Fundación, ajustándose en su ejercicio a lo establecido en la legislación vigente en cada momento y en las disposiciones de carácter interno con que se doten, así como a los cauces de participación establecidos para la representación legal de las trabajadoras y trabajadores.

2. Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:

- La mejora del rendimiento de los servicios.
- La mejora de la calidad del empleo, buscando la profesionalización, la promoción y la formación del personal.
- La valoración de los puestos de trabajo.
- Establecimiento de las medidas necesarias, que permitan realizar el trabajo con las debidas garantías de salud y seguridad laboral.
- La racionalización y mejora de los proceso operativos.

3. Las organizaciones sindicales con implantación en la Fundación participarán con carácter previo en todas aquellas instancias en las que se establezcan o modifiquen condiciones de trabajo.

Artículo 9. No discriminación y respeto a la privacidad del personal.

1. La Fundación se compromete a evitar cualquier discriminación por razón de género, raza, religión, creencias políticas o sindicales, orientación sexual o edad.

2. En la medida de lo posible la Fundación se compromete a fomentar la contratación de colectivos desfavorecidos, según establece la legislación vigente.

3. La Fundación se compromete a posibilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de su personal.

4. La Comisión Paritaria podrá conocer de cuantas reclamaciones se presenten relacionadas con cualquier tipo de acoso moral o sexual en el trabajo y, de común acuerdo, adoptar normas básicas de actuación, así como códigos de conducta en esta materia.

CAPÍTULO III. SELECCIÓN DEL PERSONAL, CONTRATACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO

Artículo 10. Selección e Ingresos de Personal.

1. Dada la naturaleza pública de la Fundación, la selección de personal se realizará bajo los principios generales de publicidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, mediante procesos que garanticen una selección basada en el mérito y la capacidad de las personas candidatas.

2. Los pasos que contempla el proceso de selección, de forma sintética, son los siguientes:

0.	Definición del proyecto/necesidad de RRHH/Objetivos, etc.
1.	Diseño y definición del perfil de exigencias (profesiograma)
2.	Reclutamiento
3.	Base de datos
4.	Preselección (C. Vitae...)
5.	Pruebas de selección
6.	Análisis de decisión
7.	Selección de candidaturas
8.	Referencias
9.	Informes
10.	Presentación de candidaturas
11.	Admisión
12.	Comunicación de exclusión
13.	Seguimiento

3. Cobertura de vacantes de puestos definidos en el organigrama de la Fundación:

a) La vacante se comunicará al Comité de Empresa de la Provincia con 15 días hábiles de antelación y la Fundación estará obligada a publicar en el mismo plazo en el sitio web de la Fundación y en todas la Gerencias Provinciales y Direcciones dicha vacante, de forma que todo el personal quede informado.

La cobertura de dichos puestos de trabajo se llevará a cabo conforme al siguiente orden de prelación:

1. Promoción interna:
2. Oferta genérica al SAE y/o se pondrán anuncios en periódicos.
3. Personas candidatas inscritas en la base de datos de la Fundación, una vez publicitada dicha vacante.

Las personas interesadas en aspirar a la vacante lo solicitarán por escrito a la Dirección de Recursos Humanos en el plazo estipulado en la publicación de la vacante.

La Fundación estará obligada a incluir en el proceso de selección las solicitudes recibidas por parte del personal interno.

Del resultado del proceso será informada la Representación Unitaria.

4. Cobertura de otros puestos.

La Fundación comunicará a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras el puesto o plaza a cubrir, las condiciones que deben reunir las personas aspirantes y las características de las pruebas de selección, salvo que la inmediatez de la contratación impida la comunicación, en cuyo caso se efectuará posteriormente en el plazo máximo de 2 días hábiles.

Del resultado del proceso será informada la Representación Unitaria.

5. Para salvaguardar el principio de publicidad, se harán ofertas genéricas al SAE y/o se pondrán anuncios en periódicos para cubrir los puestos de trabajo vacantes en la Fundación.

Artículo 11. Forma de los contratos.

1. Los contratos de trabajo se celebrarán por escrito cuando así se disponga por norma legal o reglamentaria.

2. De conformidad con la legislación laboral vigente, deberá de entregarse una copia básica a la representación unitaria.

3. La representación legal de las trabajadoras y trabajadores deberá conocer por anticipado los diversos modelos de contratos.

Artículo 12. Contrato de obra o servicio determinado.

1. A efectos de este convenio se acuerda considerar como obra o servicio determinado con autonomía y sustantividad propia la realización de actividades ligadas a partidas presupuestarias anuales e inestables de carácter finalista.

2. La Fundación, asumiendo el compromiso de mejora social y laboral intentará, cada vez que sea posible, fomentar la contratación indefinida.

Artículo 13. Contratos eventuales y de interinidad.

Ambas modalidades se regirán por su normativa legal y reglamentaria específica.

Artículo 14. Contrato indefinido para la realización de trabajos fijos discontinuos.

1. Teniendo en cuenta el carácter de indefinido de esta modalidad contractual, estará sujeta a la estabilidad presupuestaria del programa o actividad a desarrollar por el personal, que será la normal actividad de la Fundación, no reuniendo las notas propias de una actividad eventual o con

autonomía o sustantividad respecto de la actividad normal de la Fundación.

2. Partiendo de lo referido en el primero de los puntos de este artículo, se podrá utilizar este tipo de contrato para aquellas personas que hayan venido siendo contratadas en intervalos temporales separados, pero reiterados en el tiempo y dotados de cierta homogeneidad.

3. La forma y orden de llamamiento de las personas con esta modalidad de contrato, será la siguiente:

a) La forma del llamamiento será por carta certificada, comunicando el trabajador o trabajadora en el contrato un domicilio de notificaciones y tendrá la obligación de comunicar el cambio de domicilio para poder realizarle los llamamientos.

b) El orden de llamamiento se determinará en base a dos criterios:

Evaluación del desempeño en el puesto (70%).

Antigüedad en el puesto (30%).

4. Se establecerá en el contrato la jornada laboral estimada y su distribución horaria, con una fecha de finalización prevista, según las necesidades de la actividad o programa desarrollado.

5. La Comisión paritaria de Convenio será el órgano encargado de estudiar, definir y proponer a la Dirección General Técnica los escalafones y especialidades del personal fijo discontinuo.

a) Concepto de Escalafón.

Se entiende por Escalafón la agrupación ordenada de personas contratadas fijas discontinuas con arreglo a criterios tales como los puestos a cubrir, las aptitudes profesionales, titulaciones académicas o profesionales, y el contenido principal de la prestación a desarrollar, entre otros.

La definición y configuración de cada uno de los escalafones y de las distintas especialidades profesionales que se reconocerán dentro de cada uno de ellos, será determinada, durante la vigencia del presente convenio, por Acuerdo de la Comisión Paritaria en atención a los siguientes criterios y necesidades:

1. Objetivos y medios humanos implicados en la ejecución de cada Programa que desarrolle la Fundación.

2. Especialidad profesional de cada persona que pueda ser encuadrado en cada uno de los escalafones y especialidades.

3. Política de la Fundación en materia de conversión de contratos temporales en contratos de trabajo fijo-discontinuo.

El encuadramiento y adscripción a cada escalafón, y en su caso especialidad, será determinada por la Dirección de Recursos Humanos en atención a los criterios regulados en este convenio, la clasificación profesional de cada persona y la acreditación de su especialidad profesional.

A estos efectos, los acuerdos de la Comisión Paritaria en virtud de lo previsto en este artículo, tendrán el mismo valor y eficacia que el presente convenio colectivo.

Artículo 15. Contrato a tiempo parcial con Contrato de Relevo.

Las personas trabajadoras de edades comprendidas entre 60 y 63 años que deseen acogerse voluntariamente a un Contrato de Trabajo a tiempo parcial, con una reducción de jornada del 85%, que les permita acceder a la jubilación parcial, deberán comunicarlo a la Fundación para que ésta inicie los trámites correspondientes ante la Administración de la Seguridad Social. Una vez concedida la autorización correspondiente, se procederá a formalizar el Contrato a tiempo parcial.

La realización de las horas anuales reducidas se prestarán en jornadas completas y como máximo en tres períodos deter-

minados del año, que no podrán coincidir en la primera quincena de enero, mes de agosto, y en la segunda quincena de diciembre. Los períodos de trabajo se fijarán a requerimiento de la Fundación y con comunicación a la persona afectada con al menos un mes de antelación a la fecha de incorporación.

Quien se acoja a este Contrato recibirá como remuneración el 15% de todos los conceptos salariales en cómputo anual, la totalidad de la Ayuda Escolar y la parte proporcional del Complemento de Productividad en función del trabajo efectivo, manteniéndose los beneficios sociales y el alta en el Seguro de Vida hasta la fecha de jubilación total.

La Fundación cubrirá esta jubilación parcial con un Contrato Temporal de relevista a tiempo completo, basándose en los criterios de orden acordados para el personal eventual, siendo su salario el establecido para su categoría en el presente Convenio.

Artículo 16. Período de Prueba.

1. El período de prueba se formalizará por escrito en todos los contratos de trabajo.
2. Su duración será variable según los puestos de trabajo a cubrir y, en ningún caso, podrán exceder del tiempo fijado en la siguiente escala:

Categoría Profesional: Dirección, Mandos y Mandos intermedios: 3 meses

Categoría Profesional: Personal Técnico: 1 mes.

Categoría Profesional: Personal Administrativo: 15 días.

Categoría Profesional: Personal de Apoyo: 15 días.

Artículo 17. Ceses voluntarios.

1. Los trabajadores y trabajadoras que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la Fundación vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

Categoría Profesional: Dirección, Mandos y Mandos Intermedios: 2 meses.

Categoría Profesional: Personal Técnico: 30 días.

Categoría Profesional: Personal Administrativo: 15 días.

Categoría Profesional: Personal de Apoyo: 15 días.

2. El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación, dará derecho a la Fundación a descontar de la liquidación la persona trabajadora una cuantía equivalente al importe del salario diario por cada día de retraso en el aviso.

3. Habiendo avisado con la referida antelación, la Fundación estará obligada a liquidar al finalizar dicho plazo, los conceptos fijos que puedan ser calculados al momento habitual de pago.

#### CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 18. Definición de Grupos y Escalas de Nivel.

1. Las categorías profesionales, niveles y retribuciones correspondientes para todo el personal son las aprobadas por la Presidencia del Patronato de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

2. La Dirección de Recursos Humanos continúa trabajando en el diseño y desarrollo del Plan de Recursos Humanos, cuyo objetivo final es la implantación de un Modelo de Gestión por Competencias para la Fundación. Se encuentran definidos los puestos de trabajo de las Gerencias Provinciales, dando como resultado el catálogo de los perfiles de puestos de las mismas. Igualmente, se está finalizando el análisis de los puestos de la Dirección General Técnica, que concluirá con la definición de los puestos de trabajo de toda la organización.

Actualmente se está llevando a cabo el diseño de un Sistema de Evaluación del Desempeño de las Unidades Organi-

zativas que permitirá completar el despliegue del modelo y equilibrar las necesidades de la organización con los deseos, expectativas y el potencial de sus personas trabajadoras.

Previo a la implantación del Modelo de Gestión por Competencias, se hace un Plan de Comunicación y de Formación para el conjunto del personal de la Fundación con el objetivo de explicar, sensibilizar y conseguir la participación activa de todo el personal en la implantación y éxito del Modelo.

El Comité Intercentros recibirá información periódica sobre el diseño y desarrollo del Modelo de Gestión por Competencias.

#### CAPÍTULO V. RETRIBUCIONES

Artículo 19. Estructura salarial.

1. El salario del personal acogido al presente Convenio estará formado por los siguientes conceptos:

- Salario Base.
- Antigüedad.
- Complemento de productividad.
- Pagas Extraordinarias.

2. Salario base: será el que se especifica con carácter mensual, para cada grupo en las tablas salariales, que figuran en el anexo I del presente Convenio.

3. Antigüedad: se abonará para todas las Escalas de Nivel de las diferentes Categorías profesionales la cantidad que resulte de aumentar el 5% al Salario Base de dichas escalas por cada 3 años de trabajo efectivo en la empresa.

4. Complemento de productividad: Para la vigencia del presente Convenio se establece para cada persona con más de 1 año de antigüedad un complemento de productividad no consolidable en las tablas salariales, en función del resultado alcanzado por la Fundación, atendiendo al siguiente desglose:

- Hasta 400.000 euros: 150 € brutos.

- A partir de 400.001 euros: 1% del salario bruto anual de cada trabajador y trabajadora, sin que el resultado de la aplicación de este porcentaje pueda ser inferior a 160 € brutos.

Este complemento se abonará en el primer trimestre del año.

En el período de vigencia del presente convenio, el complemento de productividad será sustituido progresivamente en función de la implantación del sistema de incentivos, según la evaluación del desempeño del personal, bajo el modelo de Gestión por Competencias de la Fundación.

5. Pagas extraordinarias: Se establecen 2 gratificaciones extraordinarias consistentes en 30 días de su salario base, antigüedad y complementos salariales pagaderos en los meses de junio y noviembre.

Aquellas personas que tengan un contrato parcial percibirán sus retribuciones anuales brutas en proporción al tiempo de trabajo de cada uno de ellas.

Tendrán derecho a la parte proporcional de las retribuciones, en relación al tiempo realmente trabajado, el personal que durante la vigencia del presente Convenio ingrese o cese en la empresa.

Artículo 20. Forma de pago.

El abono de las retribuciones salariales se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada persona trabajadora determine, por meses vencidos, y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Artículo 21. Incremento Salarial y Revisión Salarial.

1. Incremento Salarial: el incremento salarial anual durante el período de vigencia del presente Convenio Colectivo,

será el resultante de aplicar a las tablas salariales vigentes en la Fundación, los siguientes porcentajes:

- Para el año 2007: 0,3%.
- Para el año 2008: 3,4%.
- Para el año 2009: 3,4%.

Las cuantías resultantes serán consolidables en las tablas. Además, dicho porcentaje será de aplicación a los conceptos económicos de carácter social recogidos en el presente Convenio, en orden a la actualización de las cuantías referidas.

2. Revisión Salarial: durante la vigencia del presente Convenio, las retribuciones se incrementarán anualmente según las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía. En caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), registrara a 31 de diciembre del año de referencia, un incremento superior al de las previsiones, se revisarán las retribuciones incrementándolas en dicha diferencia porcentual. En este caso, la revisión salarial tendrá carácter retroactivo a 1 de enero de ese año, abonándose dicha diferencia retributiva durante el primer trimestre del año siguiente.

#### Artículo 22. Salidas, viajes y dietas.

1. Las trabajadoras y trabajadores que por motivos de necesidad y orden de la Fundación, tengan que efectuar viajes o desplazamientos por motivos de una actividad laboral específica, devengarán una dieta mínima de acuerdo con las normas internas de:

- Dieta completa: 50 €.
- Siendo la distribución como sigue:
- Comida: 22,40 €.
- Cena: 19,09 €.
- Otros: 8,51 €.

Comida: Se abonará cuando la salida sea por la mañana y el regreso sea posterior a las 15,00 horas.

Cena: Se abonará cuando saliendo de viaje a cualquier hora se regrese después de las 21,30 horas.

Otros: se abonará como gasto en los casos en los que sea necesario un desplazamiento en un radio igual o superior a 40 kilómetros.

2. En el caso de superar la cantidad diaria de 50 € habrá que justificar el gasto con las facturas correspondientes, que nunca podrán superar la cantidad de 90 €.

3. Para el grupo profesional de Mandos, la cantidad máxima a justificar será de 120 €.

4. Los desplazamientos se realizarán en transporte ajeno (autobús, tren, etc.) presentando el justificante de pago: ticket, factura, etc. o en transporte propio. Asimismo se abonarán los billetes de peaje y aparcamiento en aquellos casos que proceda.

Transporte ajeno:

- Coche de alquiler tarifa B.
- Avión clase turista.
- Tren clase turista.

Transporte propio: 0,24 por kilómetro recorrido.

Alojamiento: cuando por motivos de trabajo sea necesario alojarse fuera de la población habitual se hará en hoteles de 3 estrellas. En caso de imposibilidad, se ampliará la categoría del alojamiento a 4 estrellas.

5. Las dietas de los desplazamientos al extranjero se incrementarán un 20% respecto a todos los conceptos expuestos en los párrafos anteriores.

#### Artículo 23. Anticipos.

Todo el personal que lo solicite, y siempre que la tesorería lo permita, tendrá derecho a solicitar un anticipo sobre sus retribuciones del mes en curso, que será deducido en la nómina o las nóminas siguientes al de su concesión, o mediante retención del total de la cuantía solicitada en la siguiente paga extraordinaria que le corresponda.

### CAPÍTULO VI. TIEMPO DE TRABAJO

#### Artículo 24. Jornada Laboral

Todas el personal afectado por el presente Convenio tendrán una jornada laboral de 1.610 horas anuales para el año 2007.

Del mismo modo ambas partes acuerdan que a partir del 1 de enero de 2008 el personal afectado por el presente Convenio tendrá una jornada laboral máxima de 1.595 horas anuales, y a partir del 1 de enero de 2009 tendrán una jornada laboral máxima de 1.580 horas anuales.

#### Artículo 25. Calendario Laboral.

1. El calendario Laboral, se acordará en cada Gerencia con la Representación Unitaria durante el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de diciembre de cada año, en función de las características y necesidades de cada centro. En aquella o aquellas Gerencias en que pasado este período no se hubiese llegado a acuerdo, la Dirección de Recursos Humanos en función de dichos criterios, elaborará los referidos calendarios, informando de forma preceptiva al Comité Intercentros.

2. Los calendarios tendrán una vigencia anual y serán objeto de la publicidad necesaria, en orden al general conocimiento por las trabajadoras y trabajadores de la Fundación. Deben contener, al menos, los siguientes datos: distribución de la jornada laboral, horario de trabajo, vacaciones, turnos de personal y descansos, días festivos, así como todas aquellas circunstancias previsibles que puedan tener incidencia en la organización de la actividad y, consecuentemente, en el contenido de dicho calendario.

#### Artículo 26. Horario.

1. El horario de la jornada diaria y calendario, será fijado mediante el procedimiento descrito en el apartado primero del artículo anterior. Se establece en todo caso como horario de inicio de la actividad las 8 de la mañana.

Para el establecimiento de la jornada y calendario, se atenderán los siguientes criterios, siempre que el normal desarrollo de la actividad lo permita:

- La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Del 15 de junio al 15 de septiembre el horario será de jornada continua matinal.

2. Los turnos de trabajo establecidos conjuntamente con el horario y calendario anual, tendrán una duración anual salvo que las necesidades propias de la actividad aconsejaren lo contrario. No obstante, cualquier cambio de turno que se pueda originar motivado por otras razones que no sean las de necesidades de la propia actividad durante el año natural habrá de someterse a la negociación previa de la Representación Unitaria con la Gerencia o Dirección correspondiente.

#### Artículo 27. Horas extraordinarias.

1. Las partes firmantes acuerdan que las horas extraordinarias de producirse se reducirán al mínimo indispensable, no superando en ningún caso las 50 horas anuales.

2. La prestación de trabajos en horas extraordinarias será voluntaria, salvo aquellas destinadas a prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su retribución como horas extraordinarias.

3. Las horas extraordinarias efectivas que fueran necesarias realizar por periodos punta y estas fueran imprevisibles, o que su no realización produzca grave quebranto en la actividad, serán solicitadas al propio trabajador o trabajadora de forma justificada por la persona Superior Jerárquica o Funcional de la Fundación, realizándose una estimación, de mutuo acuerdo entre el trabajador o trabajadora y la persona Superior Jerárquica o Funcional, del número de horas que se pudieran precisar para la ejecución de las tareas encomendadas que dan origen a la realización de dichas horas extraordinarias.

La persona superior Jerárquica o Funcional atendiendo criterios de necesidad de realización de las mismas, las autorizará y extenderá un parte de horas compensadas el día hábil siguiente al de la realización.

Dichas horas extraordinarias se compensarán con una hora de descanso por cada hora extraordinaria trabajada, dentro de los tres meses siguientes a su realización a elección del trabajador o trabajadora. Las horas extraordinarias se compensarán con dos horas de descanso por cada hora extraordinaria trabajada en el caso de que dichas horas extraordinarias se realicen en días festivos o no laborables, dentro de los tres meses siguientes a su realización a elección del trabajador o trabajadora.

#### Artículo 28. Vacaciones.

1. El régimen de vacaciones anuales retribuidas de todo el personal será de 22 días laborables.

2. Las vacaciones podrán disfrutarse preferentemente entre los meses de junio y septiembre, ambos inclusive, si bien el período ordinario normalizado será el mes de agosto.

3. Aquéllas personas que no lleven en la empresa el tiempo necesario para el disfrute pleno de este derecho les corresponderá la parte proporcional al tiempo realmente trabajado.

4. La retribución de vacaciones será la que se disfrute mensualmente.

5. El calendario de vacaciones estará confeccionado por la Dirección de la Fundación antes del 30 de mayo de cada año, salvo excepciones que atiendan a situaciones de necesidad de producción y al buen cumplimiento de la actividad.

6. En el caso que se produjese una situación de Incapacidad Temporal por contingencia común o profesional una vez comenzado el disfrute de las vacaciones, tal circunstancia no interrumpirá el período vacacional ni dará derecho a incremento del mismo, excepción hecha del permiso por maternidad o paternidad.

No obstante si alguna de las dos situaciones, enfermedad o accidente, originara un ingreso hospitalario fehacientemente justificado, éste interrumpiría el período vacacional hasta el alta hospitalaria, momento en el cual comenzaría a contar de nuevo el período de vacaciones.

### CAPÍTULO VII. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Artículo 29. Permisos, Licencias y Reducciones de Jornada por motivos familiares.

1. Todo el personal tiene derecho a permisos retribuidos en los casos que a continuación se especifican. Éstos han de ser solicitados con carácter previo y debidamente justificados tras su disfrute, salvo casos excepcionales debidamente acreditados.

a) Por matrimonio o unión de hecho: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración del evento.

b) Por nacimiento, adopción o acogimiento de hijos e hijas: 2 días naturales.

c) Por matrimonio de un familiar en primer o segundo grado por consanguinidad: 1 día, el de la celebración.

d) Por hospitalización o enfermedad grave, intervención quirúrgica o fallecimiento de un o una familiar hasta el 2º grado de afinidad o consanguinidad: 2 días naturales, si se produce dentro de la localidad de residencia del trabajador o trabajadora y 4 días naturales si requiere un desplazamiento superior a 80 kilómetros.

e) Por el fallecimiento de padres/madres o hijos/hijas: 2 días laborables, si se produce dentro de la localidad de residencia de la persona trabajadora, y 4 días laborables si requiere un desplazamiento superior a 80 kilómetros.

f) Por traslado de domicilio habitual: 1 día natural si se produce dentro de la localidad, 2 días naturales si incluye desplazamiento de localidad, pero dentro de la misma provincia, y 3 días naturales si se produjera en distinta localidad perteneciente a distinta provincia.

g) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal, en los términos que recoge el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

h) Para realizar funciones sindicales o de representación en los términos establecidos legalmente o en este convenio.

i) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, cuando éstos deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

j) Libre disposición: cuatro días para el año 2007 y seis días para el año 2008 y 2009. Estos serán considerados de trabajo efectivo; su disfrute se solicitará por escrito a la Gerencia o Dirección correspondiente con carácter previo y una antelación mínima de 72 horas. Estos días en ningún caso se podrán unir al período vacacional. En caso de concurrencia de varias personas en la solicitud de un mismo día la Gerencia o Dirección correspondiente velará por el adecuado mantenimiento del servicio.

#### 2. Protección a la Maternidad.

- La empleada en estado de gestación tendrá derecho a que, por la dirección de Recursos Humanos y Evaluación de la Fundación o por la entidad de prevención correspondiente, se estudie si el trabajo que realiza puede afectar a su estado.

- En los casos de toxicidad, contagio, peligrosidad o penosidad, desde que se inicie el embarazo, se designará el puesto de trabajo y las funciones que puede desempeñar.

- Se establece un permiso por maternidad de 16 semanas. Este permiso se ampliará dos semanas a partir del año 2008. Asimismo, en caso de parto múltiple, o nacimiento, adopción o acogida de hijos o hijas con discapacidad el referido permiso se amplía en dos semanas más.

- Los trabajadores o trabajadoras por lactancia de un hijo o hija menor de 12 meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de jornada en 1 hora con esta misma finalidad o acumular dicho permiso a la baja por maternidad en jornadas laborales completas. Este derecho podrá ser ejercido por el padre o la madre, en caso de que ambos trabajen, y siempre que demuestren que no es utilizado por el otro progenitor o progenitora al mismo tiempo.

- En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse, a instancia de la madre, o en su defecto del otro progenitor, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

- Quienes por razón de guarda legal tengan a su cuidado un o una menor de ocho años en régimen de acogida o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de jornada hasta un máximo de un 50%, con una disminución máxima de un 33,33% de su salario.

Tendrán este mismo derecho quienes deban cuidar a un familiar hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

Si dos o más personas trabajadoras de la Fundación generasen este derecho por el mismo causante, las gerencias y/o direcciones correspondientes podrán limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas en el adecuado funcionamiento de la organización.

La Fundación y la Representación Unitaria manifiestan su compromiso de tomar como punto de referencia sobre la regulación de los distintos tipos de dependencia, en el presente convenio colectivo y en los sucesivos, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, y la normativa de desarrollo.

- En lo no acordado en los párrafos anteriores, se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la normativa de desarrollo.

### 3. Protección a la Paternidad.

El padre tendrá derecho al disfrute de un permiso de 13 días retribuidos. En caso de disfrute a tiempo parcial, por acuerdo con la Fundación, dicho permiso tendrá una duración total de 26 días.

4. El personal con un año consecutivo como mínimo de servicio, tendrá derecho, si las necesidades de la actividad lo permiten, a permisos sin retribución, con una duración mínima de 15 días en cada caso, siempre que su duración acumulada no exceda de tres meses cada dos años. Las licencias serán concedidas dentro del mes siguiente al de la solicitud.

### Artículo 30. Excedencias.

1. Se concederá excedencia forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

2. Asimismo se concederá excedencia forzosa a los cargos electivos a nivel local, provincial, autonómico o estatal de organizaciones políticas o sindicales.

3. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público o función sindical.

4. Se podrá conceder excedencia voluntaria a quienes con un año de servicio así lo soliciten. Ésta será por un plazo mínimo de 4 meses y no superior a cinco años, no computándose el tiempo que dure la situación a ningún efecto. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por la misma persona si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

5. El reingreso deberá solicitarse por escrito, con antelación mínima de un mes a la terminación de la excedencia voluntaria.

6. En relación al reingreso, si no existiera vacante en el grupo profesional del trabajador o trabajadora, y si en uno inferior, la persona excedente podrá ocupar esta plaza con el salario a ella correspondiente, hasta que se produzca una vacante en su grupo profesional o no reingresar hasta que se produzca dicha vacante.

7. Se tendrá derecho a excedencia por cuidados de familiares por un periodo no superior a 2 años para el cuidado de familiares que no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida, hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia. El periodo de duración de esta excedencia podrá disfrutarse de forma fraccionada.

8. Se tendrá derecho a excedencia para atender el cuidado de cada hija o hijo, por un periodo no superior a 3 años, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, aunque éstos sean provisionales, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. El periodo de duración de esta excedencia podrá disfrutarse de forma fraccionada.

## CAPÍTULO VIII. FORMACIÓN PROFESIONAL

### Artículo 31. Formación Continua

1. La Fundación, consciente de la importancia de la Formación Continua, máxime cuando la actividad principal de la misma comprende, entre otras cosas, la formación y cualificación de profesionales para dar respuesta a las demandas del mercado laboral, elaborará con el Comité Específico de Formación (de carácter paritario), cada año y tras realizar la detección de necesidades de formación del personal de la Fundación en el último trimestre del año, un Plan de Formación Continua a medida, seleccionando para ello a los proveedores de formación que ofrezcan mayor calidad en los servicios y un precio ajustado. Se articularán las medidas necesarias que permitan concurrir a las convocatorias anuales para solicitar subvenciones a este fin desde la Fundación Tripartita.

La Formación Continua se impartirá en un 50% en tiempo de trabajo y el otro 50% en tiempo libre del trabajador o de la trabajadora.

2. Una vez elaborado el Plan de Formación continua, la Fundación y el Comité Específico de Formación, establecerán los criterios de selección de las personas participantes.

### Artículo 32. Formación Profesional.

1. La Fundación reconoce el derecho de los trabajadores y las trabajadoras al disfrute de los permisos retribuidos necesarios para concurrir a exámenes finales o eliminatorios de materias para la obtención de un título académico o profesional oficial. Estos permisos retribuidos no podrán ser más de doce al año, ni más de tres durante el mismo periodo de tiempo para cada asignatura o bloque temático. Una misma asignatura o bloque temático de un mismo curso sólo generará este derecho durante tres años consecutivos. Dichos permisos sólo abarcarán el tiempo indispensable para la realización de la prueba, siempre que éste no pueda realizarse fuera del horario laboral. La utilización de estos permisos deberá ser preavisada con un mínimo de quince días.

La Fundación procurará igualmente, dentro de la medida de lo posible, proporcionar nuevos permisos retribuidos para la realización de otras pruebas para este mismo tipo de cursos que excedan de las reconocidas en el anterior párrafo.

2. La Fundación reconoce el derecho de las personas trabajadoras a adaptar la jornada de trabajo cuando se curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional. Este derecho no deberá ser utilizado fraudulentamente, por lo que la dirección de Recursos Humanos podrá exigir al final del año académico o del mencionado curso, partes de asistencia a dichos cursos u otras pruebas que demuestren el aprovechamiento real del mismo.

3. Becas. El personal con más de un año de antigüedad podrá solicitar anualmente una asignación del 50% del coste de la matrícula de estudios reglados (Formación Superior y de Postgrado). Estas dos ayudas tienen una serie de características y para adquirirlas hay que reunir una serie de requisitos:

- Se tratan o bien de becas de carrera, para obtener una diplomatura y/o licenciatura o bien de ayudas para estudios de postgrado, es decir de especialización después de haber cursado una licenciatura o diplomatura.

- Debe estar relacionado y ser beneficioso para el puesto de trabajo que desempeña la persona solicitante en la Fundación.

- Sólo se pagará el 50% del coste total del curso, una vez que se presente en la Dirección de Recursos Humanos justificante de haber abonado dicho curso, el programa de contenidos y una carta explicando la conveniencia de realizarlo.

- Se irán otorgando por orden de llegada de las solicitudes y siempre que cumplan todos los requisitos expuestos en los puntos anteriores hasta agotar el presupuesto aprobado.

- Una vez que se haya acabado el curso se deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos justificante de haber superado satisfactoriamente dicho curso.

El tope máximo que se abonará por cada solicitud de ayuda será de 2.200 €, para que puedan beneficiarse el mayor número de trabajadores y trabajadoras de la Fundación.

## CAPÍTULO IX. SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

### Artículo 33. Prevención de Riesgos Laborales.

1. La Fundación asume la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras mediante el Servicio de Prevención Propio. La planificación y las medidas de actuación preventivas constituyen sus elementos básicos siendo responsabilidad del área de Recursos Humanos.

2. A estos efectos la dirección del Servicio de Prevención Propio realizará una planificación de la actividad preventiva mediante evaluaciones constantes de los posibles riesgos y una política preventiva integrada en todos los niveles funcionales de la organización.

3. La Fundación reconoce expresamente los derechos de información y formación y cuantos otros reconocen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas generales y específicas de desarrollo.

4. En toda esta actuación se contará con la participación de la representación legal de las trabajadoras y trabajadores, en virtud de lo establecido en la Ley 35/1995, de 8 de noviembre, y según lo establecido con las facultades definidas en el artículo 36 de la citada Ley, el delegado o delegada de Personal o miembro de Comité de Empresa será la persona designada como Delegado o Delegada de Prevención, salvo acuerdo en contrario adoptado por la Comisión paritaria cumpliendo los requisitos de los arts. 87 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores.

### Artículo 34. Vigilancia de la Salud.

La Fundación dispone de un Servicio de Prevención Propio y ha concertado la Vigilancia de la Salud y la Higiene Industrial con la Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP.

En lo que respecta a la Vigilancia de la Salud y para dar respuesta a las obligaciones que emanan del art. 22 de la Ley 31/1995 de PRL, el contrato formalizado con FREMAP contempla la realización de distintos tipos de reconocimientos:

1. Reconocimiento Inicial por incorporación de personal nuevo: serán realizados en un plazo de 15 días desde la contratación y siempre que la duración de su contrato sea superior a 6 meses.

2. Reconocimiento periódico: serán realizados cada dos años y se realizarán de acuerdo a los protocolos específicos elaborados por el Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En un primer momento, el colectivo objeto de este tipo de reconocimiento serán las personas usuarias de PVD y conductores y conductoras, de acuerdo al procedimiento correspondiente. El personal restante, que a priori se inscribe en puestos de trabajo de los centros de formación especializada, serán reconocidos una vez que sean realizadas las Evaluaciones de Riesgos de sus centros de trabajo.

3. Reconocimiento por asignación de nuevas tareas: serán realizados cuando una persona cambie a un puesto de trabajo con nuevos riesgos.

4. Reconocimiento por baja prolongada: el servicio Médico de FREMAP citará a la persona al recibir el alta médica por Incapacidad Temporal por contingencia común o profesional, de una baja superior a dos meses o tres bajas reiteradas de corta duración en un período de dos meses.

5. Evaluación de la salud de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia siempre que las condiciones de trabajo puedan influir en la salud de la trabajadora o del feto.

En algunos casos, situación poco probable por la naturaleza de la actividad de la Fundación, las condiciones de trabajo pueden tener un efecto negativo sobre la salud de la mujer embarazada o el feto. Algunos casos que podrían darse son: manipulación de cargas, posturas forzadas, radiaciones (soldadura), estrés térmico («trabajo en la calle en meses de verano»), trabajos en altura (utilización de escaleras de mano).

En tales casos, la persona superior jerárquico y/o funcional deberá asignar a la trabajadora tareas exentas de tales riesgos, y se deberá comunicar al Servicio de Prevención las nuevas actividades que le han sido asignadas para controlar tales riesgos, con el objeto de que FREMAP valore la pertinencia o no de una exploración de salud.

6. Evaluación de la salud de aquellas personas trabajadoras especialmente sensibles a ciertos riesgos.

Este tipo de reconocimientos no va a ser frecuente, porque la naturaleza de los riesgos de la Fundación no es fácil que sean susceptibles de provocar una mayor probabilidad de ocurrencia de daño por determinadas características personales o estado biológico conocido, aunque se tengan en alta a trabajadores o trabajadoras que tienen reconocida alguna discapacidad física, psíquica o sensorial (referencia al art. 25.1 de la Ley 31/1995).

### Artículo 35. Medio Ambiente (ISO 14001-2004).

A efectos de contribuir en la mejora del medio ambiente y en el respeto a la naturaleza, las partes firmantes acuerdan aplicar un sistema de aseguramiento de la norma UNE-EN-ISO 14001-2004, así como cuantas medidas corrijan usos que lesionen la salud laboral y el equilibrio ecológico.

### Artículo 36. Seguro Colectivo.

1. Se acuerda la contratación de una póliza de seguros colectiva de accidentes/vida para la totalidad de las empleadas y empleados de la Fundación, renovable anualmente y con los capitales asegurados, según las siguientes cuantías para el año 2007:

Muerte natural: 30.900 €.

Invalidez absoluta y permanente derivada de enfermedad común: 30.900 €.

Muerte por accidente de trabajo: 37.080 €.

Invalidez absoluta y permanente por accidente de trabajo: 37.080 €.

Enfermedad profesional: 30.900 €.

Muerte por accidente de circulación: 37.080 €.

El incremento para los años 2008 y 2009, será el establecido en el artículo 21 del presente Convenio Colectivo.

2. A cada trabajadora y trabajador se le hará entrega del boletín de suscripción donde habrá de especificar a las personas beneficiarias de la póliza de seguros. De la misma forma se le hará entrega de una copia de la póliza de seguros.

3. La entrada en vigor de las pólizas contratadas se producirán a los 30 días a partir de la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo, y durarán hasta tanto sea sustituido por el siguiente.

4. La Comisión Paritaria estudiará el proceso de implantación de una póliza de cobertura para los vehículos que complementen los riesgos derivados del uso de vehículos utilizados como herramientas de trabajo.

Artículo 37. Baja por Incapacidad temporal derivada de Enfermedad, Riesgo durante el embarazo o accidente.

1. En concepto de compensación económica derivada de las situaciones enunciadas, la Fundación completará las prestaciones económicas que perciba el personal afectado con cargo a la Seguridad Social o entidad aseguradora de accidentes de trabajo, en la cuantía necesaria para alcanzar la retribución total que hubiera percibido de encontrarse activo. Es decir, se completarán las retribuciones salariales hasta alcanzar el 100% desde el primer día de la situación de Baja. Esta circunstancia además de la obligación legal, determina que la entrega de los partes acreditativos de la situación de Baja se realice en el plazo de 72 horas y los partes de Alta en el plazo de 24 horas.

2. Las partes acuerdan a través del Comité Intercentros se articularán las medidas necesarias para mantener el absentismo en niveles razonables que permitan un alto grado de productividad. A este respecto el servicio de prevención propio junto con los delegados de prevención serán garantes del buen uso y hacer del complemento de Incapacidad Temporal, articulando cuantas medidas sean necesarias para tal fin, con la autorización expresa de la Fundación y de la Representación Unitaria.

Artículo 38. Ayuda Escolar y Guardería.

1. Se establece para las trabajadoras y trabajadores con mas de un año de antigüedad que tengan a su cargo hijas o hijos de 0 a 4 años, la posibilidad de solicitar una ayuda mensual de 30,90 euros, por cada hijo o hija que tengan a su cargo.

2. Se establece para las trabajadoras y trabajadores con mas de un año de antigüedad que tengan a su cargo hijas o hijos de 5 a 17 años, la posibilidad de solicitar una ayuda anual de 154,50 euros, por cada hijo o hija que tengan a su cargo.

Este concepto se abonará en la nómina correspondiente al mes de septiembre.

El incremento para los años 2008 y 2009, será el establecido en el artículo 21 del presente Convenio Colectivo.

Artículo 39. Acción Sindical en la Empresa.

1. El personal acogido al presente Convenio, no podrá ser despedido, sancionado, discriminado, ni causarle ningún tipo de perjuicio por razón de su afiliación o no, política o sindical, en el marco del pleno respeto a los derechos y libertades que la Constitución garantiza.

2. La Representación Unitaria ostenta la representación del conjunto de trabajadoras y trabajadores afectados por el presente Convenio, sin perjuicio de la representación que corresponde a las secciones sindicales, según la normativa laboral vigente, respecto de sus propios afiliados y afiliadas.

3. La Representación Unitaria dispondrá de 25 horas mensuales durante la vigencia del presente Convenio. En aquellas Gerencias y/o Direcciones correspondientes en que dicha Representación tenga derecho a un crédito horario superior, se estará a lo establecido en la legislación vigente. Quedan excluidas del crédito horario las que correspondan a reuniones convocadas por la Fundación, Negociación Colectiva, Comisión Paritaria, Comité Intercentros y citación de Organismos Oficiales.

4. De acuerdo con lo establecido en la Legislación Laboral vigente se le entregará a la Representación Unitaria, copia básica de los contratos que deban celebrarse.

5. Asimismo, la Representación Unitaria gozará de una protección que se extiende, desde el momento de la proclamación como candidato o candidata, hasta 24 meses después

del cese en sus funciones como miembro de la referida Representación Unitaria.

6. Con el fin de facilitar la actividad de la Representación Unitaria, la Fundación facilitará una zona del centro desde la que informar a las empleadas y empleados, así como el derecho a reunión fuera de horas de trabajo y con la presencia de cargos sindicales, toda vez que lo comuniquen por escrito a la empresa previa visita al centro.

7. Se creará un Comité Intercentros para participar en representación de las trabajadoras y trabajadores en:

- El control y seguimiento de los objetivos económicos.
- Análisis de la política de empleo y formación interna.
- La regulación de la situación contractual del profesorado.
- La definición de los grupos profesionales y Escalas de Nivel.
- La realización de estudios y encuestas que permitan mejorar la conciliación de la vida personal familiar y laboral de las empleadas y empleados.
- Y en general la vigilancia de lo pactado en este convenio.

Este Comité Intercentros sustituye al creado en virtud del anterior Convenio Colectivo, se mantendrá hasta la firma del Convenio próximo y estará compuesto por un representante de las trabajadoras y trabajadores de cada Gerencia.

8. Se creará una Comisión Permanente que se podrá reunir para coordinarse entre los diferentes centros de trabajo con representación social.

9. La Fundación financiará las reuniones así como todos los gastos originados para la preparación, negociación y seguimiento del Convenio.

## CAPÍTULO XII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 40. Normas generales.

1. Las faltas cometidas por el personal de la Fundación estarán clasificadas como: leves, graves y muy graves.

2. Estas infracciones o falta podrán ser sancionadas por la dirección de la Fundación, no siendo consideradas como tales, la negativa a ejecutar órdenes que clara, manifiesta y palmariamente vulneren lo establecido en el presente Convenio o supongan una infracción del mismo tipo de nuestro Ordenamiento Jurídico.

Artículo 41. Faltas leves.

Son faltas leves:

- a) Las faltas de puntualidad, hasta tres días, dentro del mismo mes, sin causa justificada.
- b) La no presentación en la Fundación del parte de baja por enfermedad, dentro del plazo de 72 horas, a no ser que se compruebe la imposibilidad de hacerlo.
- c) La negligencia en la conservación de materiales, documentación, locales y demás bienes de la Fundación.
- d) La incorrección leve con cualquier persona sea compañera, superior, subordinada y con el público o clientes.
- e) Cualesquiera otras violaciones de las obligaciones laborales que no puedan considerarse graves o muy graves.

Artículo 42. Faltas graves.

Se considerarán faltas graves:

- a) La reincidencia, en desobediencia, a lo ordenado por superiores, dentro de las atribuciones de su cargo.
- b) La falta de asistencia, hasta dos días, dentro del mismo mes, sin causa justificada.
- c) Las faltas notorias de respeto y consideración con cualquier persona sea compañera, superior subordinada y con el público o cliente.
- d) El abuso de autoridad.
- e) El abandono, sin causa justificada, del puesto de trabajo.

- f) La simulación de enfermedad.
- g) La inobservancia de medidas de seguridad que supongan un riesgo grave para él o ella o para otras compañeras y compañeros.
- h) La reincidencia de tres faltas leves en seis meses.
- i) El daño voluntario en la conservación de locales, materiales, documentos y otros bienes de la Fundación.
- j) El incumplimiento voluntario del rendimiento laboral, legalmente exigible.
- k) Cualquier otro incumplimiento que suponga un perjuicio grave para la Fundación, su patrimonio o la convivencia dentro de la misma.

#### Artículo 43. Faltas muy graves.

Se considerarán faltas muy graves:

- a) La reincidencia en la comisión de faltas graves en seis meses.
- b) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento laboral, legalmente exigible.
- c) Las ofensas verbales o físicas a cualquier persona sea compañera, superior o subordinada o a familiares con los que éstas convivan.
- d) La embriaguez habitual o toxicomanía siempre que repercutan en la actividad laboral, para sí o para otro/a.
- e) El hurto o robo a los empleados y empleadas, a la Fundación o a clientes.
- f) La reincidencia en el abuso de autoridad.
- g) El acoso sexual o moral a superiores, a cualquier persona sea compañera, superior o subordinada, y la violación del derecho a la intimidad de las empleadas y empleados.
- h) La obstaculización al ejercicio de libertades públicas o a los derechos sindicales, así como la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Fundación.
- i) La violación de la buena fe.
- j) El incumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral causando un riesgo grave tanto para sí como para clientes o para otros compañeros y compañeras.
- k) Cualquier otro incumplimiento que suponga un perjuicio muy grave para la Fundación, su patrimonio o la convivencia dentro de la misma.

#### Artículo 44. Régimen de sanciones.

Según la gravedad y circunstancias de las infracciones y faltas cometidas, las sanciones que podrán aplicarse, serán las siguientes:

- a) Sanciones por faltas leves.
  - Amonestación por escrito.
  - Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 5 días.
- b) Sanciones por faltas graves.
  - Suspensión de empleo y sueldo de 6 a 30 días.
- c) Sanciones por faltas muy graves.
  - Suspensión de empleo y sueldo de 31 a 90 días.
  - Despido.

#### Artículo 45. Procedimiento sancionador

1. La dirección de la Fundación comunicará a la persona interesada y a solicitud de la misma a la representación legal de las trabajadoras y trabajadores cuando ello no sea directa-

mente exigible en virtud de la normativa vigente, el Pliego de Cargos mediante nota interior, con expresión de los hechos imputados, falta cometida y posible sanción a aplicar.

2. A la vista del Pliego de Cargos, la persona interesada dispondrá de un plazo de 15 días para efectuar las alegaciones que considere oportunas y que pueden contribuir a su defensa.

3. Practicadas las pruebas y oídas las alegaciones de la persona interesada, la Dirección de Recursos Humanos, en el plazo de tres días hábiles, trasladará a la Dirección General Técnica de la Fundación una propuesta de resolución, en la que se hará constar los antecedentes, las declaraciones por escrito, tanto del trabajador o trabajadora como de las personas testigos, si las hubiere, graduación de la falta y sanción aplicable, así como copia del expediente instruido.

4. La Dirección General Técnica de la Fundación a la vista del expediente, impondrá la sanción correspondiente, la cual será comunicada al trabajador o trabajadora y a su representación legal.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Disposición Adicional I. Personal laboral del art. 1.2.

A) Para establecer la categoría profesional y las retribuciones del personal laboral sujeto a una consignación presupuestaria para el desarrollo de un convenio, acuerdo o programa de carácter extraordinario, la Fundación siempre respetará el principio de igualdad y no discriminación, y serán las siguientes:

1. La categoría profesional de este personal será determinada en función de las condiciones laborales y objeto de contrato establecidas en el convenio, acuerdo o programa de carácter extraordinario y dentro del ámbito de organización de trabajo establecido en el art. 8 del presente Convenio.

2. Las retribuciones salariales así como los gastos de seguros sociales y retenciones de IRPF deberán ajustarse a la consignación presupuestaria del convenio, acuerdo o programa.

B) Para el Personal Docente o Profesorado, serán las siguientes:

1. Las vías de Financiación que establecerán la retribución salarial serán las siguientes:

- a) Subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional (FPO).
- b) Subvenciones para la Formación Continua (FORCEM).
- c) Otras Subvenciones.
- d) Contratación directa con clientes (Formación a medida a empresas).

2. La retribución del Personal Docente o profesorado sujeto a subvenciones, así como el personal sujeto a condiciones específicas del cliente, vendrá determinada por su regulación específica, que en el caso de contratación directa con clientes, el precio/hora del Personal Docente se establecerá según mercado.

3. Para disfrutar de las ayudas establecidas en el artículo 38 del presente convenio correspondientes a ayuda escolar y guardería, el personal docente o profesorado tendrá que acumular 12 meses o más de contrato efectivo y continuado en la Fundación.

4. El artículo 33 Vigilancia de la Salud, afectará sólo aquellas personas cuyo contrato tenga una duración estimada de, al menos, 6 meses.

## TABLAS SALARIALES 2007

GRUPOS PROFESIONALES	NIVEL	SALARIO BASE BRUTO MENSUAL	SALARIO BASE BRUTO ANUAL	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD BRUTO MENSUAL
DIRECTOR	A	5.651,17	79.116,36	282,56
	B	5.343,79	74.813,10	267,19
	C	5.036,42	70.509,83	251,82
	D	4.729,05	66.206,63	236,45
	E	4.421,67	61.903,31	221,08
	F	4.114,27	57.599,72	205,71
MANDO	A	4.421,66	61.903,29	221,08
	B	4.114,27	57.599,74	205,71
	C	3.806,88	53.296,33	190,34
	D	3.508,60	49.120,36	175,43
	E	3.192,11	44.689,51	159,61
	F	2.905,26	40.673,70	145,26
MANDO INTERMEDIO	A	3.170,14	44.382,02	158,51
	B	3.037,71	42.527,87	151,89
	C	2.905,26	40.673,70	145,26
	D	2.772,83	38.819,55	138,64
	E	2.640,39	36.965,42	132,02
	F	2.507,95	35.111,26	125,40
TÉCNICO	A	2.640,39	36.965,42	132,02
	B	2.427,58	33.986,13	121,38
	C	2.214,77	31.006,84	110,74
	D	2.001,96	28.027,41	100,10
	E	1.789,16	25.048,26	89,46
	F	1.576,35	22.068,83	78,82
ADMINISTRATIVO	A	1.765,51	24.717,15	88,28
	B	1.670,94	23.393,13	83,55
	C	1.576,35	22.068,83	78,82
	D	1.481,77	20.744,81	74,09
	E	1.387,19	19.420,65	69,36
	F	1.292,61	18.096,49	64,63
PERSONAL APOYO	A	1.481,77	20.744,81	74,09
	B	1.387,19	19.420,65	69,36
	C	1.292,61	18.096,49	64,63
	D	1.198,02	16.772,33	59,90
	E	1.103,44	15.448,17	55,17
	F	1.008,87	14.124,15	50,44

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ORDEN de 5 de febrero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los delegados de personal de la empresa Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., desde las 00,00 horas del día 11 de febrero de 2008 de manera indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estableci-

miento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L., desde las 00,00 horas del día 11 de febrero de 2008, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Urgencias, Oncología, Radioterapia y Diálisis: 100%.  
Traslados interhospitalarios: 100%.  
Consultas, altas y rehabilitación: 50%.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2548/2007, interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 28 de enero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2548/2007 INTERPUESTO POR SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2548/2007 interpuesto por Sindicato de Enfermería SATSE contra la Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2548/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 767/2007, interpuesto por doña Inmaculada Caro Martos, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 28 de enero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 767/2007 interpuesto por doña Inmaculada Caro Martos contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 21 de julio de 2009, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 767/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 970/2007, interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 28 de enero de 2008 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 970/2007 interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez contra la Resolución de 21 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las lis-

tas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Familia en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias y Pediatra de EBAP, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de octubre de 2008, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 970/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos becas de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0731).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Integración de los nuevos pobladores en las zonas rurales afectadas por las áreas metropolitanas», al amparo del Convenio firmado entre la Asociación para el desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana y la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta formulada por don Javier Escalera Reyes, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 26 de noviembre de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide

#### HA RESUELTO

Primero. Convocar dos becas de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0731), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Estas becas estarán financiada con cargo al crédito presupuestario 30.05.01.2904 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/2797).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Vicerrector de Investigación y T.T. (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre cir-

culación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

#### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

#### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

#### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convoca-

toria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los cinco días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábi-

les, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de becario correspondiente.

#### ANEXO II

##### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de becas: 2.
- Referencia de la Convocatoria: CTR0731.

- Proyecto de Investigación: «Integración de los nuevos pobladores en las zonas rurales afectadas por las áreas metropolitanas».

- Investigador principal: Dr. Javier Escalera Reyes.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Dr. Javier Escalera Reyes.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a.
  - Experiencia en procesos de investigación participativa.
- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Especialización en investigación con metodologías participativas.
- Condiciones de la beca:
  - Retribución mensual íntegra: 1.200 €.
  - Horas semanales: 35 horas semanales
  - Duración: Hasta el 4 de julio de 2008
  - Seguro Combinado de Accidentes Personales.
- Otros méritos a valorar:
  - Titulación en Antropología Social, Ciencias Sociales o Educación.
  - Postgrado Universitario en metodología de investigación participativa.
  - Pertenencia a grupos de investigación con reconocimiento oficial.
  - Participación en procesos de acción ciudadana.
  - Más de 2 años de experiencia de en procesos de investigación participativa.

**Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0735).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Nuevos avances en detectores de dioxinas basados en nanotecnología y asequibles a pequeñas y medianas empresas», financiado por el Ministerio de Medioambiente.

Vista la propuesta formulada por don José Antonio Mejías Romero, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 14 de enero de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0735), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.09.08.3403 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/3497).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Vicerrector de Investigación y T.T. (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea

en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrec-

tor de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la

misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0735.

Proyecto de Investigación: «Nuevos avances en detectores de dioxinas basados en nanotecnología y asequibles a pequeñas y medianas empresas».

Investigador Principal: Don José Antonio Mejías Romero.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Antonio Mejías Romero.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a.

- Nota expediente mínimo 1,6.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Simulación molecular en sistemas confinados.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.250 €.

- Horas semanales: 35 horas semanales.

- Duración: Hasta el 30 de junio de 2008.

- Seguro combinado de accidentes personales y asistencia sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Física.

- Experiencia acreditada en Sistemas operativo Linux, Programación en Fortran y C y Simulación molecular en sistemas confinados.

**Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1124/2007.*

NIG: 2104142C20070007077.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1124/2007. Negociado: MA.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva.  
Juicio: Divorcio Contencioso (N) 1124/2007.  
Parte demandante: Antonio Manuel Varela Pichardo.  
Parte demandada: María Isabel Cortés Cortés.  
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 315/07

En Huelva a trece de diciembre de dos mil siete.

Vistos por la Sra. doña Susana Caballero Valentín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huelva, los autos de Juicio de Divorcio Contencioso núm. 1124/07 seguidos a instancia de don Antonio Manuel Varela Pichardo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Fernández Mora y asistido de la Letrada doña Ana María Hurtado López contra doña María Isabel Cortés Cortés declarada en rebeldía y con la intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente resolución

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Manuel Varela Pichardo, contra doña María Isabel Cortés Cortés debo acordar y acuerdo:

La disolución del vínculo matrimonial por divorcio de los cónyuges que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Firme que sea esta resolución, remítase testimonio de la misma al Sr. Encargado del Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos y para la anotación correspondiente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado (artículos 457 y ss.).

Así, por esta mi Sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11.10.07 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Huelva, a trece de diciembre de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2007/2181).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2007/2181.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de paneles direccionales en la red complementaria de carreteras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 162, de 17 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos noventa y un mil trescientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (391.372,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Tevaseñal, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos diecisiete mil cuatrocientos dos euros con ochenta y nueve céntimos (317.402,89 euros).

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2006/4083 (02-HU-1603-00-PC(RF)).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición de capa de rodadura de la A-492 entre el p.k. 3+800 al 11+000 (tt.mm. Aljaraque y Gibraleón).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122 de fecha 21.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe máximo: 449.999,02 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2007.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 330.029,28 euros.

Expte.: 2007/1453 (07-HU-1613-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de barreras de seguridad y mejora de señalización vertical en varias carreteras de la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 172, de fecha 31.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe máximo: 249.994,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Tevaseñal, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 237.495,00 euros.

Expte.: 2007/2882 (01-HU-1606-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora localizada de trazado en la A-495, p.k. 61 (t.m. Santa Bárbara).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 201, de fecha 11.10.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe máximo: 469.318,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 380.710,76 euros.

Huelva, 23 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2007/0093 (HU-06/10-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-06/10-P. Obra. rep. 72 v. Bda. El Torrejón, C/ Margarita, Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 2.148.532,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2007.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 2.145.095,11 euros.

Expte.: 2007/0793 (HU-06/18).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-06/18-P. Rep. urb. Plaza Violeta, Bda. Torrejón. Huelva. Obra.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 255.379,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2007.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 247.718,08 euros.

Expte.: 2007/1185 (HU-06/15).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: HU-06/15. Rep. de 32 v. Bda. Torrejón, C/ Gladiolo, Blqs. 11 y 13. Huelva. Obras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 188, de fecha 24.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 938.581,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 938.581,59 euros.

Huelva, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2007/0918 (HU-06/20-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-06/20-P.- Rep. Urban. Plaza de la Iglesia, C/ Alhelí, Bda. Torrejón, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 15.057,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Luque Pecci, Inmaculada.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 14.900,00 euros.

Expte.: 2007/0938 (HU-07/10-6011-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/10-6011-P. Consultoría y asistencia. Reparación de 48 viv. Bda. El Torrejón, C/ Azahar, Huelva. Redacción de proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Luque Pecci, Inmaculada.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 26.900,00 euros.

Expte.: 2007/1092 (HU-06/21).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-06/21-P. Consultoría y asistencia. Rep. Urban. zona deportiva Bda. El Torrejón, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 20.878,55 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 20.860,00 euros.

Huelva, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2007/1081 (HU-07/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/06-6011. Consultoría y asistencia. P. Rep. 48 viv. Bda. El Torrejon, C/ Clavel, 2, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 26.900,00 euros

Expte.: 2007/1097 (HU-07/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/02-6011-OBRA. P. Reparación de 48 viv. Bda. El Torrejón, C/ Azucena, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Ángel García Font.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 27.800,00 euros.

Expte.: 2007/1306 (HU-07/08-6011-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/08-6011- Consultoría y asistencia. P. Rep. 32 viv. en la Bda. El Torrejon, C/ Begonia, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 22.080,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 21.800,00 euros.

Huelva, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2007/0869 (HU-07/14).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/14-6011-P. Reparación de 72 vdas. en Bda. El Torrejón, Pza. del Pensamiento, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.880,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Ángel García Font.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 29.860,00 euros.

Expte.: 2007/0871 (HU-07/13).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/13-6011-P. Consultoría y asistencia. Reparación de 64 vdas. en Bda. El Torrejón. C/ Geranio, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.800,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 27.900,00 euros.

Expte.: 2007/0895 (HU-07/11).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07-11-6011. Consultoría y asistencia. Reparación de 48 vdas. Bda. El Torrejón C/ Gladiolo. Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Cristina Murillo Fuente.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 27.780,00 euros.

Expte.: 2007/0898 (HU-07/12).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/12-6011-P. Consultoría y asistencia. Reparación de 48 vdas. Bda. El Torrejón, C/ Begonia, Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Dolores Robador González.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 27.800,00 euros.

Expte.: 2007/1029 (HU-07/07).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/07-6011. Consultoría y asistencia. P. Rep. 48 viv. en Bda. El Torrejón. C/ Clavel, 1, en Huelva. Redacción proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Cristina Murillo Fuente.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 27.780,00 euros.

Huelva, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2007/1009 (HU-07/09).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/09-6011-P. Consultoría y asistencia. Reparación de 32 vdas. Bda. El Torrejón, C/ Geranio. Huelva. Redacción Proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 22.080,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 21.900,00 euros.

Expte.: 2007/1033 (HU-07/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/05-6011- Reparación de 48 vdas. en Bda. El Torrejón, Plz. Nardo. Huelva. Redacción Proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Dolores Robador González.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 27.830,00 euros.

Expte.: 2007/1050 (HU-07/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/04-6011. Consultoría y asistencia. P. Reparación de 40 v., en Bda. El Torrejón, Plz. Orquidea, 2.ª Fase. Huelva. Redacción Proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 26.800,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Ángel García Font.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 25.900,00 euros.

Expte.: 2007/1053 (HU-07/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-07/03-6011. Consultoría y asistencia. P. Reparación de 48 v. Bda. El Torrejón, Plz. Orquidea. Huelva. Redacción Proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: María Ángel García Font.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 26.900,00 euros.

Expte.: 2007/1062 (HU-06/19).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: HU-06/19-P. Consultoría y asistencia. Rep. Urba. Parque Jardín, Bda. El Torrejón. Huelva. Redacción Proyecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 18.422,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 18.400,00 euros.

Huelva, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Expte. 1873/2007/G/00 A2.803.611/0411).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2, 41092, Sevilla.

Tlfno.: 955 625 230. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Realización de las tareas de planificación hidrológicas y del programa de medidas de acuerdo con la directiva marco de aguas, en las cuencas intracomunitarias de Andalucía».

Núm. de Expte.: 1873/2007/G/00 A2.803. 611/0411.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 3.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del expediente: 5.042.911,81 euros (inc. IVA).

a) Financiación: El presente contrato será financiado con fondos europeos.

5. Adjudicación Lote 1.

a) Fecha: 3.12.2007.

b) Contratista: UTE INITEC S.A.U.-FULCRUM, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.558.525,44 euros.

6. Adjudicación Lote 2.

a) Fecha: 3.12.2007.

b) Contratista: INTECSA-INARSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.620.766,57 euros.

b) Título: «Realización de las tareas de planificación hidrológicas y del programa de medidas de acuerdo con la directiva marco de aguas, en las cuencas intracomunitarias de Andalucía».

7. Adjudicación Lote 3.

a) Fecha: 3.12.2007.

b) Contratista: UTE AYESA S.A.U.-PAYMACOTAS S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 558.342,99 euros.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- La Directora General, María Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

Plazo máximo de entrega: 2 meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación 90.000,00 euros (noventa mil euros) distribuidos en Lote I (60.500,00 euros) y Lote II: (29.500,00 euros).

5. Garantías.

Provisional: 1.800,00 euros. Lote I: (1.210,00 euros) y Lote II: (590,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º Localidad: Sevilla 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los elegidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004 Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001 Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas Taller y Talleres de Empleo. (PP. 62/2008).*

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 2467/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para las Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Lugar de entrega: En el lugar que se indique por el Servicio de Desarrollo Local.

Plazo máximo de entrega: 45 días hábiles a contar desde el requerimiento de la Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 60.092,52 euros (sesenta mil noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro).

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para diversas dependencias de la Policía Local. (PP. 63/2008).*

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de mobiliario para diversas dependencias de la Policía Local.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 2330/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para diversas dependencias de la Policía Local.

Lugar de entrega: El indicado por el Servicio de Policía Local.

## 5. Garantías.

Provisional: 1.201,85 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C / Méndez Núñez, núm. 10, 1.º

Localidad: Sevilla 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004 Sevilla.

Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001 Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para la licitación de contrato de trabajos para la prestación de la cobertura sanitaria durante la Semana Santa y la Feria de Abril de 2008. (PP. 245/2008).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Salud.

c) Número de expediente: 112/07.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de trabajos para la prestación de la cobertura sanitaria durante la Semana Santa y la Feria de Abril de 2008.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Ciudad de Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Semana Santa y Feria de 2008.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.000,00 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No procede.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Salud.

b) Domicilio: Diego de Riaño, 10, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 954 595 060. Telefax: 954 590 583.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Registro General.

2. Domicilio: Calle Pajaritos, 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Sobre A: Se efectuará por la Mesa de Contratación el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, el martes siguiente a la apertura del sobre conteniendo la documentación administrativa, a las 10,30 horas.

e) 10,30 horas.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: No.

Sevilla, 26 de enero de 2008.- El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Salud.

## MANCOMUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de carretera de plástico. (PP. 5100/2007).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Acondicionamiento y mejora del entorno y acceso orilla oriental del bajo Guadalquivir: primer tramo carretera de plástico.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, 12 de junio de 2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 777.450,63 euros.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 8 de agosto de 2007.  
 Contratista: Ute Ctra. Plástico (Movicontex, S.L./Licuas, S.A.).  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: 732.980,45 euros.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para dependencias del Antiguo Mercado Municipal de Rota. (PP. 5099/2007).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Suministro.  
 Objeto: Mobiliario para dependencias del antiguo Mercado Municipal de Rota (Cádiz).  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 165, 22 de agosto de 2007.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: 47.044,96 euros financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Proyecto Cultur Cad del IEDT dentro del marco POI de Andalucía 2000-2006.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 30 de octubre de 2007.  
 Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: 28.638,65 euros.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de rehabilitación del Castillo de Trebujena. (PP. 5098/2007).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Obras  
 Objeto: Rehabilitación del Castillo de Trebujena.  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 165, 22 de agosto de 2007.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 890.280,67 euros financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Proyecto Cultur Cad del IEDT dentro del marco POI de Andalucía 2000-2006.

5. Adjudicación.

Fecha: 26 de octubre de 2007.

Contratista: Movicontex, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 801.430,66 euros.

Lebrija, 14 de noviembre de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el conjunto arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia, Cádiz) para el ejercicio 2008. (PD. 341/2008).*

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
 Dirección: C/ José Luis Luque, 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.  
 2. Dependencia: Dirección Gerencia.  
 3. Tipo de contrato: Servicio.  
 4. Descripción del objeto: Contratación del servicio de vigilancia de seguridad del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia (Bolonia, Cádiz) para el ejercicio 2008.  
 5. Plazo de ejecución: Un año.  
 6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 7. Presupuesto base de licitación: 175.328,64 euros, IVA incluido.  
 8. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2008.  
 9. Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.  
 10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 143.000,00 euros, IVA incluido.  
 11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se declara desierto el contrato de servicio de limpieza de la nueva sede institucional, mantenimiento y tratamiento de terrenos, y mantenimiento de inmuebles arqueológicos del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia, Cádiz) para el ejercicio 2008, por el procedimiento de concurso abierto.*

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla. Teléfono: 955 037 300.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 07/2007 Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

2. Objeto del contrato.

Contratación del servicio de limpieza de la nueva sede institucional, mantenimiento y tratamiento de terrenos y mantenimiento de inmuebles arqueológicos durante el ejercicio 2008 (1 de enero a 31 de diciembre) del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia (Bologna, Cádiz).

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 149.400,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 243, de fecha 12 de diciembre de 2007.

6. Adjudicación: 15 de enero de 2007.

7. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de consultoría y asistencia que se cita (Expte. núm. 2008/0209). (PD. 325/2008).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0209. Consultoría y asistencia para la redacción del estudio previo, proyecto básico y de ejecución, E. seguridad y salud, telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de 28 VPA en C/ Parras y C/ Altas en el ARC del CH de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: Sin garantía.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil trescientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (125.335,78 euros), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina de Rehabilitación del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Málaga.

Domicilio: C/ Ollerías, núm. 4 (29012, Málaga). Teléfono: 951 308 070. Fax: 951 308 077.

b) Servicios Centrales de EPSA, Oficina de Coordinación de Áreas. Dirección de Edificación.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Sevilla, 41012. Teléfono: 955 030 302. Fax: 955 030 499.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 13 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

a) Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

b) Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga, Calle Salitre, 11, 2.º, Oficinas 1 a 6, 29002, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Sevilla, Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: El día 15 de abril de 2008, a las 11,30 horas.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL5015/OEJO. Obra del acondicionamiento de la A-327. Tramo: A-92-Santa María de Nieva (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 7.512.062,53 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE Ferrovial Agroman, S.A./Jarquil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.758.165,44 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL5015/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Acondicionamiento de la A-327. Tramo: A-92-Santa María de Nieva (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 383.152,53 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Narval Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 353.664,06 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1083/OEJO. Obra de la autovía A-316, subtramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a la variante de Mancha Real (Jaén).

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 16.006.800,58 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: GEA-21, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.938.169,88 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1083/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la autovía A-316, subtramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a la variante de Mancha Real (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 675.816,81 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: UTE Proasur, S.L./SGS Tecnos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 623.581,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1070/OEJO. Obra de la adecuación funcional de la travesía de Linares en la carretera A-303 (Guarromán-Linares) en la provincia de Jaén.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 2.494.683,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: Mipelsa, Miguel Pérez Luque, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.387.400 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR0051/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-335. (Actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada. Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 13.497.307,07 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE Consur, S.A./Ploder, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.322.890,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR0051/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento de la A-335. (Actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada. Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 497.938,89 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Ofiteco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 460.095,53 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5112/ODOO y C-MA5114/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coin-Puerto de los Pescadores y del Acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín El Grande-Puerto de los Pescadores (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 301.397,12 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: UTE Prointec, S.A./UG 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288.557,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA1079/PPR0. Proyecto de la C-3321, Valdepeñas de Jaén (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 226.923,57 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: IMCA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 208.815,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5113/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-7053, Puerto de los Pescadores-Entrerrios (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 505.818,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: TYPESA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 472.683,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.

b) Descripción del objeto: C-CO7000/CC10. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Oeste de Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.9.2007.

2. Presupuesto de licitación: 3.580.908,46 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE Alvac, S.A./Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.943.506,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio Informativo.

b) Descripción del objeto: C-HU1023/PEIO. Estudio Informativo de la conexión mediante vía de gran capacidad entre la N-435 y la Ruta de la Plata A-66. Zalamea-Santa Olalla (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 700.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Euroestudios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 649.312,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA1039/PPR0. Proyecto de ensanche y modificación de trazado de la carretera A-315, Tramo: Ceal-Huesa (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 251.692,05 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 229.039,77 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CO0050/PPR0. Proyecto de acondicionamiento de la A-435, Pozoblanco-Torrecampo (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 331.088,48 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Narval Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 305.098,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.

b) Descripción del objeto: C-SE7014/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este del área metropolitana de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.09.2007.

2. Presupuesto de licitación: 4.077.852,46 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE Estampaciones Casado, S.A./López Porras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.313.255,12 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.

b) Descripción del objeto: C-AL7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Almería.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.9.2007.

2. Presupuesto de licitación: 3.514.658,89 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE GEA-21, S.A./Sedinfra, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.952.313,47 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE7017/CDO0. Asistencia técnica y dirección de obra de refuerzo de firme en la carretera A-375 del p.k. 0+000 al 45+200 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 423.128,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Applus Norcontrol, S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 389.338,89 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA7000/CEJO. Obra de renovación de firme de la A-472 del p.k. 0+000 al 60+830.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.10.2007.

2. Presupuesto de licitación: 7.619.571,46 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Contratista: UTE GEA-21, S.A./Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.074.772,10 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-AA7000/CDO0. Asistencia técnica y dirección de obra de renovación de firme de la A-472 del p.k. 0+000 al 60+830.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.11.2007.

2. Presupuesto de licitación: 306.363,12 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2008.

b) Consultor: Inysur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 284.917,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Proyecto.
  - b) Descripción del objeto: C-SE0110/PPR0. Proyecto en la A-318. Autovía del Olivar, Tramo: Estepa-Puente Genil (Sevilla).
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.11.2007.
2. Presupuesto de licitación: 1.280.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de enero de 2008.
  - b) Consultor: V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.177.728 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.
  - b) Descripción del objeto: C-JA1059/OAT0. Asistencia técnica a la dirección de obra de acondicionamiento de carretera A-324 de Huelma a la A-401 (Jaén).
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.11.2007.
2. Presupuesto de licitación: 150.681,43 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de enero de 2008.
  - b) Consultor: Cemosá, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 139.395,39 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: C-JA0021/OEJO. Obra de mejora de la accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén, en la provincia de Jaén.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3.12.2007.
2. Presupuesto de licitación: 4.957.812,11 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de enero de 2008.
  - b) Contratista: UTE Norfesa, S.L./Peninsular de Contratas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.105.500 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
  - b) Descripción del objeto: G-GI7011/CCC0. Control de calidad de las obras de conservación de Sevilla II.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2007.
2. Presupuesto de licitación: 240.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de enero de 2008.
  - b) Consultor: Vorsevi, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 201.600 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 11 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación del concurso, en procedimiento abierto, convocado para contratar la consultoría para el análisis y diagnóstico integral de los 637 centros de la Red Guadalinfo, en el ámbito del proyecto «Modernización ("Re-Styling") de la red de centros de acceso público a internet» y la elaboración del manual de normalización de centros. (PP. 106/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Análisis y diagnóstico integral de la Red de Centros Guadalinfo y elaboración del manual de normalización para el «Re-Styling» de los mismos.
  - b) División por lotes y núm.: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio, C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B, Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 198.044 euros (IVA incluido).
  5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación en euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
    - b) Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B.
    - c) Localidad y código postal: Granada, 18004.
    - d) Teléfono: 958 897 289.
    - e) Fax: 958 897 290.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se justificará mediante informe de instituciones financieras y la solvencia técnica y profesional con la relación de servicios análogos efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fecha y destino e incorporando los correspondientes certificados.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o día siguiente hábil en caso de coincidir en sábado, domingo o declarado festivo, hasta las 14 horas.
  - b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres (3) sobres distintos, cerrados y rubricados:
    - Sobre «A»: Documentación Administrativa.
    - Sobre «B»: Documentación Técnica.
    - Sobre «C»: Proposición Económica.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
    2. Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B.
    3. Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1º B,

c) Localidad y código postal: Granada 18004.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Otras informaciones: Para más información ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es).

Granada, 11 de enero de 2008.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de la adjudicación de consultoría y asistencia técnica de una aplicación (a medida) de gestión integral de sus procesos (Enterprise Resource Planning - ERP). (PP. 146/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Desarrollo, implantación y soporte de una aplicación informática, a medida, para la gestión integral de los procesos internos del Consorcio («ERP»).

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 69.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de enero de 2008.

b) Contratista: Intecna Soluciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 68.000 euros.

Granada, 11 de enero de 2008.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a concurso público para la contratación de suministro (Expte. FIBAO IF063717-3/B) (PP. 210/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) «Organismo: FIBAO «Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-».

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico Administrativa.

c) Número de expediente: IF063717-3/B.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tecnología WI-FI.

b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.

c) División por lotes y número: Ver documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Torrecárdenas (Almería).

e) Plazo de entrega: 60 días naturales desde la fecha de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.055,05 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: FIBAO.

b) Domicilio: C/ Dr. Azpitarte, núm. 4, 4ª planta (Edif. Licinio de la Fuente).

c) Localidad y código postal: Granada 18012.

d) Teléfono: 958 020 182.

e) Telefax: 958 020 183.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, salvo que el último día sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente (Registro abierto hasta las 14,00 horas).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: FIBAO (Registro).

2. Domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Granada 18014.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala Juntas de FIBAO.

b) Domicilio: C/ Dr. Azpitarte, núm. 4, 4ª planta (Edif. Licinio de la Fuente).

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.fibao.es](http://www.fibao.es).

Granada, 21 de enero de 2008.- El Presidente, Arturo E. Domínguez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, del Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de la Emisión de entrevistas en cadena (emisión regional) que dicho medio realizará con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.*

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio de la emisión de entrevistas en cadena (emisión regional) que próximamente tiene previsto emitir la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar dicha programación en las dependencias de la Junta Electoral de Andalucía, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Presidente, Manuel González Viñas.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Rafael Ortiz Ávalos.

Último domicilio conocido: Avenida del Banús, núm. 18, Ático 4.º, 08922, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Expediente: 2006/040-CPV.

Acto notificado: Acuerdo, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2007, por el que se desestima el requerimiento formulado por la Diputación Provincial de Córdoba contra el anterior Acuerdo de dicha Comisión de fecha

29 de marzo de 2007 en el que se fijó el justiprecio en el expediente tramitado con el número 2006/040, figurando como Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y como sujeto expropiado don Rafael Ortiz Ávalos.

Córdoba, 23 de enero de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2007. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.0064.CO/06.

Beneficiario: Estructuras Encicor, S.L.L.

Municipio y provincia: Encinas Reales. Córdoba.

Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0008.CO/07.

Beneficiario: Estructuras Encicor, S.L.L.

Municipio y provincia: Encinas Reales. Córdoba.

Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0013.CO/07.

Beneficiario: Suimafont, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0022.CO/07.

Beneficiario: Suimafont, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.

Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0032.CO/07.

Beneficiario: Nora's Decoración, S. Coop. And.

Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.

Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0033.CO/07.

Beneficiario: Recuerda, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.

Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0034.CO/07.  
Beneficiario: Tecnocórdoba Asesores Tributarios, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0035.CO/07.  
Beneficiario: Carpio Beach, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0036.CO/07.  
Beneficiario: Incliter, Andaluza de Soluciones Energéticas, S.L.L.  
Municipio y provincia: Aguilar. Córdoba.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0037.CO/07.  
Beneficiario: Pinturas Hijos de Paco Heredia, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0038.CO/07.  
Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0039.CO/07.  
Beneficiario: Construcciones Jordán Callejas Serrano, S.L.L.  
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0040.CO/07.  
Beneficiario: Ebanistería y Carpintería Ebansur, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0041.CO/07.  
Beneficiario: C.N. Baim 2007, S.L.L.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0042.CO/07.  
Beneficiario: Aluminio y Cristalería Coysa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0043.CO/07.  
Beneficiario: Hierros José Luis Lozano, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0046.CO/07.  
Beneficiario: Carpintería Metálica Moremar, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0047.CO/07.  
Beneficiario: Yesos y Escayolas David y Gálvez, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0048.CO/07.  
Beneficiario: Grúas y Transportes Santaella, S.L.L.  
Municipio y provincia: Santaella. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0049.CO/07.  
Beneficiario: Solar Aras, S.L.L.  
Municipio y provincia: Aguilar. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0050.CO/07.  
Beneficiario: Boreal Tributación y Consultoría, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0052.CO/07.  
Beneficiario: Ecotaller Amargacena, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0053.CO/07.  
Beneficiario: Construcciones Dijedi, S.L.L.  
Municipio y provincia: Luque. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0054.CO/07.  
Beneficiario: Recambios Perey, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0055.CO/07.  
Beneficiario: Jamones Aurelio Tamaral Sánchez e Hijos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Villanueva de Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0056.CO/07.  
Beneficiario: Ferrallados Alcaraz, S.L.L.  
Municipio y provincia: Santaella. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0058.CO/07.  
Beneficiario: Servicio Hostelero Plazuelo e Hijos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0059.CO/07.  
Beneficiario: Confersan Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L.L.  
Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0061.CO/07.  
Beneficiario: Jurado & Sánchez Asesores, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0064.CO/07.  
Beneficiario: Extralum Los Pedroches, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0065.CO/07.  
Beneficiario: Soluciones Integrales en Sostenibilidad, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0066.CO/07.  
Beneficiario: Enercor, Instalación y Distribución de Energías Renovables, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0067.CO/07.  
Beneficiario: Aislamientos Crespo, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.  
Subvención: 6.000,00 euros.

Córdoba, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el acceso a la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III núm. 12.908», de los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). (PP. 165/2008).*

1. Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 3 de mayo de 2002 fue concedida a la entidad mercantil Procerán, S.A.U., la Concesión Directa de Explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, previa la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable otorgada con fecha 19 de julio de 1999 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, así como el Informe favorable de fecha 17 de abril de 2002 del Instituto Geológico y Minero de España.

2. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 18 de abril de 2006, se otorgó a Procerán, S.L.U., la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de referencia, en virtud del cual se procedió a convocar a los titulares de dichos bienes para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

3. Mediante escrito dirigido por la mercantil Procerán, S.L.U., a esta Delegación Provincial, con fecha 7 de noviembre de 2007, dicha empresa solicita se acuerde la declaración de urgente ocupación y posterior expropiación por la vía de urgencia de los artículos 52 siguientes y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de aplicación, de 12 metros cuadrados adicionales en la Parcela 124, del Polígono 53, del paraje Jogina, del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), ya que, al haberse cometido un error en la delimitación de los terrenos afectados por el proyecto referenciado, resulta necesaria la adquisición del terreno señalado, con el fin de abrir el acceso a la explotación «Aguilar III» núm. 12.908 por la única vía posible y razonable, como trata de demostrar Procerán, S.L.U., con la documentación que acompaña a su solicitud, entre otra: Informe justificativo de acceso a la cuadrícula minera «Aguilar III», relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y planos de situación y parcelario, y se hace constar en el Informe emitido con fecha 28 de noviembre de 2007 por el Departamento de Minas, adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación Provincial.

4. Los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, 15 y siguientes de su Reglamento de aplicación, se refieren a la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos que sean absolutamente indispensables para el fin de la expropiación, una vez declarada la utilidad pública o el interés social de la misma.

Por todo ello, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública, por plazo de veinte días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por los bienes y derechos afectados que se describen en dicha relación, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2, de Córdoba.

#### ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA EL ACCESO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE EXPLOTACIÓN DENOMINADA AGUILAR III NÚM. 12.908

Término municipal: Aguilar de la Frontera.  
Provincia: Córdoba.

Paraje: Jogina.  
Polígono: Núm. 53.  
Parcela: Núm. 124.  
Superficie a expropiar: 12 m<sup>2</sup>.  
Cultivo: Olivar riego.  
Propietario y dirección: Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. Calle Noi del Sucre, C.P. 08840, Viladecans, Barcelona.

Córdoba, 10 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo variante este de Alcalá de Guadaíra. Clave: 02-SE-1664-M.1-0-0-EI.*

Con fecha 21 de enero de 2008, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa II», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 23 de noviembre de 2007 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio de alternativas para la implantación de un ramal ferroviario de acceso a la fábrica de Caf en Linares (Jaén).*

Anuncio de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se somete a información pública y ambiental el estudio de alternativas para la implantación de un ramal ferroviario de acceso a la Fábrica de Caf en Linares (Jaén).

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, se somete a información pública el Proyecto de Construcción referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza Jaén por la Paz, Edificio Caja de Jaén,

y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de archivo de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE 53/07, SA Y RE 07/07, SA Y RE 49/07, y SA Y RE 111/07.

Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE 22/07, SA Y RE 177/07 y SA Y RE 201/07.

Resolución de recurso de reposición: RE-39/07.

Trámites de audiencia de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-114/07, SA Y RE-97/07, SA Y RE-94/07, SA Y RE-40/07, SA Y RE-106/07, SA Y RE-100/07, SA Y RE-52/07, SA Y RE-29/07, SA Y RE-01/07 y SA Y RE-26/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo).  
Expediente: SA Y RE-111/07.  
Expedientado: Don Juan Manuel Manzano Magdalena.  
Fecha del acto: 22.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo).  
Expediente: SA Y RE-49/07.  
Expedientado: Montajes Eléctricos Mecaval, S.L.  
Fecha del acto: 27.11.2007.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo).  
Expediente: SA Y RE-07/07.  
Expedientado: Srhoter Karin-Albert.  
Fecha del acto: 16.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución de archivo).  
Expediente: SA Y RE-53/07  
Expedientado: Aut Autopista Cartagena-Vera.  
Fecha del acto: 22.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).  
Expediente: SA Y RE-201/07.  
Expedientados: Don Francisco Fornieles Maldonado y doña María Begoña Ruiz Peralta.  
Fecha del acto: 14.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).  
Expediente: SA Y RE-177/07.  
Expedientado: Promurba Indalo, S.L.  
Fecha del acto: 1.10.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).  
Expediente: SA Y RE-22/07.

Expedientado: Predios del Sureste, S.A.  
Fecha del acto: 29.11.07.

Resolución de recurso de reposición.  
Expediente: RE-39/07.  
Expedientado: Don Manuel Montalbán Rodríguez.  
Fecha del acto: 27.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-114/07.  
Expedientado: Don John Robinson.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-26/07.  
Expedientado: Don Saulius Brazuskas.  
Fecha del acto: 28.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-97/07.  
Expedientado: Don Pedro Fco. Navarro López.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-94/07.  
Expedientado: Don Juan Carricondo.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-40/07.  
Expedientado: Viveros Zenete.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-106/07.  
Expedientado: Don Juan Gómez García.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-100/07.  
Expedientado: Áridos y Hormigones Ejido, S.L.  
Fecha del acto: 29.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-52/07.  
Expedientado: Proyectos Socofe, S.R.L.  
Fecha del acto: 5.12.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-29/07.  
Expedientado: Don Francisco López González.  
Fecha del acto: 27.11.07.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-01/07.  
Expedientado: Don Andrés Gutiérrez.  
Fecha del acto: 27.11.07.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Trans-

portes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvencio-

nes; en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se han realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción laboral», y con indicación en las aplicaciones expresadas seguidamente y otorgadas a favor de las entidades que a continuación se especifican.

### A N E X O

#### AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.18.04 77310.321.2. CÓDIGO PROYECTO: 2006041580

AYUDAS I+E : INCORPORACIÓN DE SOCIOS			
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/STC/00001/2007	TALLER METAL LOS PÁJAROS, S.L.L.	ABLA	9.616,00
AL/STC/00002/2007	ESTETICA RENACER, S.L.L.	OLULA DEL RIO	9.616,00
AL/STC/00003/2007	INVERSA, S.C.A.	ALBOX	10.577,60
AL/STC/00004/2007	A.C.G.ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA, S.L.L.	ALMERÍA	9.616,00
AL/STC/00005/2007	LUDOTECA EL DUENDE, S.L.L.	OLULA DEL RIO	10.577,60
AL/STC/00006/2007	FUN-MAÑAS 4, S.L.L.	HUERCAL DE ALMERÍA	10.577,60
AL/STC/00007/2007	LUBRICACIÓN TÉCNICA AVANZADA, S.L.L.	CAMPOHERMOSO-NIJAR	4.808,00
AL/STC/00008/2007	MUSICALIA SUR RADIO, S.L.L.	ALBOX	10.577,60
AL/STC/00010/2007	GENER, SOC. COOP. ANDALUZA	LAUJAR	5.288,80
AL/STC/00011/2007	PANIFICADORA STOS. MARTIRES S.L.L.	ABLA	4.808,00
AL/STC/00012/2007	CHAPINSUR ALMERIA, S.L.L.	HUERCAL DE ALMERÍA	14.424,00
AL/STC/00013/2007	INVERSA, S.C.A.	ALBOX	5.288,80
AL/STC/00014/2007	INFORMÁTICA OLULA, S.L.L.	OLULA DEL RIO	10.577,60
AL/STC/00015/2007	PANIFICADORA STOS. MARTIRES, S.L.L.	ABLA	4.808,00
AL/STC/00016/2007	BLOKE ARQUITECTURA, S.C.A.	ALBOX	9.616,00
AL/STC/00021/2007	GENER, S.C.A.	LAUJAR	5.288,80

#### AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.18.04 77310.321.2 CODIGO PROYECTO: 2006041580

AYUDAS I+E: CONTRATACIÓN INDEFINIDA			
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/CI/00001/2007	BUCEO LAS NEGRAS, S.L.	LAS NEGRAS-NIJAR	3.793,03
AL/CI/00003/2007	Mª ANGELES PASTOR CAZORLA	HUERCAL DE ALMERIA	4.808,00
AL/CI/00005/2007	MUSICALIA SUR RADIO, S.L.L.	ALBOX	5.288,80
AL/CI/00006/2007	MUSICALIA SUR RADIO, S.L.L.	ALBOX	7.933,20

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.16.04 77301.321.6. CÓDIGO PROYECTO:2007042819

AYUDAS I+E: INCORPORACIÓN DE SOCIOS			
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/STC/0017/2007	MARMOLERÍA ORTEMA, S.L.L.	OLULA DEL RIO	14.424,00
AL/STC/0020/2007	MONTAJES ELÉCTRICOS VIRGEN DE LA LUZ, S.L.L.	HUERCAL DE ALMERÍA	9.616,00
AL/STC/0022/2007	ROMBI GLASS, S.L.L.	FINES	9.616,00
AL/STC/0023/2007	BROTHERS J&M PUBLICIDAD, S.L.L.	ALMERIA	10.577,60

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.16.04 77301.321.6. CÓDIGO PROYECTO:2007042819

AYUDAS I+E: CONTRATACIÓN INDEFINIDA			
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/CI/00009/2007	IMADAL ASISTENCIA, S.L.L.	VÉLEZ RUBIO	31.071,70

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.16.04 77301.321.6. CÓDIGO PROYECTO:2007042819

AYUDAS I+E: FUNCIÓN GERENCIAL			
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/FG/00001/2007	ANTONIO FERNÁNDEZ NAVARRO	LUCAR	4.455,00

Almería, 17 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la Medida de Apoyo de la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.31.01.11.77100.32b.4.

Expediente: CA/PCA/15/2007.  
Beneficiario: Francisca Medinilla Villalobos.  
Municipio: Ubrique.  
Importe: 5.000 €.

Cádiz, 23 de octubre 2007.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.31.01.11.77100.32B.4.

Expediente: CA/PCA/21/2007.  
Beneficiario: M.ª Inmaculada Balboa Vázquez.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 3.125,00.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, que desarrolla y convoca la ayuda pública medida de apoyo de la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.31.16.11.77101.32B.1.

Expediente: CA/PCA/138/2007.  
Beneficiario: Daniel Vázquez Vázquez.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Importe: 3.750 €.

Cádiz, 3 de diciembre de 2007.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
AZAHARA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE3/00012/2007	23.965,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	(Exp.) CO/CE3/00013/2007	19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00014/2007	6.543,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00015/2007	12.992,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	(Exp.) CO/CE3/00017/2007	7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA FARMACIAS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00018/2007	15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	(Exp.) CO/CE3/00019/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00022/2007	14.334,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS SA	(Exp.) CO/CE3/00024/2007	107.843,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) CO/CE3/00025/2007	21.268,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) CO/CE3/00026/2007	35.947,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TELETRABAJO CAMPIÑA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE3/00027/2007	7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC.PROT.SUB.VIRGEN ARACELI	(Exp.) CO/CE3/00028/2007	127.659,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSRECICLE, S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00029/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LASERCART IBERICA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00030/2007	28.012,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARPINTERIA ARTESANAL CIUDAD DEL VINO S.C.A	(Exp.) CO/CE3/00031/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00032/2007	88.277,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00033/2007	19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) CO/CE3/00034/2007	56.029,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
Mª LUZ OSADO GRACIA	(Exp.) CO/CE3/00035/2007	15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00036/2007	40.241,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00037/2007	73.938,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00038/2007	23.332,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00039/2007	176.144,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00040/2007	320.249,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00041/2007	115.676,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOVILIDAD Y AUTONOMIA	(Exp.) CO/CE3/00043/2007	107.843,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00044/2007	87.872,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ZOCO-FRAPA COOPERATIVA INTERÉS SOCIAL S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00046/2007	7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) CO/CE3/00047/2007	19.815,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00048/2007	97.857,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00049/2007	268.160,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00050/2007	3.994,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	(Exp.) CO/CE3/00051/2007	91.324,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) CO/CE3/00052/2007	98.250,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00053/2007	25.418,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00056/2007	14.190,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00057/2007	3.145,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) CO/CE3/00059/2007	6.901,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MACRIS ARTEVIDA, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00061/2007	3.761,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00062/2007	7.528,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00065/2007	6.213,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00066/2007	8.276,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00067/2007	48.928,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) CO/CE3/00071/2007	3.173,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00073/2007	4.992,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	(Exp.) CO/CE3/00074/2007	3.499,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00075/2007	10.984,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00076/2007	10.262,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00077/2007	10.140,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00081/2007	10.140,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00082/2007	10.961,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00083/2007	20.425,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00084/2007	46.621,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AZAHARA SUR S.L.	(Exp.) CO/CE3/00087/2007	4.975,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00091/2007	14.798,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE3/00094/2007	14.440,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00096/2007	9.563,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00098/2007	15.754,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00099/2007	49.627,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00103/2007	4.249,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00110/2007	5.680,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00111/2007	9.952,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00112/2007	9.730,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE3/00120/2007	4.922,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE3/00121/2007	7.309,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	(Exp.) CO/CE3/00122/2007	4.036,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	(Exp.) CO/CE3/00123/2007	4.981,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE3/00124/2007	19.722,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE3/00125/2007	31.165,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00126/2007	6.856,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	(Exp.) CO/CE3/00004/2007	3.160,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Córdoba, 21 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

Beneficiario		Importe	Finalidad
HOGAR FRATER S.L.	(Exp.) CO/CE1/00003/2007	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	(Exp.) CO/CE1/00004/2007	120.204,05	Creación Empleo en C.E.E.
PRODE	(Exp.) CO/CE1/00006/2007	240.420	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00007/2007	120.204,05	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	(Exp.) CO/CE1/00008/2007	72.122,43	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES S.L.	(Exp.) CO/CE1/00009/2007	120.204,05	Creación Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00011/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
LASERCART IBERICA, S.L.	(Exp.) CO/CE1/00001/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.

Córdoba, 22 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ECOLOGICA LOS PEDROCHES, SCA	(Exp.) CO/NPE/00023/2007	8.325,84	Creación Empleo Estable
JESUS JORGE GUERRA PRADAS	(Exp.) CO/NPE/00033/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GERMAN CABALLERO SANCHEZ	(Exp.) CO/NPE/00045/2007	4.750	Creación Empleo Estable
PEREZ BARQUERO S.A.	(Exp.) CO/NPE/00047/2007	4.250	Creación Empleo Estable
VENTURA ESPEJO SL	(Exp.) CO/NPE/00061/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MONTIRECLAM S.L.	(Exp.) CO/NPE/00081/2007	9.500	Creación Empleo Estable
TORNEADOS LARA S.L.	(Exp.) CO/NPE/00086/2007	9.500	Creación Empleo Estable
SHP HIERROS Y ALUMINIOS, S.L	(Exp.) CO/NPE/00121/2007	4.750	Creación Empleo Estable
PANADERIA VIRGEN DE LA SIERRA, S. L.	(Exp.) CO/NPE/00135/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA EXPECTACION	(Exp.) CO/NPE/00138/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GUARDERIA EL TIOVIVO, C.B.	(Exp.) CO/NPE/00142/2007	16.035,40	Creación Empleo Estable
SUBBETICA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00144/2007	9.500	Creación Empleo Estable
AUTOMATISMO ITEA,S.L.	(Exp.) CO/NPE/00164/2007	25.500	Creación Empleo Estable
ARRABAL Y SANCHEZ ASESORAMIENTO DE EMPRESA S.C.	(Exp.) CO/NPE/00166/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MOBIMAR MOBILIARIO DE BAÑO S. L.	(Exp.) CO/NPE/00167/2007	4.750	Creación Empleo Estable
PANADERIA LA ALIANZA, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00171/2007	4.750	Creación Empleo Estable

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
GESTION PROFESIONAL SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUC. S.L.	(Exp.) CO/NPE/00173/2007	3.000	Creación Empleo Estable
EMBAGENIL, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00175/2007	4.250	Creación Empleo Estable
SURCONSULTING - CONSULTORIA Y GESTION DE EMPRESAS, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00183/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MARISCAL TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00185/2007	4.250	Creación Empleo Estable
SUPERCENTRO TOVAR, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00193/2007	4.037,50	Creación Empleo Estable
HIERROS DE FUENTE PALMERA, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00200/2007	4.250	Creación Empleo Estable
FRANCISCO CAÑUELO LÓPEZ	(Exp.) CO/NPE/00204/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GESTION DE SERVICIOS AMADE, SL	(Exp.) CO/NPE/00206/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ACETIUNAS ARTESANALES, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00210/2007	9.500	Creación Empleo Estable
GERIALSUR SCA	(Exp.) CO/NPE/00211/2007	4.933,04	Creación Empleo Estable
SHP HIERROS Y ALUMINIOS, S.L	(Exp.) CO/NPE/00212/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MARIO MONTES ALCALA	(Exp.) CO/NPE/00222/2007	4.750	Creación Empleo Estable
LAMINACIONES EGABRENSES S.L.	(Exp.) CO/NPE/00223/2007	6.000	Creación Empleo Estable
MURULUC, S.L	(Exp.) CO/NPE/00225/2007	4.750	Creación Empleo Estable
COCI HOGAR LUCENTINO, S.L.	(Exp.) CO/NPE/00022/2007	8.500	Creación Empleo Estable

Córdoba, 22 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedi-

das con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 25 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ALFONSO LAMA ORTEGA	(Exp.) CO/CFA/00002/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
BRIGIDA RODERO ALONSO	(Exp.) CO/CFA/00003/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
JOSE TRILLO NIEVAS	(Exp.) CO/CFA/00007/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
SERAFIN PEREZ CUMPLIDO	(Exp.) CO/CFA/00009/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
FRANCISCA MONTES ORTEGA	(Exp.) CO/CFA/00010/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
GREGORIO COBACHO MENDOZA	(Exp.) CO/CFA/00014/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
GABRIEL DONCEL MORENO	(Exp.) CO/CFA/00015/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
ANGELA GARCÍA JUAREZ	(Exp.) CO/CFA/00016/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
MANUELA LEVA LUCENA	(Exp.) CO/CFA/00017/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
DIAZ MATEOS FRANCISCA	(Exp.) CO/CFA/00001/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar

Córdoba, 22 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACION DE MUJERES CERES	(Exp.) CO/IGS/00002/2007	18.827,84	Interés General y Social
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00003/2007	31.137,44	Interés General y Social
FUNDACION GREQUERIAS	(Exp.) CO/IGS/00004/2007	18.485,36	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AMUDIS	(Exp.) CO/IGS/00005/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00006/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION ANIDA -INTERNAC. Y NAL. DE ACOGIDA.	(Exp.) CO/IGS/00007/2007	14.168,04	Interés General y Social
FUND. ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	(Exp.) CO/IGS/00009/2007	10.365,76	Interés General y Social
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	(Exp.) CO/IGS/00010/2007	23.185,32	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS SEMBRANDO ESPERANZA	(Exp.) CO/IGS/00011/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOC. BANCOS ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	(Exp.) CO/IGS/00012/2007	7.270,20	Interés General y Social
ASOCIACION EMPLEADAS HOGAR "OPCION LUNA"	(Exp.) CO/IGS/00013/2007	56.672,16	Interés General y Social
ADEAT -ASOCIACION ENCUENTRO Y ACOGIDA TOXICOMANO	(Exp.) CO/IGS/00014/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL DE DIABETICOS DE LA SIERRA DE CABRA	(Exp.) CO/IGS/00015/2007	18.890,72	Interés General y Social
AFASUR GENIL	(Exp.) CO/IGS/00016/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOC. DE FAMIL DE ENF. DE ALZHEIMER "ALFUSAL"	(Exp.) CO/IGS/00017/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN JESUS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	(Exp.) CO/IGS/00020/2007	13.961,52	Interés General y Social
ASOC. LUCENTINA DE TRANSPLANTADOS DE CORAZON	(Exp.) CO/IGS/00022/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	(Exp.) CO/IGS/00023/2007	18.890,72	Interés General y Social

ASOC. LUCENTINA DE MINUSVALIDOS FISICOS	(Exp.) CO/IGS/00026/2007	19.030,48	Interés General y Social
A.F.A. RECUERDA DE LOS PEDROCHES	(Exp.) CO/IGS/00027/2007	23.206,08	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA)	(Exp.) CO/IGS/00029/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION DE PADRES E HIJOS MINUSVALIDOS DE CABRA	(Exp.) CO/IGS/00032/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION AMAIS	(Exp.) CO/IGS/00034/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS BAENENSES REUNIDOS	(Exp.) CO/IGS/00035/2007	18.548,24	Interés General y Social
ADFISYSA	(Exp.) CO/IGS/00036/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	(Exp.) CO/IGS/00038/2007	74.923,40	Interés General y Social
ASOCIACION DE DIABETICOS ADISURC	(Exp.) CO/IGS/00039/2007	12.593,84	Interés General y Social
ASOC. MINUSV. FISICOS-PSIQUIC-SENSORIALES LA DECISION	(Exp.) CO/IGS/00040/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION ADOT SIGLO XXI	(Exp.) CO/IGS/00041/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOCIACION DAFHI . ASOC. DISCPAC. Y FAMIL. HINOJOSA	(Exp.) CO/IGS/00045/2007	15.573,40	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON DE CORDOBA (APARCOR)	(Exp.) CO/IGS/00046/2007	9.697,36	Interés General y Social
AFA ENFERMOS ALZHEIMER LA RAMBLA	(Exp.) CO/IGS/00048/2007	13.297,60	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA "ADISCAR"	(Exp.) CO/IGS/00049/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOC. NIÑOS DISCAP. CAMPIÑA SUR (APAPNIDICSUR)	(Exp.) CO/IGS/00050/2007	18.485,36	Interés General y Social
IEMAKAIE	(Exp.) CO/IGS/00052/2007	56.672,16	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA, A.M.F.I.M.O	(Exp.) CO/IGS/00053/2007	23.293,68	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER "NUESTROS ANGELES"	(Exp.) CO/IGS/00058/2007	17.520,08	Interés General y Social
ASOCIACION DE AMIGOS Y FAMILIARES D TOXICÓMANOS ARIADNA	(Exp.) CO/IGS/00060/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION ESPINA BIFIDA DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00062/2007	18.548,24	Interés General y Social
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR JESUS NAZARENO	(Exp.) CO/IGS/00064/2007	6.984,90	Interés General y Social
ASOC.S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	(Exp.) CO/IGS/00066/2007	18.548,24	Interés General y Social
ACCEM	(Exp.) CO/IGS/00065/2007	18.890,72	Interés General y Social
FED. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	(Exp.) CO/IGS/00067/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOCIACION ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALIA	(Exp.) CO/IGS/00068/2007	18.548,24	Interés General y Social
PATRONATO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	(Exp.) CO/IGS/00069/2007	15.292,48	Interés General y Social
ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	(Exp.) CO/IGS/00074/2007	37.781,44	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA ENFER. ARTRITIS REUMATOIDE	(Exp.) CO/IGS/00075/2007	12.309,60	Interés General y Social
AFAMO -ASOC. FAMIL.ENFERMOS ALZHEIMER MONTILLA	(Exp.) CO/IGS/00076/2007	16.982,70	Interés General y Social
ASOC. PLURIDISC. Y NO DISCAP. ARTE VIDA	(Exp.) CO/IGS/00078/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOC. SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00079/2007	18.485,36	Interés General y Social
A.P.R.O.F.I.S. " NUEVOS PASOS"	(Exp.) CO/IGS/00080/2007	9.344,04	Interés General y Social
ASOCIACION KALA	(Exp.) CO/IGS/00081/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA FIBROMIALGIA (ACOFI)	(Exp.) CO/IGS/00082/2007	18.548,24	Interés General y Social
FUNDACIÓN MUJERES	(Exp.) CO/IGS/00083/2007	18.464,40	Interés General y Social
ASOC.ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN A PLENO PULMON"	(Exp.) CO/IGS/00085/2007	18.827,84	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	(Exp.) CO/IGS/00084/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOC. CORDOBESA DE ENFERMEDAD INFLAMAT. INTESTIN. ACEII	(Exp.) CO/IGS/00086/2007	12.593,84	Interés General y Social

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACION PERSONAS DISCAP. DE CORDOBA (APDICOR)	(Exp.) CO/IGS/00087/2007	18.464,40	Interés General y Social
CÓRDOBA ACOGE	(Exp.) CO/IGS/00088/2007	13.848,30	Interés General y Social
ASOC. ALLEG.Y FAMILIAS ENFERMOS MENTALES CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00089/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES ENCUENTR@CUERDOS	(Exp.) CO/IGS/00091/2007	18.464,40	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00092/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	(Exp.) CO/IGS/00093/2007	18.548,24	Interés General y Social
ASOCIACION PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00094/2007	12.309,60	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL-DEPOERTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	(Exp.) CO/IGS/00098/2007	14.272,92	Interés General y Social
ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00099/2007	18.485,36	Interés General y Social
CLUB DE EMPRESARIAS DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00104/2007	18.464,40	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE LESBIANAS Y GAYS	(Exp.) CO/IGS/00128/2007	12.593,84	Interés General y Social
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	(Exp.) CO/IGS/00130/2007	73.260,30	Interés General y Social
PRODE. ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DEFICIENTE	(Exp.) CO/IGS/00143/2007	13.610,72	Interés General y Social
PRODE. ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DEFICIENTE	(Exp.) CO/IGS/00145/2007	13.610,72	Interés General y Social
PRODE	(Exp.) CO/IGS/00147/2007	18.890,72	Interés General y Social
ASSOCIACION SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	(Exp.) CO/IGS/00146/2007	18.372,24	Interés General y Social
ASC. ANDALUSI TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSP. R. SOFIA	(Exp.) CO/IGS/00153/2007	18.769,12	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	(Exp.) CO/IGS/00158/2007	18.890,72	Interés General y Social
ACODISVAL	(Exp.) CO/IGS/00159/2007	18.485,36	Interés General y Social
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PEÑARROYA	(Exp.) CO/IGS/00167/2007	18.464,40	Interés General y Social
ASOC. DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "AVAS"	(Exp.) CO/IGS/00171/2007	16.529,38	Interés General y Social
ASOCIACION DOLMEN	(Exp.) CO/IGS/00001/2007	18.548,24	Interés General y Social

Córdoba, 22 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en base a la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada,

así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

A) CORPORACIONES LOCALES

Entidad. CIF	Nº Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en €
Ayuntamiento de Alamedilla P1800300D	GR/TE/00021/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Albondón P1800500I	GR/TE/00005/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Algarinejo P1801300C	GR/TE/00026/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Alhendín P1801500H	GR/TE/00012/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Baza P1802400J	GR/TE/00033/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Beas de Granada P1802500G	GR/TE/00112/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	238.259,28
Ayuntamiento de Benalúa P1802800A	GR/TE/00034/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Caniles P1804000F	GR/TE/00011/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Castril P1804700A	GR/TE/00035/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Cijuela P1804900G	GR/TE/00043/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Cogollos Vega P1805100C	GR/TE/00038/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas P1800044H	GR/TE/00013/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Deifontes P1806800G	GR/TE/00048/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez P1800043J	GR/TE/00050/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Gor P1808700G	GR/TE/00053/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Instituto Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Granada P6808906I	GR/TE/00014/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Instituto Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Granada P6808906I	GR/CO/00004/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	214.278,38

Entidad. CIF	Nº Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en €
Ayuntamiento de Guadahortuna P1809000A	GR/TE/00004/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Guadix P1809100I	GR/TE/00066/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Güéjar Sierra P1809600H	GR/TE/00007/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
IMPE del Ayuntamiento de Huéscar P6810002C	GR/TE/00070/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Huétor Santillán P1810100F	GR/TE/00071/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Huétor Vega P1810300B	GR/TE/00075/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Íllora P1810400J	GR/TE/00076/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Consorcio para el Desarrollo de los Montes Orientales P6800009J	GR/TE/00078/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Lanteira G1811900H	GR/TE/00016/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	476.518,56
Ayuntamiento de Loja P1812300J	GR/TE/00015/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Monachil P1813500D	GR/TE/80/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Montefrío P1813700J	GR/TE/00085/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Motril P1814200J	GR/TE/00088/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Ayuntamiento de Pedro Martínez P1815500B	GR/TE/00006/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	397.098,80
Ayuntamiento de Salar P1817400C	GR/TE/00097/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	238.259,28
Ayuntamiento de Salobreña P1817600H	GR/TE/00098/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04
Entidad Local Autónoma de Valderrubio P1800037B	GR/TE/00104/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	238.259,28
Ayuntamiento de El Valle P1813200A	GR/TE/00105/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	357.388,92
Ayuntamiento de Ventas de Huelma P1818900A	GR/TE/00017/2007	0.1.14.31.16.18.761.01.32B.6 3.1.14.31.16.18.761.01.32B.4.2008 C.P. 2007 182833	317.679,04

## B) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Entidad. CIF	Nº Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en €
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos G18324046	GR/TE/00073/2007	0.1.14.31.18.18.781.11.32B.1 3.1.14.31.18.18.781.11.32B.0.2008 C.P. 2006 181710	357.388,92
Asociación de Pequeños Apicultores Granadinos G18439091	GR/TE/00082/2007	0.1.14.31.18.18.781.11.32B.1 3.1.14.31.18.18.781.11.32B.0.2008 C.P. 2006 181710	357.388,92

Entidad. CIF	Nº Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en €
Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física G18075408	GR/TE/00065/2007	0.1.14.31.18.18.781.11.32B.1 3.1.14.31.18.18.781.11.32B.0.2008 C.P. 2006 181710	317.679,04
Obispado de Guadix-Baza Q1800020H	GR/TE/00067/2007	0.1.14.31.18.18.781.11.32B.1 3.1.14.31.18.18.781.11.32B.0.2008 C.P. 2006 181710	476.518,56

Granada, 14 de diciembre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Turismo (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), Modalidad 3 (PPY), Modalidad 5 (SCT) y Modalidad 6 (FFI) (Convocatoria año 2007).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados, de las referidas modalidades:

**MODALIDAD 2 (ITP)**

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA
AGROHIGUERON SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000077	132.020,49 €
AGUIROVALFER, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000086	6.958,67 €
BALCON DE EUROPA SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000118	27.653,44 €
BALNEARIO DE CARRATRACA SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000022	101.015,60 €
BIGER HOTEL SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000152	72.270,62 €
BOBASTRO 2000 SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000125	1.214,03 €
BODEGA ANTIGUA CASA DE GUARDIA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000157	20.136,00 €
BROWNE EVELYN ROSE	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000088	6.426,48 €
CARRASCO MARTÍNEZ JOSÉ	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000070	504,59 €
COM PROP DEL APARTOTEL MELIA COSTA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000038	66.058,10 €
CORTIJO PACO, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000058	1.764,59 €
COSTASOL CRUCEROS SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000082	11.662,50 €
EMILIO E INMACULADA PRIETO, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000083	56.976,32 €
EXPLOTACIONES HOTELERAS VENECIA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000085	7.475,49 €
EXPLOTACIONES TURISTICAS SAN FERMIN SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000123	43.450,95 €
FAMANRO, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000002	37.475,34 €
FERMAYOR SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000003	1.499,31 €
FRAY LUIS SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000080	97.524,53 €
GLS EXPERTOS EN RESTAURACION, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000129	75.510,00 €
GRUPO LA SIERRA 1964, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000151	63.165,67 €
HERRERO PALOMINO MIGUEL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000121	1.335,67 €
HOSTAL CARLOS V SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000117	104.541,68 €
HOSTAL PEDREGALEJO, S.C.	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000051	753,22 €
HOTEL EL ROMERITO SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000017	5.757,72 €
HOTEL FUENTE DE LA HIGUERA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000015	19.569,75 €
HOTEL LA AXARQUIA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000050	15.103,68 €
HOTEL NATALI TORREMOLINOS SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000033	86.584,80 €
IMAGO DRACAENA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000089	134.719,24 €
INTERFUERTEVENTURA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000073	78.295,31 €
IRLANSOL SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000006	38.258,40 €

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA
JUVANCAMP SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000108	24.747,65 €
LUCORMA SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000026	43.628,00 €
MALTURSORT, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000133	20.061,16 €
MENDOZA VALLEJO ANA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000024	877,91 €
MESON LAS GEMELAS, SC	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000110	17.911,64 €
MONTE HALCONES, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000023	101.015,60 €
MUSEO LARA SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000150	4.312,46 €
NIZAMAR SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000093	19.729,90 €
PARQUES DE LA NATURALEZA SELWO SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000182	24.331,00 €
PROMOCIONES TURISTICAS SOCIALES SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000044	64.025,26 €
PROYECTO GAUCIN, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000013	1.788,37 €
QUELLYN BV	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000045	73.007,26 €
RESIDENCIA MIAMI SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000048	38.198,49 €
RESTAURANTE GESELLCHAFT SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000142	9.232,86 €
RICUR SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000090	20.017,70 €
RUIZ POSTIGO TERESA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000018	11.568,50 €
RURALANDALUS SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000195	6.040,80 €
SAN CRISTOBAL MARBELLA SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000136	24.582,70 €
SANTANA OLMOS M SOLEDAD	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000046	5.424,37 €
SANTIAGO VERGARA MANUEL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000039	14.400,63 €
SILVESTRE E INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000028	11.631,09 €
TRILLED, S.A.	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000071	35.347,19 €
TRIVIÑO ORTEGA MARIA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000081	1.536,75 €
VIAJES DE PELICULA, SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000141	1.023,58 €
VIAJES FLORES TRAVEL SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000153	8.054,40 €
VIAJES INCENTIV GOLF SL	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000060	8.079,57 €
WEST MICHIGAN DEVELOPMENTS SA	ITPEXP06 TU2901 2007 / 000132	102.008,30 €

**MODALIDAD 3 (PLY)**

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	PLYEXP07 TU2901 2007/001	44.686,20 €
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PLYEXP07 TU2901 2007/012	146.089,20 €
AYUNTAMIENTO DE CASARES	PLYEXP07 TU2901 2007/010	16.969,82 €
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	PLYEXP07 TU2901 2007/009	277.977,25 €
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	PLYEXP07 TU2901 2007/011	612.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	PLYEXP07 TU2901 2007/006	81.661,68 €
AYUNTAMIENTO DE MIJA S	PLYEXP07 TU2901 2007/003	20.994,67 €
AYUNTAMIENTO DE NERJA	PLYEXP07 TU2901 2007/005	370.383,00 €
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	PLYEXP07 TU2901 2007/007	500.346,30 €
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	PLYEXP07 TU2901 2007/004	44.070,72 €
AYUNTAMIENTO DE TORROX	PLYEXP07 TU2901 2007/002	136.814,54 €
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	PLYEXP07 TU2901 2007/008	38.095,56 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA	PLYEXP07 TU2901 2007/014	688.084,67 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL	PLYEXP07 TU2901 2007/013	812.489,81 €

**MODALIDAD 3 (PPY)**

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	AYUDA
BAHIA SPORT S.L.	014/07-PPY	88.258,06 €
BORN TO BE WILD, S.L.	016/07-PPY	88.258,06 €

CARRILLO ROLDAN, ENCARNACION	004/07-PPY	2.871,00 €
CERVAN SIMON, JUAN CARLOS	002/07-PPY	84.376,42 €
DA BRUNO PLAYA, S.L.	015/07-PPY	88.258,06 €
EURODELFINAR 2002 S.L.	010/07-PPY	88.258,06 €
HERRERA MORENO, FRANCISCO	017/07-PPY	88.258,06 €
LUBEIRO SANCHEZ, PEDRO	009/07-PPY	88.258,06 €
MALMADE, S.L.	001/07-PPY	3.695,34 €
MARTIN BERMUDEZ, JOSE	005/07-PPY	25.842,40 €
MERENDERO BARTOLO, S.C.	018/07-PPY	88.258,06 €
MONJI SDAD COOP ANDALUZA	007/07-PPY	88.258,06 €
RULLI Y SAÑUDO S.C	012/07-PPY	88.258,06 €
SANCHEZ RAJULA, PALOMA	019/07-PPY	88.258,06 €
SANCHEZ SÁNCHEZ, JOSE	008/07-PPY	88.258,06 €

## MODALIDAD 5 (SCT)

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	014/07-ISC	12.009,24
AYUNTAMIENTO DE NERJA	013/07-ISC	2.238,70
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	016/07-ISC	678,65
CASTLE BEACH S.L.	010/07-ISC	1.319,06
CLINICA BUCHINGER S.A	004/07-ISC	6.203,73
EL RODEITO S.L	001/07-ISC	2.468,89
EMILIO E INMACULADA PRIETO S.L.U.	002/07-ISC	7.956,61
EMPRESA SERVICIOS LUDICO DEPORTIVOS	008/07-ISC	963,69
GOLF ANTEQUERA S.L	011/07-ISC	704,00
HOTEL ANTEQUERA S.A	012/07-ISC	2.082,48
MIRAMAR DIVISION HOTELERA S.L.	005/07-ISC	2.869,70
PRIMA RENT A CAR S.L	006/07-ISC	852,00
VIAJES FLAVIA S.L	003/07-ISC	3.082,99

## MODALIDAD 6 (FFI)

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	AYUDA
ANALISTAS ECONOMICOS DE ANDALUCIA SL	056/07-FFI	60.000,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS	002/07-FFI	23.460,00
ASOC DE DIRECTORES DE HOTEL EN LA	016/07-FFI	15.300,00
ASOC EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE	061/07-FFI	14.550,00
ASOC PARA EL DESARROLLO Y LA CALIDAD	009/07-FFI	21.600,00
ASOC PARA LA PROMOCION TURISTICA DE	049/07-FFI	15.031,51
ASOC TURISMO DEL INTERIOR DE MALAGA	004/07-FFI	14.580,00
ASOC.DE PROMOTORES DE TURISMO	005/07-FFI	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	055/07-FFI	11.832,00
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA	045/07-FFI	59.833,80
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE	048/07-FFI	57.780,00
CENTRO SUPERIOR DE FORMACION	012/07-FFI	52.668,00
CULMEN SERVICIOS Y PROYECTOS,SL	015/07-FFI	50.420,40
DATA CONTROL TECNOLOGIAS DE LA	013/07-FFI	46.712,67
FORMACION PARA EL EMPLEO SL	013/07-FFI	29.400,00
GARCILUCE S.C.	042/07-FFI	14.280,60
SKAL CLUB DE MALAGA-COSTA DEL SOL	047/07-FFI	43.296,00
SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y	030/07-FFI	49.170,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE	025/07-FFI	17.487,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE	036/07-FFI	27.128,80
UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE	050/07-FFI	18.651,20
UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE	024/07-FFI	59.887,00

Málaga, 18 de enero de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2007)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial de Ayuntamientos (convocatoria 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.18.41 .76400 .76A .02006  
0.1.15.00.01.41 .76400 .76A .7  
3.1.15.00.01.41 .76400 .76A .5.2008  
3.1.15.00.01.41 .76400 .76A .6.2009

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Expediente	Municipio	Importe
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	URBEXP06 EH4101 2007/ 000302	MAIRENA DEL ALCOR	97.500,00
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	URBEXP06 EH4101 2007/ 000005	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	URBEXP06 EH4101 2007/ 000009	PARADAS	47.777,26
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	URBEXP06 EH4101 2007/ 000012	ISLA MAYOR	25.016,78
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	URBEXP06 EH4101 2007/ 000014	DOS HERMANAS	123.899,83
AYUNTAMIENTO DEL CUERVO DE SEVILLA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000015	EL CUERVO DE SEVILLA	62.145,94
AYUNTAMIENTO DEL SAUCEJO	URBEXP06 EH4101 2007/ 000016	EL SAUCEJO	24.821,72
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000018	PRUNA	3.060,00
AYUNTAMIENTO DEL ARAHAL	URBEXP06 EH4101 2007/ 000019	EL ARAHAL	143.199,83
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000020	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	100.000,00
AYUNTAMIENTO DE BADOLOZSA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000025	BADOLOZSA	49.970,06
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE SEVILLA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000026	LOS CORRALES DE SEVILLA	70.000,00
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000028	HERRERA	19.140,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000030	SEVILLA	488.554,35
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000031	MORON DE LA FRONTERA	79.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000033	ALMADEN DE LA PLATA	49.788,16
AYUNTAMIENTO DE LEBRUJA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000034	LEBRUJA	99.526,53
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO)	URBEXP06 EH4101 2007/ 000036	SEVILLA	202.971,00
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	URBEXP06 EH4101 2007/ 000037	UMBRETE	60.964,07
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000039	LA LUISIANA	57.976,80
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	URBEXP06 EH4101 2007/ 000040	BURGUILLOS	36.338,46
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000041	UTRERA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000042	MARTIN DE LA JARA	49.990,30
AYUNTAMIENTO DEL MADROÑO	URBEXP06 EH4101 2007/ 000043	EL MADROÑO	16.190,60
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000044	OSUNA	135.700,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000045	ESTEPA	630.000,00
AYUNTAMIENTO DE ECUA	URBEXP06 EH4101 2007/ 000046	ECUA	158.864,63

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas con cargo al IFOP desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. ES 14 1 PO 001 «Acciones Estructurales en el Sector de la Pesca 2000-2006», financiada con cargo al Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP), en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, por un importe superior a 3.000 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

Medida 1.1: Desguace de Buques de Pesca.

Núm. de Expediente: 1111AND1168.  
Beneficiario: Antonio González López.  
Fecha de aprobación: 12.1.2007.  
Importe: 348.484,80 euros.

Núm. de Expediente: 1111AND1164.  
Beneficiario: Manuel Rodríguez Concepción.  
Fecha de aprobación: 29.1.2007.  
Importe: 406.848 euros.

Núm. de Expediente: 1111AND1181.  
Beneficiario: Antonio Carrillo Escámez.  
Fecha de aprobación: 29.1.2007.  
Importe: 530.731,20 euros.

Núm. de Expediente: 1111AND1166.  
Beneficiario: Ana López Cerroche.  
Fecha de aprobación: 29.1.2007.  
Importe: 330.945,60 euros.

Núm. de Expediente: 1111AND1170.  
Beneficiario: Manuela del Carmen Redondo Rizo.  
Fecha de aprobación: 20.7.2007.  
Importe: 466.320 euros.

Núm. de Expediente: 1111AND1061.  
Beneficiario: Pedro López García.  
Fecha de aprobación: 20.7.2007.  
Importe: 205.793,50 euros.

Medida 2.2: Modernización de Buques de Pesca.

Núm. de Expediente: 2211AND0001.  
Beneficiario: Galloso Carmona, S.L.  
Fecha de aprobación: 12.1.2007.  
Importe: 14.902,50 euros.

Medida 3.2: Acuicultura.

Núm. de Expediente: 3221AND0079.  
Beneficiario: Cultivos Piscícolas Marinos, S.A. (CUPIMAR).

Fecha de aprobación: 4.7.2007.  
Importe: 210.345,15 euros.

Núm. de Expediente: 3221AND0080.  
Beneficiario: Acuinova, S.L.  
Fecha de aprobación: 4.7.2007.  
Importe: 20.322,70 euros.

Núm. de Expediente: 3221AND0080.  
Beneficiario: Azucarera del Guadalfeo, S.L.  
Fecha de aprobación: 4.7.2007.  
Importe: 190.300 euros.

Núm. de Expediente: 3211AND0029.  
Beneficiario: Fitoplacton Marino, S.L.  
Fecha de aprobación: 20.10.2007.  
Importe: 282.753,07 euros.

Medida 3.3: Equipamiento de los Puertos Pesqueros.

Núm. de Expediente: 3311AND0115.  
Beneficiario: Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar.  
Fecha de aprobación: 6.8.2007.  
Importe: 33.204,89 euros.

Núm. de Expediente: 3321AND0120.  
Beneficiario: Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar.  
Fecha de aprobación: 14.8.2007.  
Importe: 236.120 euros.

Medida 3.4: Transformación y Comercialización de los productos de la Pesca y Acuicultura.

Núm. de Expediente: 3441AND0157.  
Beneficiario: Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar.  
Fecha de aprobación: 2.8.2007.  
Importe: 12.630 euros.

Medida 4.2: Medidas Socioeconómicas.

Núm. de Expediente: 4221AND1618.  
Beneficiario: Emilio Jiménez Becerra.  
Fecha de aprobación: 5.2.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1617.  
Beneficiario: Francisco Chamizo Martín.  
Fecha de aprobación: 5.2.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1620.  
Beneficiario: Ángel Luis Carrasco.  
Fecha de aprobación: 5.2.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1624.  
Beneficiario: Antonio Prieto Santos.  
Fecha de aprobación: 8.3.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1611.  
Beneficiario: Eugenio Ruiz Torres.  
Fecha de aprobación: 9.4.2007.  
Importe: 12.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1603.  
Beneficiario: Ángel Luis Calavia Rebullida.  
Fecha de aprobación: 25.4.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1589.  
Beneficiario: Francisco José Ferrer Almendro.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1619.  
Beneficiario: Pablo Ameneiro Piñeiro.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1622.  
Beneficiario: Pablo Ameneiro Peña.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1639.  
Beneficiario: José Ramón Orta Rodríguez.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1641.  
Beneficiario: Ahmed Aarab.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1642.  
Beneficiario: Miguel Rico Rodríguez.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1643.  
Beneficiario: Diego Rico Rodríguez.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1644.  
Beneficiario: Miguel Rico Segura.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1645.  
Beneficiario: Francisco Ruiz Sánchez.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1648.  
Beneficiario: Antonio Rodríguez Abreu.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1621.  
Beneficiario: Hugo Canedo Mariño.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1602.  
Beneficiario: Arafa El Imrani.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1556.  
Beneficiario: Francisco Medina Rodríguez.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1588.  
Beneficiario: Juan Navarro Casas.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1654.  
Beneficiario: Ramón Rodríguez Vicente.  
Fecha de aprobación: 20.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1653.  
Beneficiario: Ouabida Mohammadi.  
Fecha de aprobación: 23.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1652.  
Beneficiario: Vicente Martínez Marín.  
Fecha de aprobación: 23.7.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1651.  
Beneficiario: Nicolás García Díaz.  
Fecha de aprobación: 6.8.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1657.  
Beneficiario: Juan González Garrido.  
Fecha de aprobación: 10.8.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1656.  
Beneficiario: José Antonio Rodríguez Alonso.  
Fecha de aprobación: 10.8.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1658.  
Beneficiario: Miguel Ángel Rodríguez Álvarez.  
Fecha de aprobación: 16.8.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4221AND1647.  
Beneficiario: Andrés Rodríguez Concepción.  
Fecha de aprobación: 28.8.2007.  
Importe: 10.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0191.  
Beneficiario: Manuel García Oria.  
Fecha de aprobación: 7.1.2007.  
Importe: 35.739,50 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0149.  
Beneficiario: Hassan Bennouni Bente Ahmed.  
Fecha de aprobación: 15.1.2007.  
Importe: 46.638,86 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0188.  
Beneficiario: Abderrahmane Benouar.  
Fecha de aprobación: 15.1.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND1001.  
Beneficiario: Bernardo González Aguaded.  
Fecha de aprobación: 12.2.2007.  
Importe: 19.671,10 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0192.  
Beneficiario: Jaime Gutiérrrez Magaz.  
Fecha de aprobación: 12.2.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0193.  
Beneficiario: Mario Serrano Ortega.  
Fecha de aprobación: 12.2.2007.  
Importe: 17.179,71 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0170.  
Beneficiario: Juan José Castañeda Donoso.  
Fecha de aprobación: 22.2.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0194.  
Beneficiario: Francisco Javier García Franco.  
Fecha de aprobación: 23.3.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0196.  
Beneficiario: Abdou Tior Ndiaye.  
Fecha de aprobación: 27.3.2007.  
Importe: 9.626,41 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0195.  
Beneficiario: Cayetano Mendoza Feria.  
Fecha de aprobación: 3.5.2007.  
Importe: 11.108,17 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0201.  
Beneficiario: José Miguel López Martín.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0197.  
Beneficiario: Juan Miguel López Ponce.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0198.  
Beneficiario: Manuel López Ponce.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0199.  
Beneficiario: Luis Canilla Fernández.  
Fecha de aprobación: 11.7.2007.  
Importe: 48.215 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0202.  
Beneficiario: Manuel Martín López.  
Fecha de aprobación: 7.8.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0203.  
Beneficiario: Juan Antonio Cardoso Domínguez.  
Fecha de aprobación: 7.8.2007.  
Importe: 50.000 euros.

Núm. de Expediente: 4231AND0205.  
Beneficiario: Jesús Segura Silva.  
Fecha de aprobación: 7.8.2007.  
Importe: 50.000 euros.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-257/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos María Hidalgo Santacruz, 00665597-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: S.A.GR-11/07 (N.REF. PBG-DS-5068-07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 26 de octubre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Corbacho y Corral, S.L. B-11437423.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M.GR-141/07 (N.REF. SIPA-RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Carmona Heredia, 24034595-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: S.A.GR-275/06 (DS-3190/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de 2007 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 275/06.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Losada Jiménez, 51636042-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M.GR-131/07 (N.REF. SIPA-RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Con-

sejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Alfredo José Granados Sánchez, 21989551-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M.GR-130/07 (N.REF. SIPA-RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

6. Denominación social y CIF: Pesqueras La Canaleta, S.L. B-35341221.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 31/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco A. Crespo Rodríguez, 29791458-H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 31/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Iñaki González Fernández, 29484450-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 36/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Denominación social y CIF: Organización de Productores de la Pesca Fresca del Puerto de Barbate OPP-37.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para presentar observaciones antes del inicio de los trámites de la retirada de reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca por falta de actividad de la entidad.

Plazo de alegaciones: Quince (15) días para la presentación, en su caso, de observaciones, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

10. Denominación social y CIF: Organización de Productores de la Pesca de Málaga OPP-40.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 6 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para presentar observaciones antes del inicio de los trámites de la retirada de reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca por falta de actividad de la entidad.

Plazo de alegaciones: Quince (15) días para la presentación, en su caso, de observaciones, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Cabrera García, 53279830-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 8803130.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: No disponer para cada animal de un Documento de Identificación Bovina.

Incumplimiento 2: No actualización correcta del Libro de Registro de la Explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carolina Bueno Cabrera, 26670734-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 6906279.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007: Incumplimiento 1: No dispone de concesión de agua de riego.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

13. Denominación social y CIF: Pique Mar-Mar Piqué, S.L. B-29866779.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada 245/06 (DS 5063/07).

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez (10) días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

14. Denominación social y CIF: Cap Santa Clara, S.L. B-14630115.

Procedimiento/Núm. de Expte.: 33/07(DS 5330/07).

Fecha e identificación del acto administrativo a notificar: Orden del Excmo. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de diciembre de 2007 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 33/07 (DS-5330/07) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Recursos: Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

15. Denominación social y CIF: Ganadería Javier Martín, S.L. B-18588954.

Procedimiento/Núm. de Expte.: 44/07 (DS 5928/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora de Producción Agrícola y Ganadera de 7 de diciembre de 2007 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 44/07 (DS-5928/07) instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

Recursos: Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isabel Capilla González, 37599179-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada 134/07 (DS 7071/07).

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de los datos identificativos de la persona firmante P.O. del recurso y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez (10) días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

Denominación social y CIF: Alpizar, S.L. 1341694282.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996. Ref. 200300030.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento del Servicio Económico Financiero del FAGA para aportar certificado bancario de cuenta corriente, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Plazo de presentación: Diez (10) días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio Económico Financiero del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 de agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 193.368 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Diputación de Almería.  
Importe: 483.420 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos Fra.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Cadiz.  
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiciana.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.  
Importe: 386.736 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.  
Importe: 386.736 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coin.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Coria del Río.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.  
Importe: 96.684-6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Granada.  
Importe: 773.472 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.  
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Diputación de Huelva.  
Importe: 580.1104 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Jerez de la Frontera.  
Importe: 290.052 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Diputación de Jaén.  
Importe: 580.104 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
Importe: 113.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Morón Fra.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Mairena Aljarafe.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.  
Importe: 497.923 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.  
Importe: 162.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Málaga.  
Importe: 483.420 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Pto. Real.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. Santa María.  
Importe: 131.2118 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.  
Importe: 452.345 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 676.788 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Aznalfarache.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.  
Importe: 96.684 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 131.218 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.  
Importe: 96.684 €.

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes Entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Cava.

Objeto de la subvención: Programa «Hazte Solidario/a: Te Informaremos, Te Formaremos».

Subvención Consejería: 15.550,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.

Objeto de la subvención: Programa «Ayúdanos a Compartir».

Subvención Consejería: 3.500,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Objeto de la subvención: Programa «Inclúyete».

Subvención Consejería: 14.640,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Objeto de la subvención: Programa «Fomento del Trabajo en Red y la Coordinación en las Entidades de Voluntariado».

Subvención Consejería: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Afies.

Objeto de la subvención: Programa «Las Tic con el Voluntariado Social».

Subvención Consejería: 30.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31.

Entidad: Claver.

Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios y Voluntarias para la Inclusión Social 2007».

Subvención Consejería: 25.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Médicos del Mundo.

Objeto de la subvención: Programa «Formación Continua del Voluntariado para la Mejora de la Intervención con Población Inmigrante. Aproxíma-te.».

Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Forja XXI.  
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social a través de Jornadas de Voluntariado en Almería y Seminario de Formación NNTT Aplicadas a ONGS en Sevilla».  
Subvención Consejería: 18.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.  
Objeto de la subvención: Programa «Formación y Ocupación de Voluntarios Sociales».  
Subvención Consejería: 30.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Save the Children.  
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto para la Promoción y Coordinación de la Acción Voluntaria».  
Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Madre Coraje.  
Objeto de la subvención: Programa «Promoción y Fomento de la Participación Activa del Voluntariado Social de Madre Coraje».  
Subvención Consejería: 18.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Cooperación Internacional ONG.  
Objeto de la subvención: Programa «Por una Juventud Andaluza Solidaria III».  
Subvención Consejería: 10.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Confemac.  
Objeto de subvención: Programa «Mayores Solidarios».  
Subvención Consejería: 22.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Red de Iniciativas para la Creación de Voluntariado Social en Andalucía».  
Subvención Consejería: 10.422,03 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Gerón.  
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social de Mayores con Mayores».  
Subvención Consejería: 18.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.  
Objeto de la subvención: Programa «Promoción y Formación del Voluntariado Social».  
Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Prodean.  
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios para el 2008».  
Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Acoge.  
Objeto de la subvención: Programa «Nexo de Voluntades. Formación de Voluntarios/as y Miembros de Andalucía 2007».  
Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.  
Objeto de la subvención: Programa «Plataforma Multiculturalidad: Punto de Encuentro de Voluntarios, Especialistas y Profesionales».

Subvención Consejería: 6.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.  
Objeto de la subvención: Programa «Formación del Voluntariado Social para el Acompañamiento de Mayores en Actividades Turísticas».  
Subvención Consejería: 20.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.  
Objeto de la subvención: Programa «Aula Abierta 2007».  
Subvención Consejería: 17.500,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Acción Alternativa.  
Objeto de la subvención: Programa «Formar Formándonos. Programa de Formación de Voluntariado Joven para Implementar Acciones de Educación en Valores».  
Subvención Consejería: 15.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.  
Objeto de la subvención: Programa «Aula Transfronteriza de Formación Permanente de Voluntariado Social».  
Subvención Consejería: 38.600,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Mundo Solidario.  
Objeto de la subvención: Programa «Juntos/as, por un Barrio Mejor».  
Subvención Consejería: 55.155,12 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Objeto de la subvención: Programa «Jornadas Solidarias. Deja Huella con el Arte».  
Subvención Consejería: 5.900,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.4.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Objeto de la subvención: Programa «V Semana del Voluntariado en la Universidad de Sevilla».  
Subvención Consejería: 9.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.4.

Entidad: Universidad de Granada.  
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social en la Universidad de Granada».  
Subvención Consejería: 6.441,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.4.

Entidad: Universidad de Cádiz.  
Objeto de la subvención: Programa «Formación y Promoción del Voluntariado Universitario en Relación con la Sociedad».  
Subvención Consejería: 32.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.4.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.  
Objeto de la subvención: Programa «Construyendo Nuestra Cultura y Nuestro Ocio».  
Subvención Consejería: 12.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.4.

Entidad: Emaús Obra de Amor.  
Objeto de la subvención: Programa «Mantenimiento de las Tres Sedes».  
Subvención Consejería: 28.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos.  
Objeto de la subvención: Programa «Kostka».

Subvención Consejería: 28.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.  
Objeto de la subvención: Programa «Información y Atención a Personas sin Hogar en la Calle».  
Subvención Consejería: 22.700,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Convenio de Ayuda CE 2007 entre el Fega y la Fesbal».  
Subvención Consejería: 28.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.  
Objeto de la subvención: Programa «Reducción del Daño Asociado al Ejercicio de la Prostitución en Sevilla y Málaga».  
Subvención Consejería: 9.300,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Intervención Educativa con Madres e Hijos/as en Prisión».  
Subvención Consejería: 25.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica, Social, y Laboral para Personas Presas y Familiares».  
Subvención Consejería: 12.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación EMA RTV.  
Objeto de la subvención: Programa «Sensibilización en Materia de Inclusión Social a través de los Medios Municipales de Radio y Televisión de Andalucía».  
Subvención Consejería: 23.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.  
Objeto de la subvención: Programa «Equasor 2007».  
Subvención Consejería: 80.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Coordinadora Girasol.  
Objeto de la subvención: Programa «Coordinación para Actuaciones Antidiscriminatorias en Andalucía 2007».  
Subvención Consejería: 17.422,05 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.  
Objeto de la subvención: Programa «Las Mujeres Excluidas en la Dinámica de Igualdad».  
Subvención Consejería: 24.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: FADAIS.  
Objeto de la subvención: Programa «Actuaciones para la Atención a Colectivos Excluidos o en Riesgo de Exclusión Social».  
Subvención Consejería: 49.479,73 €.  
Aplicación presupuestaria: 1.1.19.00.17.00.480.00.31H.0.2006.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz de Buenos Aires.  
Objeto de la subvención: Programa « Reforma del Centro».  
Subvención Consejería: 20.160,37 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2007.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2007.

Finalidad: Programa de post-grado «Género, Identidad y Ciudadanía».  
Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.441.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 25.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Cádiz.

Finalidad: Programa de post-grado «Género, Identidad y Ciudadanía».  
Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.441.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 25.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad de Huelva.

Finalidad: Proyecto para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género.  
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.00.481.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 460.777,35 euros.  
Beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Finalidad: Intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género.  
Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.480.04.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 110.000 euros.  
Beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Finalidad: Intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género.  
Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.480.04.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 110.000 euros.  
Beneficiaria: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

Finalidad: Proyecto piloto de sensibilización y formación en materia de agricultura ecológica para la mejora de la empleabilidad de las mujeres denominado «Ecoellas».  
Crédito presupuestario: 01.19.31.01.00.483.00.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 86.600 euros.  
Beneficiaria: Fundación para el Desarrollo Agroalimentario.

Finalidad: Desarrollo del Foro Mujeres y Empleo.  
Crédito presupuestario: 11.19.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 12.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Finalidad: Organización Jornadas Mujeres y Empleo.  
Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.741.01.  
Programa: 32G.  
Cantidad concedida: 32.000 euros.  
Beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Nº EXPT.	NOMBRE- APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
124/07	FELIX SANTOS, ANTONIO JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
1482/07	CIANCAS FUENTES, CRISTINA CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1552/07	GARCIA ALCON, MIGUEL SANLUCAR BDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1582/07	SANCHEZ PEREZ, Mª CARMEN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1612/07	JIMENEZ MIKAILOVICK, REBECA PUERTO REAL.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1643/07	PATRON RODRIGUEZ, DIONISIO JAEN.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.
1646/07	RUIZ MANZANO, MANUELA CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1458/07	CARMONA GARCIA, PILAREM LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1570/07	BERMUDEZ AGUILAR, ENCARNACION LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1419-1	CARDENAS CASTRO, MIGUEL ANGEL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1526/07	AMAYA ESCOBEDO, RAMON PUERTO SANTA MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1497/07	GONZALEZ GONZALEZ, MANUELA SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1667/07	BERNET LOPEZ, ROSARIO SAN FERNANDO.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1056-1	MARTINEZ AGREDANO, JULIAN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
1594/07	SANTIAGO MARTINEZ, DOLORES ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 5/07
1659/07	SEVILLA MILLAN, ISABEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 507
1662/07	PEREZ RISCART, Mª CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 507
1893/07	CARRILLO RODRIGUEZ, ANA ISABEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.

Cádiz, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-1998-41-188.*

Nombre y apellidos: Don Joaquín Mijes Henares.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse

que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de enero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando:

1. Acordar el traslado de centro del menor J.M.S.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para apor-

tar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 352-2003-41-0945, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento familiar en familia extensa de la menor S.M.L.*

Nombre y apellidos: Doña Aguasantas Lozano Lancharro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de enero de 2008, la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Declarar la situación de desamparo de la menor S.M.L.
- 2.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la mencionada menor y propuesta judicial del mismo.
- 3.º Relaciones personales de la menor.
- 4.º Comunicación a los SS.CC.SS. de la zona.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre

que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE) 352-2007-4042, por la que se acuerda la ratificación de desamparo de la menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca Prado García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor conocida a efectos identificativos como E.P.G., dictó Acuerdo acordando:

1. Ratificar la situación de desamparo con respecto a la menor conocida a efectos identificativos como E.P.G.
2. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena de la citada menor.
  - Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.
  - Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción de los procedimientos de desamparo núm. 353-2007-738 y 739, expedientes de protección núm. 352-2007-2812-1 y 2839.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se

publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, en los procedimientos de desamparo núms. 353-2007-738 y 739, expedientes núm. 352-2007-2812-1 y 2839, relativo a las menores G.H., a los padres de las mismas don Juan González da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-738 y 739, relativo a las menores G.H., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028.*

Nombre y apellidos: Doña Dolores Florido Pílares.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Florido Pílares en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028, con respecto a la menor E.M.F., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028.*

Nombre y apellido: Doña Esther Mateo Florido.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Mateo Florido en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0028, con respecto a ella misma, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0302.*

Nombre y apellidos: Doña Gertrudis García y don Juan Manuel Bueno Calero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Gertrudis García y don Juan Manuel Bueno Calero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0302, con respecto al menor A.B.G., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-41-0747, 352-2006-41-1254 y 1275, y 352-2007-41-0068, 0069 y 0071.*

Nombre y apellidos: Doña Regla Mellado Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Regla Mellado Romero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado regular las relaciones personales de los menores A., M., J., A., J.D. y L. C. M., con expedientes de protección arriba mencionados.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núms. 352-2005-41-0747, 352-2006-41-1254 y 1275, y 352-2007-41-0068, 0069 y 0071.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca Romero Mora.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Doña Francisca Mora Romero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dictó Resolución acordando desestimar la solicitud de relaciones personales de la arriba mencionada con sus sobrinos nietos menores A., M., J., A., J.D. y L. C. M., con expedientes de protección arriba mencionados.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-41-0095 y 0096.*

Nombre y apellidos: Don Juan Rosales Núñez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Rosales Núñez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado regular las relaciones personales de los menores F. y J.R.M., con expediente de protección arriba mencionado.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41-0192/0194.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Reyes Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 352-1999-41-0192/0194, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a los menores M. y C.R.S., nacidos el 1 de septiembre de 1996 y el 21 de enero de 1998, y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-41-0129 y 352-1997-41-0130.*

Nombre y apellido: Doña Encarnación Pérez Díaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Encarnación Pérez Díaz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1997-41-0129 y 352-1997-41-130, con respecto al menor J.J.P. y M.A.J.P. al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0010.*

Nombre y apellido: Doña Fernanda Camargo Durán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Fernanda Camargo Durán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0010, con respecto al menor F.G.C., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998-41-0033.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Moreno Castillo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Moreno Castillo en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998-41-0033, con respecto al menor R.M.E., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192.*

Nombre y apellido: Doña Rosa Gondán Marín y don Manuel Molina Díaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosa Gondán Marín y don Manuel Molina Díaz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192, con respecto al menor J.P.M.G., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formu-

lar oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192.*

Nombre y apellidos: Don Juan Pedro Molina Gondán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Pedro Molina Gondán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998/41/0192, con respecto a él mismo, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193*

Nombre y apellido: Don José Antonio Molina Gondán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Molina Gondán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193, con respecto a él mismo, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los

arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193.*

Nombre y apellidos: doña Rosa Gondán Marían y don Manuel Molina Díaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosa Gondán Marín y don Manuel Molina Díaz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998/41/0193, con respecto al menor J.A.M.G. al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0806.*

Nombre y apellido: Doña Samara Molina Tristán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Samara Molina Tristán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de meno-

res núm. 352-2006-41-0806, con respecto a ella misma, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0806.*

Nombre y apellidos: Doña Rosario Molina Tristán y don Joaquín Molina Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rosario Molina Tristán y don Joaquín Molina Jiménez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0806, con respecto a la menor S.M.T., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011*

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cuevas Muñoz y don Antonio Mejías Francés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mercedes Cuevas Muñoz y don Antonio Mejías Francés en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011, con respecto a la menor J.M.C. al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011*

Nombre y apellido: Doña Jenifer Mejías Cuevas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Jenifer Mejías Cuevas en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1990-41-0011, con respecto a ella misma, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0079.*

Nombre y apellidos: Don Enrique Pérez Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Enrique Pérez Molina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0079, con respecto a él mismo, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0078 y 00799.*

Nombre y apellido: Doña María Jesús Pérez Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Jesús Pérez Molina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0079, con respecto al menor A. y E.P.M. al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0078*

Nombre y apellido: Don Antonio Pérez Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Pérez Molina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-1992-41-0178, con respecto a él mismo, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015.*

Nombre y apellidos: Don José Francisco Ruiz López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Francisco Ruiz López, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015, con respecto a él mismo, al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia López Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4.61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia López Romero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0015, con respecto al menor J.F.R.L., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. EGMASA  
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Plan de inserciones de cuñas publicitarias sobre Campaña Cambio Climático Medio Ambiente Urbano en emisoras de radio andaluzas	39.440 euros	Entretres, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Plan de inserciones de spots y cuñas sobre sostenibilidad en las radios y televisiones municipales de Andalucía	45.307 euros	EMA,rtv
Plan de inserciones de originales de publicidad campaña de sostenibilidad cambio climático en la prensa local gratuita de Andalucía	52.200 euros	Grupo Información
Plan de inserciones de spots y cuñas sobre sostenibilidad en la radio y televisión pública andaluza	17.440 euros	RTVA
Suministro material promocional para el desarrollo de una campaña sobre el cambio climático	104.202 euros	Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.
<b>AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA</b>		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Convenio de patrocinio con la publicación Europa Agraria para la difusión de los valores y funciones de la dehesa durante 2 años	69.600 euros	Foro Noticias S.L.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Ferro Grupo Inmobiliario, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1805/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 60.000 €, así como solicitar la modificación del trazado de la vía pecuaria afectada.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

2. Interesado: Adelina Díaz Acosta.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1088/2004.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Francisco Javier Vara Llerena.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2549/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.000 €, así como restitución de la vía pecuaria a su estado anterior.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

4. Interesado: Juana García Domínguez.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 392/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

5. Interesado: José Manuel Soldán Cepeda.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 113/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

6. Interesado: Fernando Puig Sepúlveda.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 119/2005 y 150/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

7. Interesado: Pedro Gutiérrez García.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2312/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 100.100,00 €, así como la restauración de los terrenos afectados.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes o recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/381/G.J. DE COTO/CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/381/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: José Antonio Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/381/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/381/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: José Antonio Torres Torres.

NIF: 45587709Y.

Infracción: Leve del art. 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa 100 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/327/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Cortés Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/327/G.C./CAZ.

Interesado: Joaquín Cortés Rodríguez.

NIF: 45603047G.

Infracción: Tres graves del art. 77.7; 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 8.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 1.803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/327/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/327/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/327/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

NIF: 75254824C.

Infracción: Tres graves del art. 77.7, 77.9, y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 8.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/667/G.C./EP.*

Núm. Expte AL/2007/667/G.C./EP.

Interesado: José Antonio Pastor Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/667/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/667/G.C./EP.

Interesado: José Antonio Pastor Martínez.

N.I.F.: 45697793V.

Infracción: Grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/622/G.C./EP.

Interesado: Raimundo Amador Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/622/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/622/G.C./EP.

Interesado: Raimundo Amador Amador.

NIF: 34845957Z.

Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/4/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/4/AG.MA./FOR.

Interesado: Emilio Enriquez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2008/4/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/4/AG.MA./FOR.

Interesado: Emilio Enriquez Pérez.

DNI: 08905480H.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/778/AG.MA./FOR.

Interesado: José Jiménez Martínez.

DNI: 27231258V.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/778/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Expte.: AL/2007/838/AG.MA./FOR.  
Interesado: José Jiménez Martínez.  
DNI: 27231258V.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.  
Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2007/838/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación

Expte.: AL/2008/37/AG.MA./FOR.  
Interesado: José Jiménez Martínez.  
DNI: 27231258V.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley y Grave según el art. 74.3 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: 601,02 euros hasta 6.010,12 euros y 601,02 euros hasta 60.101,21 euros, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Guillena, por el que se da publicidad al expediente 332/2007, para la aprobación de Símbolos Institucionales del Municipio de Guillena. (PP. 5559/2007).*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó la iniciación de oficio del expediente de adopción de nuevos símbolos municipales en los que se incluyen como símbolos gráficos el Escudo municipal ya existente y se crean el emblema y el logotipo del Ayuntamiento así como la bandera municipal.

El mencionado expediente, en el que se incluyen el estudio pericial con descripción de todos los símbolos, se somete a información pública durante un plazo de veinte días contados desde la publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos municipal, durante los cuales se podrán formular alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 6/2003, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Guillena, 12 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Huelma, por el que se hace saber que el Ayuntamiento de Huelma pasa a formar parte de la Red de Oficinas Integradas 060. (PP. 5278/2007).*

B A N D O

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma.

Hace saber: Que de acuerdo con la solicitud realizada por este Ayuntamiento, en base al acuerdo de Pleno Municipal de fecha 11 de diciembre de 2006, para adherirse al «Convenio Marco de Oficinas Integradas 060», relativo a la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía.

Y visto el acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, celebrada en Sevilla el día 27 de marzo de 2007, por el que se aprueba la adhesión de esta Entidad a la «Red de Oficinas Integradas 060».

Este Ayuntamiento pasa a formar parte de esta Red de Oficinas, comprometiéndose a prestar a los ciudadanos el primer nivel de Servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir, la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas por éstos a cualquiera de la Administraciones Públicas.

Huelma, 19 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Francisco Vico Aguilar.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 10 de enero de 2008, del IES Alpujarra, de extravía de título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica. (PP. 91/2008).*

IES Alpujarra.

Se hace público el extravía de título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica, de don Antonio Francisco Fernández Fernández expedido el 20 de octubre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Granada en el plazo de 30 días.

Órgiva, 10 de enero de 2008.- El Director, Antonio Rodríguez Ruiz.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravía de título de Auxiliar de Clínica. (PP. 3064/2007).*

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravía de título de Auxiliar de Clínica de doña Francisca María Rengel Basallote, expedido el 7 de septiembre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 11 de julio de 2007.- El Secretario, José E. Picazo Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, del IES Politécnico Hermenegildo Lanz, de extravía de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5201/2007).*

IES Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravía de título de Técnico Auxiliar, de don José Carlos Pérez Guerrero, expedido el 17 de febrero de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de noviembre de 2007.- El Director, Raimundo Forniés Pérez.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Atrium Residencial, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 271/2008).*

Se convoca a la Asamblea General de «Atrium Residencial, S. Coop. And., en disolución». Se reunirá en su sede social, calle Hespérides, núm. 13, el próximo 24 de marzo de 2008, a las 20,00 h, para tratar como único punto del orden del día la aprobación del balance final de liquidación (art. 116 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

El Liquidador, Jesús María Samper Infantes, mayor de edad, con DNI 28392688-Q.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. El Rocío, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 209/2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio particular de doña María de la Paz Relaño Perales, para el próximo día 29 de febrero a las 20,00 horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación, distribución de su resultado y el proyecto de distribución del activo, censurado por el interventor y declaración de liquidación y extinción de la cooperativa.

Segundo. Designación de la persona facultada para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso para subsanarlos o rectificarlos, al objeto de proceder a su inscripción en los organismos correspondientes.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Nota: Se encuentra a disposición de los socios toda la documentación relativa a la Asamblea, para lo cual pueden contactar con el teléfono 957 483 003 - doña María de la Paz Relaño Perales

Córdoba, 22 de enero de 2008.- Los Liquidadores, María de la Paz Relaño Perales, DNI: 30.525.116-E; Mercedes Villén Mudarra, DNI: 30.465.592-E; María Trinidad García Díaz, DNI: 30.505.831-B.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Nuestro Padre Jesús Nazareno, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 207/2008).*

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSTRUCCIÓN  
NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE DOÑA MENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas An-

daluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio particular de don Cristino Aguacil Gan, para el próximo día 29 de febrero a las 20,00 horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación, distribución de su resultado y el proyecto de distribución del activo, censurado por el interventor y declaración de liquidación y extinción de la cooperativa.

Segundo. Designación de la persona facultada para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso para subsanarlos o rectificarlos, al objeto de proceder a su inscripción en los organismos correspondientes.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Nota: Se encuentra a disposición de los socios toda la documentación relativa a la Asamblea, para lo cual pueden contactar con el teléfono 678 556 536 - Miguel Lama López.

Doña Mencía, 22 de enero de 2008.- Los Liquidadores, Cristino Aguacil Gan, DNI: 29.944.835-P; José Sequeira Lastres, DNI: 30.749.660-V; Miguel Lama López, DNI: 80.127.470-R.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Promoveo, de transformación. (PP. 169/2008).*

Con fecha 8 de enero de 2008, se acuerda por unanimidad en Asamblea General la transformación de «Promoveo, Sociedad Cooperativa Andaluza» en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Presidenta del Consejo Rector, María Dolores Gómez Racero.

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 18 de enero de 2008, del Consorcio Fernando de los Ríos, de bases para la selección de personal laboral. (PP. 166/2008).*

El Consorcio para el desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» convoca proceso de selección de personal laboral, con carácter temporal, para el desempeño de los puestos de trabajo que se citan.

Las bases por las cuales se rige el proceso selectivo están publicadas en la página web del Consorcio [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es) y en el tablón de anuncios de su sede, sita en C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B, C.P. 18004, Granada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Relación de puestos:

1.º Jefe/a de Área de Dinamización Territorial:

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior o Licenciado/a.

2.º Jefe/a de Área de Administración y Compras:

Titulación exigida: Licenciatura en Empresariales o Económicas

3.º Jefe/a de Área de Recursos Humanos:

Titulación exigida: Licenciado, preferiblemente en Psicología, Derecho o Económicas.

4.º Técnico/a Atención y Soporte Red de Centros:

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informático. Excepcionalmente se valorarán ingenierías superiores o licenciaturas.

5.º Técnico/a Despliegue Proyectos Red de Centros:

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informático. Excepcionalmente se valorarán ingenierías superiores o licenciaturas.

6.º Licenciados/as en Económicas:

Titulación exigida: Licenciatura, en Económicas y/o Empresariales.

7.º Diplomado/a en Empresariales:

Titulación exigida: Diplomado/a en Empresariales.

8.º Diplomado/a en Gestión y Administración Pública:

Titulación exigida: Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.

9.º Jefe/a de Proyecto Ciudadanía Digital:

Titulación exigida: Licenciado/a, Ingeniero/a.

10.º 22 Dinamizadores Territoriales:

Titulación exigida: Diplomado/a y/o Ingeniería Técnica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Granada, 18 de enero de 2008.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de convenio de colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas para actuación preferente en materia de fomento del transporte público. (PP. 5180/2007).*

Con fecha 12 de noviembre de 2007, y al amparo del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2007, se ha suscrito, en los términos que obran en el expediente, el siguiente Convenio de Colaboración entre Administraciones Públicas:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz, 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.- La Directora Gerente Accidental, Concepción Parra Sesé.

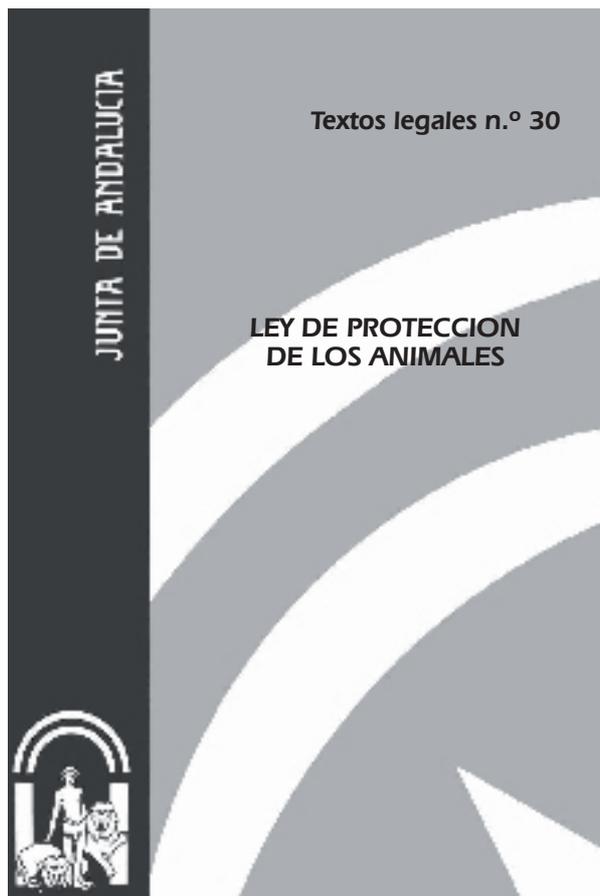
---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63